TOMO LXX — Montevideo, Miércoles 7 de Febrero de 1923 — Núm. 5060

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que se incorporan al Presupuesto General de Gastos del corriente ejercicio económico varias partidas correspondientes al Ministerio de Instrucción Pública.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Honorable Asamblea General: Con fecha 8 de Enero último el Consejo Nacional de Administración se dirigió a V. H. con un proyecto de ley sobre incorporación al Presupuesto General de Gastos de varios servicios correspondientes a los Ministerios de Hacienda, Industrias y Obras Públicas, servicios que hasta el 31 de Octubre último se han venido atendiendo con cargo a Eventuales u otros rubros para gastos de que disponía la Administración durante la vigencia de la última ley de Presupuesto.

En ese proyecto se omitió incluir algunos servicios correspondientes al Ministerio de Instrucción Pública que ya habían sido mencionados en los mensajes de este Consejo al Honorable Senado, con fechas 6 y 14 de Diciembre y 11 de Enero último, respondiendo al pedido de datos que le solicitó esa rama del Cuerpo Legislativo, respecto del personal cuyas asignaciones se abonaban con Eventuales y quedaron suprimidas al promulgarse la ley de Presupuesto vigente.

Considerada nuevamente la planilla de presupuesto del referido Ministerio, con relación a los servicios que le están encomendados, el Consejo Nacional de Administración, en sesión de la fecha, y atendiendo fundadas gestiones de los organismos interesados que de él dependen, ha resuelto solicitar de V. H. su modificación, en el sentido de que se incorporen al Presupuesto para el ejercicio en curso las partidas que consigna en el proyecto de ley que adjunta y somete a la ilustrada consideración de Vuestra Honorabilidad.

Acompaña, además, un memorándum explicativo del origen de esas modificaciones con los fundamentos para su incorporación.

Se trata de servicios, como la enseñanza de la gimnasia en las escuelas primarias, cuya necesidad es evidente, y que han sido desempeñados por funcionarios cuya remuneración, por sí sola, es exigua.

Además, el proyecto incorpora nuevamente al Presupuesto para este ejercicio algunos servicios que, como las ayudantías de enseñanza primaria, maestros volantes y otros servicios especiales de la misma, fueron disminuídos o suprimidos al sancionarse la ley actual, y que en el tiempo que lleva de vigencia se ha hecho sentir la absoluta necesidad de su inclusión.

Al declarar incluído este asunto entre los que determinaron la actual convocatoria del Cuerpo Legislativo a sesiones extraordinarias, el Consejo Nacional de Administración renueva a V. H. las expresiones de su más alta consideración. —Por el Consejo: **JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ**. — PABLO BLANCO ACEVEDO —RICARDO VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

(Carpeta número 5362|1922).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Incorpórase al Presupuesto General de Gastos del corriente ejercicio económico las siguientes partidas correspondientes al Ministerio de Instrucción Pública:

"Planilla número 2

BIBLIOTECA NACIONAL

Un vigilante	$	432 —

Planilla número 5

INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL

Un ayudante adscripto	$	747 —

Planilla número 7

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

20 profesores de gimnasia para la Capital, cada uno $ 300.00	$	6.000 —
10 profesores de gimnasia para la campaña, cada uno $ 120.00	"	1.200 —
Habilitación Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	360 —
1 auxiliar de Contaduría	"	480 —
1 auxiliar de Comisión o Inspección de Montevideo	"	480 —
1 portero de la Biblioteca Escolar	"	540 —
1 peón del Cuerpo Médico Escolar	"	480 —
1 peón del Consejo	"	480 —
1 relojero del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria	"	600 —
1 peón de Escuelas Departamento de Minas	"	360 —
1 peón de Escuelas Departamento de Soriano	"	360 —
1 telefonista del Consejo	"	192 —
14 ayudantías de 1.er grado, c|u. $ 756.00	"	10.584 —
4 ayudantías de 2.o grado, c|u. $ 816.00	"	3.264 —
6 subdirectores de 1.er grado, c|u. $ 840.00	"	5.940 —
1 profesor de Pedagogía (Instituto Nacional de Señoritas)	"	480 —
1 profesor de Gimnasia e Inspector de Servicios	"	1.200 —
Gastos de locomoción para el mismo	"	180 —
25 maestros volantes c|u. $ 756.00	"	18.900 —
Locomoción para los mismos, c|u. $ 240.00	"	6.000 —
1 chauffeur	"	780 —
Para alquileres de casas, para todas las escuelas de la República (aumento del rubro)	"	40.000 —

Planilla número 11

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

(Colonia Educacional de Varones)

1 Inspector Veterinario	$	576 —

Planilla número 29

INSTITUTO NACIONAL DE AGRONOMIA

1 capataz de lechería (aumento de asignación)	$	300 —

Planilla número 30

ESTACIONES AGRONOMICAS

Estación Agronómica del Salto

1 profesor	$	960 —
1 médico	"	360 —
1 veterinario	"	360 —
1 especialista en Apicultura	"	600 —
Rubros de peones	"	1.584 —

Estación Agronómica de Cerro Largo

1 profesor	$	960 —
1 médico	"	360 —
1 veterinario	"	360 —
Rubro para peones	"	1.584 —

Estación Agronómica de Paysandú

1 profesor	$	960 —
1 médico	"	360 —
Un veterinario	"	240 —
Rubro para peones	"	1.584 —

OFICINA CENTRAL

1 auxiliar	$	720 —
1 auxiliar	"	576 —
1 auxiliar	"	300 —
1 portero	"	336 —"

Art. 2.o Suprímese del Presupuesto General de Gastos vigente la siguiente partida:

"Planilla número ...

INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL

1 ayudante adscripto ..... $ 713 —"

Art. 3.o Comuníquese, etc. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — RICARDO VECINO.

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General solicitando preferente atención para el proyecto, ya elevado, de Código Rural, de que es autor el doctor Daniel García Acevedo.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — (Carpeta número 1674|1914). — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración viene por el presente mensaje a solicitar de V. H. preferente atención para el proyecto de Código Rural de que es autor el doctor Daniel García Acevedo, pasado a V. H. en Noviembre 19 de 1918, y a tal fin declara este asunto incluído entre los que deben ser tratados en el presente período de sesiones extraordinarias.

Considera el Consejo que hay urgencia en solucionar una cuestión de tanta trascendencia para la campaña, como lo es la de dotar a nuestra Legislación de un Código moderno que favorezca el desenvolvimiento de las grandes industrias nacionales y asegure suficientemente la propiedad rural, y es por ello que recaba de V. H. atención preferente para este asunto.

Aprovecha esta oportunidad el Consejo Nacional de Administración para reiterar a V. H. las protestas de su consideración más distinguida. — Por el Consejo: **JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — **JOSE F. ARIAS.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que le autoriza a disponer de Rentas Generales la suma de 470.000 pesos para el refuerzo del rubro que se menciona.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Honorable Asamblea General: Interesado el Consejo Nacional de Administración en que se lleven a cabo, con la premura deseable, todas las obras de construcción y conservación de puentes y carreteras que revisten carácter de mayor urgencia, tiene el honor de presentar a consideración de V. H. dos cuadros en los que se especifica cuáles son tales obras, cuánto se ha invertido ya y cuánto se podrá invertir todavía en ellas, dentro del presente ejercicio.

Como verá V. H., la ejecución de todos los trabajos previstos implicará un gasto de $ 1.620.498.12 (un millón seiscientos veinte mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con doce centésimos), y un tercer cuadro, que también se acompaña, da la demostración de cómo se podría cubrir esa erogación, mediante la simple autorización por parte de V. H. de un refuerzo de rubro por la suma redonda de $ 470.000 (cuatrocientos setenta mil pesos), y de los reintegros solicitados por mensajes de fechas 5 de Abril de 1922, 7 de Julio de 1921, 10 de Octubre de 1922 y 28 de Junio de 1922 por la cantidad global de $ 91.269.81 (noventa y un mil doscientos sesenta y nueve pesos con ochenta y un centésimos).

En consecuencia, y considerando del todo superfluo el encarecer a V. H. la importancia y urgencia de este asunto, el Consejo lo declara incluído entre los que han motivado la actual convocatoria del Honorable Cuerpo Legislativo a sesiones extraordinarias, solicitando de V. H. la sanción del adjunto proyecto de ley.

Aprovecha el Consejo esta oportunidad para reiterar a V. H. las seguridades de su más distinguida consideración. — Por el Consejo: **JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — S. A. CALCAGNO. — T. Vidal Belo, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales hasta la cantidad de $ 470.000, con destino al refuerzo del rubro destinado a la construcción y conservación de puentes y carreteras, a fin de reforzar durante el corriente ejercicio económico los fondos destinados a las referidas obras.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — S. A. CALCAGNO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes sobre regularización de permisos de despacho de Aduana pertenecientes a la Compañía "La Transatlántica".

—Señor Hilario Torre — En su solicitud pidiendo exoneración de patente de giro para el taller de su propiedad recayó la siguiente providencia: "Vista al interesado".

—Al Consejo de Administración Departamental — Solicitud del señor Pío H. Braem pidiendo acumulación de sueldos.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Nota de la Capitanía General de Puertos comunicando que concedió permiso al señor Fausto Ferrari para construir una embarcación.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Nota del Consejo Nacional de Higiene denunciando casos de carbunclo en Tacuarembó.

—A la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos — Nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre privilegio de paquete.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Solicitud número 11 de la Empresa "La Transatlántica" pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Oficina de Exposiciones y Estadística Agrícola — Nota del Consulado Oriental en Porto Alegre informando sobre el estado de la ganadería y agricultura en Río Grande del Sur.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Antecedentes sobre inspección de los materiales comprendidos en la solicitud número 4 de los señores Paser y de Marí.

—A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Nota del Banco Hipotecario del Uruguay pidiendo datos sobre el cargo que desempeña, sueldo, etc. el empleado Pompeo Pasquali.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasan a informe las solicitudes números 234, 235 y 236 de la Compañía Liebig's pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Enseñanza Industrial — Escrito de los señores Sebastián G. Martorell y José Enrique Crodara formulando una propuesta relacionada con la colaboración de las Escuelas Industriales en las obras de decoración del Teatro Montero-Iglesias.

—A la Comisión de Ensayos de Específicos Zootérápicos — Solicitud de los señores A. Gallinal Larraechea y Compañía pidiendo se realicen ensayos con el sarnífugo "Extracto de tabaco redestilado "Gala".

—A la Oficina de Exposiciones y Estadística Agrícola — Nota del Consulado Oriental en Barcelona informando sobre los cultivos de algodón en la India.

—A la Inspección General de Hacienda — Antecedentes relacionados con motivo del arqueo de caja practicado en la Tesorería General de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Antecedentes relacionados con la información sumaria levantada en la Oficina del Trabajo.

—A la Contaduría General — Solicitud de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay pidiendo el pago de la suma de $ 28.23 que le adeuda este Ministerio.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura — Solicitud del señor Y. M. Rodríguez pidiendo le sean arrendados los islotes "Alamos" y "Bequeló".

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Antecedentes relacionados con una nota de la Legación de los Países Bajos pidiendo informes sobre la existencia en el Uruguay de terrenos pantanosos productores de turba.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se acusa recibo a una nota del Ministerio de Instrucción Pública por la que se adjunta un cheque por $ 118.00 para pago del sueldo del sobrestante de las obras de la escuela Sanguinetti.

—A la Comisión Financiera de las Obras del Puerto pasa el certificado para pago del sueldo del sobrestante de las obras del pabellón de pasajeros por el mes de Enero próximo pasado.

—A la Dirección de Arquitectura vuelve el certificado de pago del sueldo por Enero próximo pasado del sobrestante de las obras del edificio para oficinas públicas del Salto.

—Se dispone el pago de la planilla de

jornales de los obreros que trabajaron en el mes de Enero próximo pasado en las obras de la comisaría de la 3.a sección de Colonia.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para mandar confeccionar en los talleres varias piezas que le son necesarias.

—Se remite a la Inspección Técnica Municipal de Paysandú un plano de la red cloacal y de distribución de agua en la misma.

—Se dispone el pago de la suma de $ 4.00 por gastos de lavado y planchado de toallas y demás en la Dirección de Arquitectura.

—Se dispone el pago del sueldo del Director y sobrestante de las obras que se ejecutan en el Paraguay en el Solar de Artigas por el mes de Enero próximo pasado.

—A la Dirección de Vialidad se remite un proyecto de carretera a construirse desde la ciudad del Salto hasta Santa Rosa del Cuareim.

—Al Banco de Seguros del Estado se remite el expediente sobre seguro obrero al personal que trabaja en el recargo de la 2.a sección de la carretera a Minas.

—A informe del vapor "Oyarvide" pasan varias cuentas por suministro de artículos y materiales para el mismo.

—A la Asistencia Pública Nacional se remite el proyecto de colocación de timbre, luz y teléfonos en el edificio del hospital de Durazno.

—A la Asistencia Pública Nacional se remite el certificado de pago del sobrestante encargado de la vigilancia de las obras que se ejecutan en el edificio del hospital de San José.

—Al Miinsterio de Instrucción Pública se remite el expediente sobre obras en el edificio de la escuela de la Cuchilla de Pereyra en el Departamento de la Capital.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente relacionado con los servicios prestados a la Administración por el señor Juan Manuel Astrol.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 6 de Febrero de 1923

Trámite — El Fiscal de lo Civil solicita se provea de tutor a la menor María Angélica Mier. Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques con el Frigorífico Swif de Montevideo. Banco Italiano del Uruguay, concordato. Compañía Financiera. S. García con Julio Mullet. Pedro O'Niel, concurso. Federico Casalia con Teodoro Sanguinet. Juan Arigón con el Estado. Dirección General de Aduanas con la Compañía Telegráfica Western. Cuatro causas criminales por homicidio. Una por lesiones. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 6. — Trámite — Aristegui Juana, dicenso. Conrado Ferrario con Alciaturi. Valentín March, sumario por homicidio. Un oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Mortonell con la sucesión Tocavent. Toscano Norberto, queja. V. Arias con la Empresa Ernesto Herrera. Martínez América. Martínez con la sucesión Fernández. Filición Natural Montti Olimpio contra José Diego Zantes, reivindicación. Oscar Tálice con Albérico F. Perua. Ramón Vas con Gerónimo Carabajal. Un sumario por homicidio. María da Costa N. de Viera y otros contra Sabino da Costa Núñez. Martínez con La Comercial. José R. Gómez con Darsie E. Anderson y Compañía. Un sumario por infanticidio. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno

Día 6. — Trámite — Luisa María Patrón de Parada. Josefa Soto de Landaburo. Juan Vargas con Felipe José Echevarría, tercería. Antonio Paz con Manrique Paz. Matilde Idiarte Borda de Sheppard contra Ruben Sheppard. Nair Bordagorry de Simoes López con Juan Bautista da Franca Mascarenhas. Liborio Cavaleiro, sucesión. Agustín Macadam, sucesión. María Esther Maciel de Benausse. Sucesión Santiago Deambrosis. María Inés Casas. Sucesión María Castillo de Musso. Sucesión Rosa Mazza de Maruca, incidente. Feliciano Proclo. Sucesión María Teresa Lascoutx de Thoncoset. Sucesión Baldomero Hardoy. Julio César Rigo. Sucesión Enrique Fournier. Sucesión Juan Erasun.

Interocutorias — Laureana Godoy, por sus hijos menores, contra la sucesión Baldomero Lagarmilla. Joaquín Suárez Nin y otros contra Angel Foglia.

Definitivas — Sucesión Francisca Gallego de Velazco y otros. Sucesión Domingo Natta. Carmen Bosco de Delfino. Encarnación Fernández de Marchioli y otros. Carolina Porro de Bértola. María Luisa Micke de Ferrando. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 6. — Trámite — Silvio Grossi y Compañía, quiebra, incidente relativo a Greppi y Basile. Manuel A. Añón contra José Campalans. Armando Granara, solicitando se intime a Juan Carlos Granara la exhibición del contrato de sociedad de J. Granara y Compañía, incidente sobre cobro de honorarios del doctor Federico Escalada. Julio M. Reyes contra Ricardo L. González. Enrique Queirolo, desde fojas 27 José Antelo contra Alberto Mainero. Moncaut y Domínguez contra Julián Pauner. Juan Shaw contra Joaquín Vila y Eduardo Morera. Banco de Crédito contra José Domínguez y José Lorente López. Orestes Balestrino contra Bernard Hermanos. García Hermanos, quiebra, incidente relativo a la calificación. Banco Mercantil del Río de la Plata, inscripción de estatutos y matrícula. José María Calvo y Compañía, quiebra. Sala y Compañía contra Segundo Ferraudi. Matías Mérida, quiebra, incidente relativo a la calificación. Banco de Crédito contra García y Compañía, desde fojas 109 tercería excluyente de dominio deducida por Celina García y Capdevielle. Banco de Londres y Río de la Plata, desde fojas 17 Doctor Bernardino Ayala (hijo) contra Alfredo Catalurda Terrero. Estapé, Rivera y Compañía contra Segredo y Hermanos. Banco Español del Río de la Plata contra Conrado Maggiorini. José Francisco Ayestarán contra Eduardo Martínez Vigil. Nelson Carrasco contra Antonio Boch. Faridone y Compañía contra Trillini y Zenola. Antonio Montes (hijo), concordato preventivo extrajudicial. Kruger y Peiper, matrícula.

Interlocutoria — Ernesto Quincke contra José Gatti.

Definitivas — Arístides Rafael Trabal y Compañía. Safons, Gfeller y Bagnalasta. Abel Fernández y Compañía, inscripción en el Registro Público de Comercio.

Reservadas — Dos.

Oficios librados — Nueve.

Libros rubricados — Trece. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 6. — Trámite — Varela Manuel con Celestino Prieto. Maino Alejandro con Camilo Ochotorena. Abesrastures Agustín con Francisco Lasserra. Exhorto de Soriano número 222. Charle Ana María. Jaureguyberry Antonia María. Kupunseky José. Ramilo José con Antonio Fabris. Canavesi Celia con Francisco Laguna Acosta. Rus María Teresa. Fernández María con Alfredo Parini. París Nicolás. Oliver Bartolomé con José Gregorio Ibargaray y Rosa Laudelina Ibargaray. Exhorto de Rivera número 114. Freitas Inés con Salvador Olivera. Uhalt Andrés. Fernández Eusebia con Enrique Podestá. Biet Susana con Héctor Razzini. Fernández Manuel Jesús con Eufemia Larrosa. Calandria de Seluchi Margarita. Derossi Silvio con Juana María Páez. Díaz María Julia con Horacio Pietropinto. García María Magdalena con Pantaleón N. Sanabria. Etchegaray Pedro Carlos y Lorenzo con D'Aiutolo Hermanos. Le Postollet María con Gabriel Blum. Mello de Pomodoro Zulma con La Comercial. Bengochea de Arrarte Maura con Justino Arrarte. Vinent de Hernandorena Josefa con Jorge Parken. Vázquez María Amelia. Beniscelli Juan con Aurelio Tejera. Louzada Cecilia. Márquez Valdez Doroteo con Lázaro S. Durante. Rolán de Risso Isolina con Nepomuceno Saravia. Istuctta Enriqueta con Cipriano Varela.

Interlocutorias — Rocca Pedro con Josefa Díaz. Albanell Rosa con Margaro E. Montenegro. Alvarez Mouliá Javier con Margarita Platero Fynn. Scolpini Rafael con Alberto Mainero. Gutiérrez Eleodoro con Dorotea Q. de Muñoz. De Camilli Francisco con María Marini.

Definitivas — Martínez y Compañía con Ana B. de Larrosa. Pose Antonio María. Kohn Simón. Silvela Máxima. Lombardio o Lombardi y Fríos Juan, sucesiones.

Audiencias — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 6. — Trámite — Nappo Carmen contra Antonio Di Matteo. Arias de Canaveri Josefa. Braunstein Adolfo contra Haica Raiffman. Ijes de Caldeiro María M. contra Manuel Caldeiro Gutiérrez de Nordmann Magdalena contra Jorge Nordmann, incidente. Robaina de Guebara Natividad contra Elena Gallo. Barcas Roque y Valeriana Perasa. Martínez Celestina contra José M. Didini. Azarola Gil Esther Clotilde contra Martín Timoteo Irrizarri, incidente. Trías Pascuala C. De Lilla y Compañía J. contra Palet y Compañía. Ithurralde Antonia contra Antonio Brussoni, incidente. Birriel Petrona contra Miguel Sassani. Concejo de Administración Departamental contra Eduardo Rodríguez Larreta. Lallane Juana contra Jaime Bayley Muñoz. Róbison Estela María contra Enrique Flet Colson. Anzoátegui Félix contra Juan Invernizzi. Sorondo y Soto contra José Cataldi y José Herrera y Arraga. Rabelino José contra José Valet y Juan Martignoni. Caseiro Florinda contra Elisa Coi. Rubino José y Florentino Torres contra Santiago Barreiro. Ramírez Adelfa contra José Caruncho. Cuomo Oreste y María M. Genereli. Levy Leopoldo contra Carlota Curiel. Di Matteo Carmen contra Pedro Salvetto. García María Laura contra Manuel Juvín (hijo), incidente. Capelán José contra Bernardo González. Molné de Greno Felicia, sucesión (dos providencias). Escalada Federico contra Pedro Carpi. Muiño Carmen contra Juan A. Robano, incidente. Di Matteo Carmen contra Pedro Salvetto. Agmed Anada Ihusef. Mitre Emilia contra Julio Servetti Larraya. Romero Tránsito contra José Galán. García Arroyo Juana contra Miguel Santos. Checa Félix Laureano contra Olinda López. Asfaltadora Uruguaya contra el propietario de la casa del Bulevar Artigas. Misaglia de Raiz Carmen contra la sucesión de Eduardo Raiz. Pérez Domingo contra Angel Mujica. Fros María. Bistro Juan contra Bernardo González. García Enrique. Garrizzo Alfredo. Alonso Elisa con Rogelio Fernández, incidente. Varela Julieta contra Enrique Buis. Exhorto número 53 del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, autos Rosa Isabel Blanco con Jacobo Domingo Blanco. Caprario María de las Merecedes contra el doctor don Juan Antonio Escudero (dos providencias). Peregoslco Demetrio. González María C. contra David Méndez Santa Bárbara.

Definitiva — Maleh Ale Isa.

Oficios — Quince.

Audiencias — Dos. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Nacional Físico-Climatológico

Sección Servicio Pluviotelegráfico diario

Durante las últimas 24 horas, de las 7 horas de ayer a las 7 horas de hoy, se ha registrado lluvia en las estaciones de los Departamentos de:

Montevideo—Observatorio del Prado, milímetros 6; Villa Colón, milímetros 1.

Treinta y Tres — Ciudad, milímetros 46; sección 1.a, milímetros 86; sección 2.a, milímetros 81; sección 5.a, milímetros 80; sección 7.a, milímetros 54; sección 9.a, milímetros 107.

Paysandú — Ciudad, milímetros 1; sección 4.a, milímetros 9; sección 5.a, milímetros 7; sección 6.a, milímetros 2.

Rivera — Ciudad, milímetros 23; sección 4.a, milímetros 22. Demás líneas interrumpidas.

Durazno — Sección 4.a, milímetro 1. Demás, nada.

Salto — Sección 5.a, milímetros 7; sección 6.a, milímetros 16; sección 7.a, milímetros 53; sección 8.a, milímetros 8; ciudad, milímetro 1; sección 2.a rural, milímetro 3.

Minas — Sección 2.a, milímetros 22; sección 4.a, milímetros 10; sección 6.a, milímetros 24; sección 8.a, milímetros 25; sección 9.a, milímetros 27; sección 10.a, milímetros 85; sección 12.a, milímetros 23; sección 3.a, milímetros 14.

Canelones — Piedras, Sauce y San Ramón, milímetros 3; Pando, milímetros 17; Mosquitos, milímetros 8; Migues, milímetros 17; llueve en todo el Departamento.

Maldonado — Ciudad, milímetros 10;

sección 3.a, milímetros 21; sección 6.a, milímetros 26; sección 7.a, milímetros 32. Demás, mal las líneas.

Puerto Charqueada — Milímetros 5.

Hasta la hora de cerrar este informe, por el mal estado de las líneas telegráficas y telefónicas, no se han recibido las comunicaciones de los demás Departamentos.—Montevideo, Febrero 3 de 1923. —Luis Morandi, Director.

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 6 de Febrero de 1923

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte N. O. del continente y las bajas al Sur. Agua caída en milímetros de horas 8 del día 5 a 8 horas del 6: Punta del Este, 5; Rocha, 5; Melo, 5, y en Montevideo, garúas. Temperaturas máximas y mínimas registradas en el país: al Sur, 21.00 y 18.00; al S. E., 19.00 y 17.00; al Este, 22.00 y 17.00; al N. E., 22.00 y 16.00; al Norte, 24.00 y 13.00, y en la parte central, 24.00 y 13.00. Dominan vientos moderados y fuertes del Este al S. E. en el río de la Plata, del Sur al Oeste en la costa del Atlántico Sur, parte central y Norte del país, del Sur al Este en la parte N. E. y del Sur en la parte S. E. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 1.170 klómetiros. Las aguas del estuario en la costa oriental, oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 762.50.

Temperaturas: Normal, 19°50; a la intemperie, 29°20; máxima, 19°50; a la intemperie, 30°00; mínima, 18°00; a la intemperie, 18°00.

Viento, S. S. E.: 48 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 10.30. Humedad relativa por ciento: 63.00.

Velocidad máxima del viento: 72 kilómetros a horas 23.15.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1 metro 20 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 21.01.

Temperatura del agua: 21o00.

Estado del mar: agitado.

Vientos del S. E. con poca variación de temperatura. — Hamlet Bazzano.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Febrero de 1923

4.500 pesos, terreno en el Camino Millán, inmediaciones del Reducto, 296 metros.

3.471 pesos, terreno en la calle San Martín número 1841, 330 metros.

1.200 pesos, casa en el Peñarol, calle letra L, 530 metros.

16.350 pesos, casa en la calle San Salvador números 2068 y 2070, 339 metros.

1.500 pesos, terreno en la calle Luis de la Torre, 18.a sección, 221 metros.

8.500 pesos, finca en la calle Cerro Largo número 1737, 268 metros.

13.738 pesos, finca en el Departamento de Florida, 941 metros.

2.750 pesos, casa en la calle Victoria número 1172, 48 metros.

3.100 pesos, finca en la calle Cufré número 2358, 106 metros.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 6 de Febrero de 1923

8.500 pesos, al 6 por ciento anual.
4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
900 pesos, al 9 por ciento anual.
7.800 pesos, al 6 por ciento anual.
1.500 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.400 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, al 10 por ciento anual.
650 pesos, al 8 por ciento anual.
10.500 pesos, al 6 por ciento anual.
350 pesos, al 10 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 6 de Febrero de 1923

3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.500 pesos, al 6 por ciento anual.
3.200 pesos, al 6 por ciento anual.
1.500 pesos, al 6 por ciento anual.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.500 pesos, al 8.50 por ciento anual.
22.500 pesos, al 5 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 6 de 1923.

1.a rueda

Deuda Interna de Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 97.10.

Títulos Hipotecarios serie V

3.000 pesos, para mañana, 92.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
12.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
15.000 pesos, para el 9, 92.30.

Títulos Hipotecarios serie X

1.100 pesos, para mañana, 92.40.
1.200 pesos, ídem ídem, 92.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
5.000 pesos, para el 10, 92.50.
5.000 pesos, para mañana, 92.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.50.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para fin de mes, 66.30.
4.700 pesos, ídem ídem, 66.30.
9.400 pesos, para mañana, 66.20.

Deuda Nacionalización del Puerto

1.000 pesos, para mañana, 90.00.

Empréstito de Conversión

1.865 pesos, para mañana, 85.70.
18.650 pesos, para fin de mes, 85.90.
4.103 pesos, para mañana, 85.70.
1.678 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 85.70.
1.865 pesos, ídem ídem, 85.70.
9.325 pesos, para fin de mes, 85.90.
2.797 pesos 50 centésimos, para mañana, 85.90.
932 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 85.90.
9.325 pesos, hasta fin de mes, 86.00.
9.325 pesos, para mañana, 85.90.

Deuda Obras Públicas y Conversión 1918

1.000 pesos, para mañana, 88.00.

Deuda Rescate de Títulos a Ubicar

1.500 pesos, para mañana, 75.80.

Banco Italiano

80 acciones, para mañana, 12.80.

Títulos Hipotecarios serie J

5.000 pesos, para mañana, 95.50.

Títulos Hipotecarios serie S

2.000 pesos, para mañana, 93.00.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.90.

Títulos Hipotecarios serie T

4.000 pesos, para mañana, 92.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.80.

Títulos Hipotecarios serie U

2.000 pesos, para mañana, 92.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
6.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
1.900 pesos, ídem ídem, 92.50.
1.500 pesos, ídem ídem, 92.50.
4.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
4.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie V

4.000 pesos, para mañana, 92.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
14.000 pesos, para el 9, 92.50.
1.500 pesos, para mañana, 92.50.
1.300 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.500 pesos, ídem ídem, 92.60.
5.000 pesos, para el 9, 92.60.
6.000 pesos, ídem ídem, 92.60.

Títulos Hipotecarios serie X

3.000 pesos, para mañana, 92.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
7.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
15.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
10.000 pesos, para el 15, 92.50.
3.000 pesos, para mañana, 92.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
5.000 pesos, para fin de mes, 92.70.
7.500 pesos, para mañana, 92.50.
8.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
2.500 pesos, ídem ídem, 92.50.
2.500 pesos, ídem ídem, 92.50.
7.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
15.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
5.000 pesos, para fin de mes, 92.70.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.70.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 1815; recomendada: Central, 17.45.

Vapos de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 2.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 6 de Febrero de 1923

Isaura Almeida, brasileña, 20 años, soltera, Joaquín Requena 1822.

Luis Alberto Silveira, oriental, 2 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Lorenzo Ottasso, italiano, 69 años, casado, Buenos Aires 520.

Américo Vila, oriental, 37 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Pedro Alemán, oriental, 18 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan Claramount, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Rosa Morán, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Vicente Martínez, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.

Ejildo V. Proto, argentino, 21 años, soltero, Marsellaise 528.

Manuel Martínez, oriental, 28 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Risso, oriental, 42 años, casado, Piedra Alta 1717.

Carlos María González Díaz, oriental, 39 años, casado, 25 de Mayo 494.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

27.ª SESION EXTRAORDINARIA

FEBRERO 1.º DE 1923

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1

A las 10 y 20 entran al Salón de Sesiones los señores senadores: **Stirling, Rivas, Canessa, Abellá y Escobar, Mendívil, Muñoz, Toscano, Cima, Cornú, Sáez, Martínez, Narancio, Otero, Zeballos y Maguna y Silva.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Jiménez de Aréchaga, Aguirre y Roxlo.**

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El señor senador por Paysandú, doctor Javier Mendívil, presenta un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 24 de la de Elecciones de 22 de Octubre de 1898."

—A la Comisión de Legislación.

"Las Juntas Electorales de los Departamentos de Canelones y San José remiten, de acuerdo con lo solicitado, copia auténtica de la inscripción de autoridades y registro de listas oficiales practicadas por los partidos y grupos a los efectos de las elecciones verificadas el 26 de Noviembre del año próximo pasado."

—A sus antecedentes.

3

Señor Cima—Pido la palabra.

He visto el expediente referente a las Juntas Electorales de Canelones y San José y no lo han mandado completo.

Mi moción fué para que se pidiera el registro de todas las autoridades partidarias que se presentaron a la Junta Electoral, y han mandado, solamente, las autoridades que se refieren a la protesta que se han presentado. De manera que creo deber insistir en el sentido de que nos manden las copias de los escritos sobre registro de autoridades, y de listas de los demás grupos partidarios que se han presentado a inscribirse.

Señor Presidente—Se hará así, en el concepto de que era lo que se había solicitado.

Señor Cima—Y es en ese concepto que se contesta también.

4

Señor Mendívil—Pido la palabra.

He presentado un proyectito sobre modificación de la ley electoral en lo relativo a escrutinios.

La ley electoral establece que el escrutinio de las elecciones debe comenzar el domingo siguiente a la elección, pero no establec término para la terminación del escrutinio, ni impone, tampoco, sanciones por demoras injustificadas en su terminación.

Con respecto a la última elección, nos encontramos con que hay Juntas Electorales, unas que no han empezado el escrutinio, y otras que no lo han terminado.

Como van las cosas, a juzgar por los datos que se han solicitado, el escrutinio general para Presidente de la República y el de miembros para el Consejo Nacional de Administración, el Senado va a tener que plantearse la cuestión de si debe o no prescindir de los escrutinios, por lo menos, de un par de Departamentos.

Estas cosas no pueden continuar así, señor Presidente, y hay, por lo menos, que prevenirlas para el porvenir.

Yo he presentado un proyecto estableciendo un término, dentro del cual las Juntas Electorales deben terminar los escrutinios y las sanciones. Y para estas últimas elecciones también fijo un plazo para que terminen las escrutinios; pero si no lo terminaran dentro de ese plazo, propongo una sanción que se aplicaría a las Juntas Electorales que hayan sido omisas y dejen correr ese último término.

No quiero calificar por el momento en otra forma la actitud de esas Juntas.

Considero urgente esta última parte de mi proyecto, y pediría fuera tratado con o sin informe en una sesión próxima, que se podría fijar.

Voy a leer el proyecto para que los señores senadores se den cuenta de su alcance.

"PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 24 de la ley de 22 de Octubre de 1898 en la siguiente forma:

"Artículo 24. La Junta Electoral se reunirá desde el día siguiente a la elección, para proceder al escrutinio general, y continuará sus tareas en tantos otros días cuantos sean necesarios a la ejecución rápida de los trabajos de este capítulo y proclamación de los electos. Empezará haciendo constar el estado en que se encuentran las urnas por medio de un acta firmada

por los presentes. El escrutinio no podrá suspenderse por ningún motivo, y deberá estar terminado, a más tardar, en la segunda quincena de Diciembre.

Los miembros de las Juntas Electorales que no cumplan con las disposiciones de este artículo serán pasibles de la pena máxima del artículo 74 de la referida ley de 28 de Octubre de 1898."

Art. 2.o (Transitorio). Los miembros de las actuales Juntas Electorales que el 10 de Febrero corriente no hayan terminado el escrutinio general incurrirán en una multa de quinientos pesos o prisión equivalente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Javier Mendívil, senador por Paysandú."

El inciso 2.o es la reproducción del artículo 74 de la ley de Elecciones, que establece que las infracciones no previstas serán penadas con multas que oscilarán entre veinte y cuatrocientos pesos.

Propongo la multa máxima para el caso de que las Juntas Electorales no cumplan su cometido, terminando en tiempo los escrutinios.

He redactado para los escrutinios pendientes de la última elección un artículo transitorio, por el que la misma omisión se pena con 500 pesos o prisión equivalente.

Esta multa se aplicará a los que no puedan probar su inculpabilidad.

Señor Toscano — Es grave.

Señor Mendívil — En el caso presente, se trata de escrutinios demorados por más de dos meses, cuya terminación parece fuera obstaculizada en algunas Juntas Electorales, no obstante los pedidos y advertencias del Senado.

Las que tengan alguna excusa, la harán valer ante el Juez, y éste la exonerará de la pena respectiva, y a los que no la tengan se les aplicarán las sanciones correspondientes.

Yo creo, señor Presidente, que hay que establecer una sanción si queremos que los escrutinios de las elecciones y la constitución de los poderes se haga regularmente en el país.

Deseo dar tiempo para que los señores senadores mediten el asunto, y propondría, en consecuencia, que el proyecto fuera tratado en la sesión de mañana, o en la del martes próximo.

Señor Martínez — Mejor en la del martes, para dejar un poco de tiempo para pensar.

Señor Mendívil — Bueno: para la sesión del martes, previa publicación del proyecto.

Ahora, como corroboración de lo que he dicho, me voy a permitir leer al Senado los telegramas últimos de las Juntas Electorales de Paysandú y Tacuarembó, de las que hemos solicitado, aunque más no fuera, los escrutinios parciales de distrito, para hacer un juicio de la elección a "prima facie".

La Junta Electoral de Paysandú mandó primero un extracto, con el que la Comisión no puede hacer absolutamente nada, porque, según él, había dos mil setecientos votos observados sin clasificación. Se le pidió que mandara, aunque más no fuera, clasificación de esos votos observados. Por los datos remitidos, tampoco es posible que el Senado pueda apreciar la elección.

La Junta Electoral de Tacuarembó no ha mandado ni los escrutinios parciales, porque en las actas de distrito sólo consta que han votado tantos individuos, sin precisarse la clasificación.

(Lee):

"Presidente del Honorable Senado:

Contesto telegrama de V. E. de fecha 26. Los votos observados están divididos, de acuerdo con las causales de observación, en la siguiente forma: votos observados por identidad y doble inscripción, 206; por no coincidir número boleta con cuaderneta, 11; por considerarse excluídos del Registro, 2.494. Escrutinio general no ha podido terminarse porque antecedentes votos observados recién fueron entregados por Juzgado, a pesar haberse solicitado principio escrutinio.

Saluda a V. E.

E. Garrasino, Presidente. — Artigas Monegal, Secretario."

"Señor Presidente del Honorable Senado.

Montevideo.

Las Comisiones Receptoras de Votos sólo expresan en las actas finales (formulario número 6) la cantidad de listas que contiene cada una, sin indicar qué número de aquéllas corresponde a cada partido.

Luego, no es posible enviar datos pedidos por V. H. en telegrama de ayer antes de proceder a la apertura de todas las urnas.

Estos datos serán transmitidos telegráficamente tan pronto termine el escrutinio.

Salúdalo, Presidente Junta Electoral."

Con estos datos no es posible hacer los escrutinios pendientes. El Senado debe resolver qué es lo que va a hacer con la elección de esos Departamentos.

O la Comisión efectúa los escrutinios para Presidente de la República y miembros del Consejo Nacional de Administración, prescindiendo de los escrutinios de esos dos Departamentos, o el Senado o la Asamblea busca una fórmula para que dichas Juntas cumplan con su deber, porque es indudable que han tenido tiempo bastante para haberlo hecho, señor Presidente.

Es lo que quería decir.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador por Paysandú.

Para que se trate en la sesión del martes el asunto que ha propuesto.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

5

Señor Cima — Pido la palabra.

Hace ya varios días que ha venido del Departamento de Canelones un expediente relativo a una protesta sobre elecciones de autoridades locales. Es este un asunto bastante urgente, por cuanto se está esperando la resolución que tome el Senado para designar esas autoridades.

Yo hago moción, pues, para que este asunto se trate en la sesión del martes próximo.

Señor Martínez — ¿Están repartidos los antecedentes?

Señor Cima — Hay un expediente que ya han leído varios señores senadores. Y, hasta el martes, hay tiempo para qué todos lo lean.

Señor Martínez — Se podría hacer un repartido aunque fuera de las partes esenciales.

Señor Cima — Es un expediente largo. Muchas partes de él no vale la pena que se lean. Por otra parte, todo se puede leer en un par de horas. Hay que recorrerlo y mirarlo, naturalmente.

Así es que hago moción para que se trate el martes de la próxima semana, después del asunto propuesto por el señor senador por Paysandú. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador por Soriano.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

6

Señor Canessa — Pido la palabra.

Figura en la orden del día y en último término un asunto que podríamos llamar casero, de carácter interno: me refiero al incidente promovido por el señor senador por Treinta y Tres, doctor Toscano, sobre una resolución adoptada por la Comisión del Palacio Legislativo.

Tengo la seguridad, señor Presidente, que este distinguido senador no ha conocido bien lo que pasa en el seno de aquella Comisión Parlamentaria, y seguramente una mala información hizo que promoviera el incidente a que hago referencia.

Los antecedentes han sido repartidos, y por ellos habrán visto los señores senadores que la cuestión no tiene importancia y no pudo dar mérito a protesta alguna. De manera que conviene liquidarla de una vez para que no siga figurando en la orden del día, como un asunto que merezca la atención del Senado, evitando, por otra parte, el fantaceo de los que siempre están dispuestos a interpretar torcidamente los hechos más correctos.

Por estas consideraciones, señor Presidente, mociono para que se trate en primer término, en la presente sesión, a fin de liquidar la cuestión, que, como he dicho, podríamos llamar casera, y que seguramente ha de resolverse sin mayor debate.

Señor Presidente — Se va a votar si se trata en primer término el asunto indicado por el señor senador por Tacuarembó.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Narancio — En mi entender, se necesitan dos terceras partes de votos.

Señor Presidente—La Mesa juzga que basta simple mayoría porque el asunto figura en la orden del día. Se trata de alterar la situación del asunto.

Se va a entrar a la orden del día con el asunto indicado por el señor senador por Tacuarembó.

Señor Canessa — Pido a la Mesa que se sirva hacer dar lectura de los antecedentes, que son muy breves y no han de molestar mayormente al Honorable Senado.

Léase.

(Se lee lo siguiente):

"Comisión del Palacio Legislativo.

Montevideo, Enero 22 de 1923.

Señor Presidente del Honorable Senado, doctor José Espalter:

La Comisión del Palacio Legislativo, que tengo el honor de presidir, se complace en remitir los antecedentes relacionados con la moción del doctor Esteban J. Toscano, dando así cumplimiento a la resolución del Honorable Senado de fecha 19 del corriente, y que constan de una copia fiel de la parte pertinente del acta de fecha 12 de Enero y del original de la publicación remitida a la prensa: "Sesión del 12 de Enero de 1923.—En último lugar el señor Fernández Ríos hizo la siguiente moción que fué apoyada por los señores Delfino y Saráchaga: "La Comisión declara que aprueba con agrado el brillante alegato hecho en el Senado por su Presidente, senador ingeniero Alberto F. Canessa, quien, interpretando fielmente el sentimiento unánime de la Comisión, defendió con alta capacidad y recto espíritu los valiosos intereses encomendados por el Cuerpo Legislativo y relacionados con la construcción del Palacio, obteniendo, en nombre de la Comisión y de acuerdo con el plan general de las obras, la sanción por parte de aquel alto Cuerpo del proyecto de ley tendiente a ampliar en cuatro millones la emisión de "Bonos de Construcción del Palacio Legislativo", para la terminación total de las obras del mismo". Puesta en discusión, el señor Canessa observa que

no puede aceptar de ninguna manera esa moción, dado que su labor no fué personal, sino que, por el contrario, fué solamente órgano de lo que la Comisión había concertado y resuelto al respecto. Manifiesta su agradecimiento por el voto de los señores miembros de la Comisión, pero se niega a aceptarlo por la razón expuesta. El señor Fernández Ríos expresa que su moción tiene por objeto manifestar la conformidad de la Comisión con la actitud de su Presidente al llevar la voz al Senado, que así como en el caso de que el señor Presidente no hubiera obedecido al dictado de la misma o se hubiera apartado de él, se habría hecho acreedor por parte de la Comisión de un voto de censura, en las actuales circunstancias, habiendo interpretado su sentir unánime, es de orden que la Comisión exprese su conformidad, criterio que declaran compartir en un todo los señores Delfino y Saráchaga. Oídas las manifestaciones del señor Fernández Ríos, el señor Canessa solicita autorización para retirarse de sala. El señor Fernández Ríos insiste en su moción, la que es aprobada, y por moción del señor Delfino se resuelve enviar copia extractada del acta a la prensa."

Sin más, saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

A. F. Canessa, Presidente. — A. Delfino, Secretario."

(Se empezó a leer la copia de la publicación enviada a la prensa de la Capital).

Señor Canessa — Es la repetición del acta. Se podría suprimir la lectura.

Señor Presidente — Está en discusión.

Señor Canessa — Como se ve, señor Presidente, por la lectura de esos antecedentes, el acto de la Comisión Parlamentaria del Palacio Legislativo protestado por el señor senador Toscano es un acto perfectamente legítimo que en ningún caso puede ser motivo de censura no sólo por ningún señor senador, sino por nadie, ya que debe reconocerse el derecho absoluto que toda persona tiene de hacer la crítica que juzgue más conveniente de todos los actos del Senado, como corporación, e individualmente de cada uno de los miembros que la componen.

El asunto se simplifica aún más teniendo en cuenta que nada habla la resolución protestada de los actos del Senado, ni de ninguno de sus miembros.

Yo he querido interpretar esa resolución de la Comisión de Palacio como un acto de galantería o atención a su Presidente, y así lo comprueba el acta respectiva en que aparece manifestando el Presidente que no podía aceptar, de ninguna manera, un elogio especial a su persona, porque el éxito de la obra correspondía a la Comisión en que todos y cada uno de sus miembros eran merecedores de un justo aplauso que alentara el buen desempeño de su cometido.

Repito que en la sesión de la Comisión de Palacio nada se habló sobre la discusión habida en el Senado, ni de la intervención que en ella pudieron tener los distintos senadores.

Unicamente se realizó un acto que yo me empeño en calificar de atención al Presidente y que éste rechazó porque no lo consideraba justo, por cuanto el Presidente, al intervenir en el Senado, no hizo obra personal, sino que cumplió las instrucciones de la Comisión, expresándolas en forma tal que dió satisfacción a los que le habían encomendado aquel cometido.

Por lo tanto, tengo la esperanza, señor Presidente, que el señor senador por Treinta y Tres, doctor Toscano, manifieste que sólo por error de información hizo la moción de protesta que estamos discutiendo, porque la lectura de los antecedentes le habrá llevado al convencimiento de que no ha habido, en ningún caso, intención de analizar los actos del Senado ni de ninguno de sus componentes. Esto no quiere decir que yo no reconozca el derecho pleno que la Comisión y cualquier habitante del país tiene para hacer crítica en la forma que mejor le parezca, con relación a los actos de los senadores y del Senado mismo.

Me parece que por ningún concepto y en ningún caso el Senado podrá desconocer el derecho que tienen cada senador y las Comisiones de criticar los actos de la corporación y de cada uno de sus miembros.

Pero es que aún pensando como el señor senador por Treinta y Tres que no se puede hacer crítica en el caso que estamos tratando no habría oportunidad de aplicar criterio tan extraño, porque en la resolución que ataca no ha habido crítica ni apreciación ninguna de los actos del Senado ni de ninguno de sus miembros.

De modo, pues, que si el Senado lo considera aceptable, propondría como resolución del asunto el simple pase a la orden del día.

Señor Narancio — Ya estamos en la orden del día.

Señor Toscano — Y esa es la orden del día.

Señor Narancio — No vamos a pasar a donde ya estamos.

Señor Mendívil — Al asunto que sigue en la orden del día.

Señor Canessa — Que continúe, entonces, la orden del día.

Señor Toscano — Pido la palabra.

Esa invitación final del señor senador por Tacuarembó me confirma, señor Presidente, de que realmente en la resolución de la Comisión de Palacio, y en el ánimo de los que forman la Comisión, no ha habido absolutamente idea ni de inmiscuirse en las opiniones del Senado ni de hacer crítica sobre las resoluciones del Senado.

Hay simplemente una falsa apreciación de la situación en que la Comisión está colocada.

La Comisión cree que es una entidad. La Comisión está completamente subordinada y depende, por ministerio de la ley de su creación, de la Asamblea. Esa es la verdadera situación, y planteados los términos así, se ve claramente que la Comisión de Palacio no tiene sobre su Presidente, ni sobre sus miembros, absolutamente ninguna autoridad para mandarlos a la Asamblea, con un programa, ni con una orden determinada; y, por lo tanto, es completamente absurdo que figure, en las actas de la Comisión de Palacio, la declaración de un miembro, que dice: "si el señor Presidente no hubiera cumplido la orden que había ordenado la Comisión, se hubiera hecho acreedor a un voto de censura".

La censura es un derecho de la Asamblea y de cada Cámara. Pero, ¿de dónde saca la Comisión de Palacio autonomía o autoridad para poder censurar a sus miembros?

Señor Canessa—¿De dónde saca la disposición que ponga la Comisión de Palacio en el orden que pretende el señor senador?

Señor Toscano—Déjeme concluir, señor senador. Lamento mucho que después de haber ocupado tantos años la Presidencia de la Comisión...

Señor Canessa — ¿Desconozca los derechos que ella tiene?

Señor Toscano — No desconoce los derechos; se toma más derechos de los que la ley le acuerda. Esa es, francamente, la cuestión.

La ley que creó la Comisión de Palacio, cuya copia tengo aquí, es del año 1902, estableció cometidos a esa Comisión. En esos cometidos no le dió autonomía, sino lo que corresponde a las normas de trabajo que ella le señalaba, pero de ningún modo le creó autoridad para poder presentarse ante la Asamblea sino por intermedio de la Mesa, es decir, por el órgano por el cual se entienden con el Cuerpo Legislativo todas las Comisiones y los otros Poderes en general.

La ley que creó la Comisión de Palacio, vale la pena recordarla, de Julio 22 de 1902, dispuso que una Comisión compuesta de dos senadores y tres representantes, designados por los Presidentes de las respectivas Cámaras, se ocuparía de los llamados a concurso, de planos y proyectos para el edificio proyectado, con sujeción al programa que se formularía.

(Lee):

"Los proyectos y planos presentados a los concursos serán clasificados por la Comisión, quien podrá acordar un primer premio de $ 4.000 y un segundo de pesos 1.000 a los dos mejores planos que en su concepto se presenten, los cuales pasarán, desde luego, a ser propiedad del Estado.

La recepción y la administración de los fondos a que se refiere el artículo 1.o de esta ley.

La contratación en la forma y términos que convenga y con la persona o personas que elija de la construcción del adificio proyectado.

La contratación con instituciones de crédito nacionales, dando preferencia siempre al Banco de la República, de los empréstitos que sean necesarios para el más rápido cumplimiento de esta ley."

Estos cometidos dicen claramente, señor Presidente, que la Comisión no puede tener programas distintos que el que le señala la ley y la Asamblea.

Vale la pena recordar, señor Presidente, que esta ley se creó cuando se proyectó el Palacio Legislativo de 400.000 pesos.

Señor Canessa — Setecientos cincuenta mil pesos.

Señor Toscano — Eso vino después.

Señor Canessa — Setecientos cincuenta mil pesos fué el presupuesto a que debían sujetarse los que se presentaron al concurso de planos.

Señor Toscano — Y la Comisión, desde entonces, ha tenido que hacer obras un poco más extensas y más amplias...

Señor Canessa — Hay seis leyes consecutivas, señor senador.

Señor Toscano — Las vamos a traer a debate, también.

De modo que el cometido de esta Comisión, se ha ensanchado en una órbita tal, que tiene capacidad más amplia que muchos de los Ministerios que existen en el país.

No es extraño, pues, que dadas estas continuas ampliaciones de cometidos, hasta llegar a la amplitud de las obras realizadas, muchas veces, la Comisión se haya encontrado obligada a tomar iniciativas propias, y, por tanto, también responsabilidades.

Quizás esa evolución de los hechos ha sido la causa de que la Comisión se crea con autoridad frente mismo a la Asamblea, y pueda considerarse que ella es dueña de tener programa de trabajos y defender el desenvolvimiento de las obras en la forma que le parezca.

Este error de criterio, a mi entender, estará explicado en la forma que digo, pero no justificado. Es por esa razón, señor Presidente, que yo creo que esa declaración publicada, esa disposición que figura en el acta de la Comisión de Palacio, es completamente ilegal e irregular, y por eso es que yo llamaba la atención del Honorable Senado y señalaba, en la forma que lo dejo establecido, esa deficiencia, y expresaba, también, a mi modo de ver, cuál es la causa que ha llevado a esta perturbación de criterio de la Comisión. Creo, por lo tanto, que se impone tomar una resolución, que no me parece oportuno que sea de censura, porque, vuelvo a repetir, que la exposición del señor senador por Tacuarembó pone de manifiesto que no ha habido mala voluntad; pero sí, modificar, ampliar, mejor di-

cho en parte, la disposición general de los cometidos que corresponden a la Comisión de Palacio, porque, fundamentalmente, esa Comisión tiene que estar subordinada a lo que disponga la Asamblea, y no puede tener más cometido que el que la misma ley le dicte.

En ese sentido, voy a presentar,—aprovechando esta incidencia, y dejando como exposición de motivos las palabras que acabo de pronunciar, — un proyecto ampliando el artículo 2.o de la referida ley de 22 de Julio de 1902.

Ese proyecto, una vez que sea informado por la Comisión respectiva, vendrá a discusión del Senado, y éste resolverá lo que crea más conveniente.

Señor Presidente — ¿Terminó el señor senador Toscano?

Señor Toscano — Sí, señor Presidente.

Señor Presidente — ¿Iba a presentar un proyecto?

Señor Toscano — Presento un proyecto a la Mesa.

Señor Presidente — Pasa a la Comisión de Legislación.

(El proyecto es el que sigue):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Amplíase el artículo 2.o de la ley de 22 de Julio de 1902 con los siguientes incisos:

"E) Anualmente la Comisión presentará a la Asamblea General una memoria descriptiva de los trabajos realizados y un estado de la situación financiera que administra.

F) En la memoria referida la Comisión dará cuenta de los contratos cumplidos, de los que se encuentren en ejecución y de los que se convengan en ese período, así como de las obras que realice por Administración.

G) Toda modificación de contrato u obra que importe mayor erogación que los que correspondan a los planos y presupuestos aprobados de acuerdo con las leyes de 7 de Mayo de 1906 y de 22 de Abril de 1915 deberá ser comunicada a la Asamblea y estarse a su resolución.

H) La Comisión no podrá emplear fondos en jornales extraordinarios para los trabajos programados y aprobados, salvo en casos urgentes y absolutamente necesarios. En estos casos dará cuenta a la Asamblea de la disposición adoptada."

Art. 2.o La Comisión encargada de la construcción y administración de las obras del Palacio Legislativo se compondrá en adelante de tres senadores y seis diputados elegidos directamente por sus respectivas Cámaras y por el sistema de la representación proporcional al iniciarse cada período legislativo.

La Comisión elegirá de su seno el Presidente y el Secretario y formulará su reglamento interno, debiendo ser tomadas sus decisiones por mayoría de votos de los delegados de cada Cámara.

Art. 3.o Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 1.o de 1923.

Esteban J. Toscano, senador por Treinta y Tres."

Señor Canessa — Pido la palabra.

La verdad, señor Presidente, que mi ánimo de franca amistad y aprecio que tengo por el doctor Toscano me había inclinado a presentar lo que se puede llamar el desenganche de un asunto mal encaminado.

Pero el doctor Toscano, no aprovechando esta oportunidad, insiste...

Señor Toscano — Muchas gracias.

Señor Narancio — El que está desenganchado es el señor senador por Tacuarembó.

Señor Canessa — El doctor Toscano, no aprovechando esta oportunidad, insiste en el error, señor Presidente, de creer que la Comisión de Palacio Legislativo ha cometido un acto impropio y que no tiene autoridad para resolver un aplauso a su Presidente por una gestión hecha a nombre de aquella Comisión y llevada a término con la aprobación unánime de todos sus miembros.

Ahora el caso que plantea el doctor Toscano debe resolverse para que no quede la menor duda sobre la estabilidad de derechos incuestionables.

Yo no sé cómo el Senado podría hacer una declaración, diciendo que la Comisión de Palacio Legislativo se ha extralimitado en sus funciones y no tiene autoridad para tributar un aplauso a un acto de su Presidente en beneficio de los intereses encomendados y a la misma Comisión que comprenden los de la Asamblea misma.

Señor Toscano—Las Comisiones no pueden tener beneficios; es una Comisión subordinada de la Asamblea; ahí está la cuestión.

Señor Canessa—En una Comisión de labor a nadie le debe doler que se aplauda una buena obra o una obra desempeñada concientemente y a satisfacción.

Señor Narancio — Pero puede causar risa.

Señor Canessa—Pero dolor no; no atropella principios ni se extralimita en su autoridad una Comisión que hace constar un voto especial de aprobación a un cometido cumplido por uno de sus miembros.

Señor Narancio—Pero es raro que en Comisiones se salgan aplaudiendo a sí mismos por aquello de "alabate cola"...

Señor Canessa — El señor senador es poco generoso; parece haber olvidado la lectura del acta, de la que resulta que el primero en protestar de aquella moción fué el mismo agraciado por la benevolencia de los compañeros de Comisión.

Pero ¿quién puede impedir una acción semejante a una Comisión Parlamentaria y hacer que ella está supeditada, en sus gestiones de orden interno, a la voluntad de los señores senadores?

¿Se puede pretender que la Comisión de Palacio habría tenido que solicitar autorización especial para hacer lo que hizo?

Señor Toscano—Se refiere a los cometidos que la ley no le ha dado a esa Comisión.

Señor Canessa—Ese es un cometido natural entre gente medianamente educada, y una aprobación especial por el buen cumplimiento de un mandato no ofende ningún derecho.

El doctor Toscano con su insistencia en el error me ha obligado a expresarme en estos términos, dándole al asunto en sí mismo una importancia que no tiene.

El Senado tiene que reconocer que la Comisión de Palacio Legislativo pudo hacer, dentro de sus facultades, lo que ha sido motivo de protestas por parte del señor senador Toscano.

¿Quién puede pensar que el Senado diga: "Se prohibe a la Comisión de Palacio Legislativo que haga manifestación alguna en cuanto a apreciar el desempeño de las funciones de cada uno de sus miembros"? Solamente algún enfermo.

El doctor Toscano, uno de los pocos, casi único, opositor del proyecto, cuyo triunfo es grato a la Comisión de Palacio, se creyó rozado por la resolución, y yo pido al espíritu claro y justo del señor senador por Treinta y Tres que reconozca que no ha habido la más mínima intención de rozarlo. Más se puede garantir que al tomarse la resolución que ataca no se hizo apreciación ninguna del debate, ni siquiera fué recordado su nombre.

Señor Toscano—Esa es otra cosa, pero no hay una resolución parlamentaria.

Señor Canessa—El Senado debe declarar que el señor senador Toscano está en error en este caso y que la Comisión de Palacio Legislativo ha podido muy bien resolver un aplauso de reconocimiento a los servicios de su Presidente o de cualquiera de sus miembros.

No hace mucho tiempo, esa misma Comisión de Palacio tomó una resolución con respecto a un trabajo hecho por un artista, que lo terminó tan a conciencia y tan bien llenó el cumplimiento del contrato, que la Comisión creyó que, honestamente, debía decirle a ese señor: "Usted ha cumplido fielmente y se ha hecho acreedor a los plácemes de la Comisión".

Señor Toscano—Eso es otra cosa.

Señor Canessa—Es lo mismo.

Señor Toscano—¡Cómo va a ponerse en la misma condición al Presidente de la Comisión, que al contratista!

Señor Canessa—Es una resolución de la Comisión que nadie puede impedirla y que, mañana, puede repetirla con respecto a su Presidente, a cualquiera de sus miembros, o a alguno de sus empleados. Yo lamento que el señor senador Toscano haya traído el asunto a este terreno, que obliga a resolverlo y que no admite más solución que declarar equivocado el criterio al respecto del señor senador por Treinta y Tres.

Yo, pues, insisto en mi moción.

Señor Narancio — A esa moción no se opone el señor senador Toscano.

El ha presentado un proyecto modificando fundamentalmente la Comisión de Palacio, con motivo de este incidente, el que debe pasar a estudio de la Comisión...

Señor Canessa — Eso, sin perjuicio de resolver el incidente.

Señor Narancio — Claro.

Señor Canessa — Muy bien.

Señor Narancio — El senador Canessa se ha enganchado y no quiere que se desenganche el doctor Toscano.

Señor Toscano — El señor senador Canessa no me deja opinar a mí, y pide que opine todo el mundo.

Señor Canessa — ¡Cómo voy a estar empeñado en semejante cosa!

¡Me hace poco favor el señor senador!

Señor Toscano — El señor senador Canessa acaba de decir que el Senado debe manifestar que el doctor Toscano no tiene razón en lo que ha dicho.

Señor Canessa — Planteado el asunto, el Senado tendrá que hacerlo así: ¿cómo va a decir que tiene razón el señor senador Toscano?

Señor Cornú — A mí me parece, señor Presidente, que los contrincantes se han ido a un terreno que no corresponde ni a esta Sala, ni al objeto mismo de la discusión.

Si el señor senador Toscano presenta un proyecto que coloca a la Comisión de Palacio en distintas condiciones de las actuales, hace uso de un legítimo derecho y se discutirá...

Señor Canessa — De acuerdo.

Señor Cornú — Por otra parte, además, el senador Toscano ha querido fundamentar las razones que tiene para criticar un acto de la Comisión del Palacio que el señor senador Canessa considera de orden interno y perfectamente realizable dentro de las facultades propias de la Comisión.

Y bien, señores: yo opino que el Senado no tiene por qué engancharse, — empleando el término que se ha vulgarizado ahora con el debate, — en un asunto que asume expresiones singulares, y que lo mejor es que sigamos adelante nuestra orden del día, dejando que se desarrolle el proceso correspondiente al proyecto de ley en la forma reglamentaria, admitiendo el destino que le ha dado la Mesa.

Sino, nos exponemos a soportar una in-

cidencia que va tomando visos de nunca acabar.

Señor Presidente — ¿No insiste el señor senador Canessa en que se vote su moción?

Señor Canessa—Tiene que votarse, porque no es implicante con el proyecto del señor senador por Treinta y Tres.

Señor Toscano — Yo doy por solucionado el asunto con la presentación del proyecto.

Señor Cornú — Señor Presidente: que se declare que ha terminado el asunto en discusión.

Señor Narancio—No; terminado no puede ser.

Señor Cornú — El proyecto de ley seguirá su curso natural.

Señor Presidente — Como es una situación de hecho, se puede continuar la orden del día. — (Apoyados).

Señor Cornú — Es claro.

7

Señor Presidente — El Senado va a pasar a sesión secreta para considerar las venias solicitadas por la Presidencia de la República, sobre ascensos militares.

(El Senado pasa a sesión secreta).

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

28.ª SESION EXTRAORDINARIA

FEBRERO 2 DE 1923

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JAVIER MENDIVIL E INGENIERO SANTIAGO RIVAS

SUMARIO

1

A las 10 y 20 entran al Salón de Sesiones los señores senadores: **Stirling, Martínez, Muñoz, Zeballos y Maguna, Silva, Cornú, Abellá y Escobar, Canessa, Sáez, Toscano, Cima, Narancio y Otero.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Espalter, Aguirre, Jiménez de Aréchaga y Roxlo.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente):

"La Presidencia de la República acusa recibo del decreto por el que se le acuerda la venia necesaria para integrar la Alta Corte de Justicia con el señor general de división don Sebastián Buquet y el Consejo Supremo de Guerra y Marina con el general de brigada don Juan A. Pintos y el capitán de navío don Francisco P. Miranda."

—**Archívese.**

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día.

El Senado pasa a sesión secreta.
(Así se hace).

3

(Vueltos a sesión pública...):

Señor Presidente — El Senado en sesión secreta ha elegido para Presidente "ad hoc" al que habla, y ha resuelto pasar a sesión pública para tomar en cuenta una moción que formulará el señor senador por Salto.

Tiene la palabra.

Señor Silva — Yo había solicitado la palabra para hacer presente que en la sesión anterior el señor senador por Soriano había formulado una moción para que se tratara la protesta de las elecciones de Canelones en la sesión del martes.

Como tengo interés en participar de la discusión y deliberación de este asunto, en antesalas le había manifestado al señor senador por Soriano mi deseo de intervenir en el debate y, como no me es posible concurrir a la sesión del martes, por razones urgentes de familia, solicito que ese asunto de la protesta de las elecciones se trate en la sesión a realizarse el jueves próximo.

Señor Toscano — Podríamos tratarlo hoy.

Señor Martínez — No conocemos el asunto.

Señor Silva — Iba a hacer esa consideración, también, porque, como hablábamos con el señor senador por Soriano, algunos senadores no están informados del asunto, el cual es bastante voluminoso. Así es que la prórroga, desde ese punto de vista, sería oportuna, para que todos los señores senadores pudieran enterarse del asunto a fondo, que es de bastante importancia.

En ese sentido, formulo moción para que este asunto de la protesta de las elecciones de Canelones sea tratado en la sesión del jueves próximo. — (Apoyados).

Señor Presidente — En discusión.

Señor Silva — Podría agregarse, también, que, si hay tiempo suficiente y si los señores senadores lo creen conveniente, se hiciera un informe escrito, en virtud de que algunos señores senadores no van a tener tiempo de estudiar el asunto.

Señor Presidente — ¿Es una ampliación de la moción?

Señor Silva — Sí, señor Presidente.

Señor Cornú — Sería un pedido de reconsideración, puesto que se ha acordado que el asunto sea tratado, con o sin informe de la Comisión, en la sesión del martes.

Señor Toscano — El señor senador pide que se trate el jueves en atención a que quiere concurrir a la sesión.

Señor Cima — La verdad es que si la moción es en esa forma, me voy a oponer, porque el informe escrito nos llevaría quince días.

Señor Silva — Yo no hago cuestión.

Señor Presidente — ¿El señor senador por Salto retira la segunda parte de su moción?

Señor Silva — Sí, señor.

Señor Presidente — Se va a votar la moción formulada por el señor senador por Salto.

Si se trata en primer término en la sesión del jueves próximo el asunto relativo a la protesta de las elecciones de Canelones.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

4

El Senado va a pasar a sesión secreta.
(Así se hace).

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

1.a Sesión Preparatoria de la XXVIII Legislatura

FEBRERO 2 DE 1923

PRESIDENCIA DEL DOCTOR AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA

SUMARIO

1—En Montevideo, y a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos veintitrés, siendo las diez y seis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes electos: Brum, Ramírez, Berreta, Legnani, Gutiérrez (don César Mayo), Barbato, Polleri, Percovich, Medina, Argenzio, García Morales, Monegal, Ros, Mendiondo, Aguirre, Vázquez, Rodríguez Fabregat, Lussich, Ponce de León, (don L.), Astiazarán, Terra, Bordaberry, Lema, Dufour, Amaro Macedo, Ramasso, Ponce de León (don Joaquín), Urioste, Fernández, Martínez Trueba, Labat, Sosa, Halty, Costa, Arrospide, Muñoz Zeballos, Castro Zabaleta, Schinca, Castro, Pesce, Galarza, Minelli Bonnet, López, Comas Nin, Gutiérrez, García Selgas, Burmester, Ferreiro, Cortinas, Martínez Laguarda, Rossi, Pedragosa Sierra, Perotti, Gallinal, Saravia, Hierro y Sichero.

Total: 59.

2—Señor Secretario Redactor — Señores representantes: el artículo 12 del nuevo Reglamento dice lo siguiente: "Artículo 12. Reunidos en el número que fueren aquellos cuyos poderes obren en Secretaría, se procederá a elegir, de entre ellos, un Presidente para las sesiones preparatorias, lo que se hará por votación nominal y mayoría relativa de sufragios, proclamando el Secretario el resultado de la votación".

Se va a proceder a la elección.

(Votan por el doctor Aureliano Rodríguez Larreta, los señores representantes electos: Ramírez, Medina, Argenzio, García Morales, Monegal, Mendiondo, Vázquez, Lussich, Ponce de León (don Luis), Astiazarán, Lema, Urioste, Fernández (don Adejandro), Labat, Arrospide, Muñoz Zeballos, Castro Zabaleta, López, Sichero, García Selgas, Burmester, Ferreiro, Cortinas, Martínez Laguarda, Gallinal, Amaro Macedo, Antúnez Saravia y Ponce de León (don Joaquín); Votan por el señor Julio María Sosa los señores representantes electos: Brum, Berreta, Legnani, Gutiérrez (don César Mayo), Barbato, Ros (don Carlos A.), Pesce, Galarza, Bonnet, Comas Nin, Perotti, Dufour, Ramasso, Terra, Rodríguez Fabregat y Schinca. Votan por el doctor Gabriel Terra los señores representantes electos: Martínez Trueba, Sosa, Halty, Minelli. Rossi (don Santín Carlos), Hierro y Pedragosa Sierra. Votan por el señor Carlos de Castro los señores representantes electos: Polleri, Bordaberry, Costa y Gutiérrez (don César G.). Vota por el doctor Juan Andrés Ramírez el señor representante electo Rodríguez Larreta (don Aureliano). Vota por el señor Domingo Bordaberry el señor representante electo Carlos de Castro).

(Rectificada la votación y hecho el escrutinio, el señor Secretario Redactor dice):

Señor Secretario Redactor—Han obtenido, el doctor Aureliano Rodríguez Larreta, 28 votos; el señor Julio María Sosa, 16; el señor Carlos de Castro, 4; el señor Gabriel Terra, 7; el señor Domingo Bordaberry, 1; el señor Vicente F. Costa, 1, y el doctor Juan Andrés Ramírez, 1.

Queda proclamado Presidente para las sesiones preparatorias el doctor Rodríguez Larreta, a quien invito a ocupar su puesto.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aureliano Rodríguez Larreta).

Señor Presidente—Agradezco a los señores diputados que me han honrado con sus votos, aunque se trata de un mandato provisorio, y prometo a todos, en el breve desempeño de mis funciones, ser absolutamente imparcial, sin hacer distinciones entre amigos y adversarios.

3—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da cuenta de los siguientes):

"La Presidencia de la República comunica que con fecha 31 de Enero le ha sido aceptada la renuncia que del cargo de Jefe de la Zona Militar número 4 le ha presentado el señor general de división don Gervasio Galarza."

—A la Comisión General de Poderes.

"La Honorable Cámara de Senadores comunica la elección de Presidente provisorio."

—Téngase presente.

"Las Juntas Electorales de los Departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Maldonado, Minas, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano y Treinta y Tres remiten el acta de escrutinios de las elecciones realizadas el 26 de Noviembre último."

—A la Comisión General de Poderes.

"Varios electos representantes a la XXVIII Legislatura presentan sus poderes."

—A la misma Comisión.

"El señor Claudio A. Viera presenta una exposición relacionada con las proclamaciones que debe efectuar la Junta Electoral del Departamento de Tacuarembó."

—A la misma Comisión.

"El señor Angel Baz Robert, delegado de la Comisión Departamental Nacionalista de Canelones, presenta una protesta respecto del escrutinio realizado por la Junta Electoral de ese Departamento."

—A la Comisión respectiva.

"El señor Arturo Deféminis, delegado de la Comisión Departamental del Partido Colorado Radical de Río Negro, presenta una exposición relacionada con el escrutinio practicado por la Junta Electoral del Departamento de Río Negro."

—A la Comisión respectiva.

4—Se va a proceder al nombramiento de las Comisiones de Poderes.

Para la Comisión General de Poderes nombro a los señores don Carlos de Castro, doctor Gabriel Terra, don Manuel Castro Zabaleta, don Julio E. Bonnet y don Francisco H. López.

Para la Comisión Especial que debe dictaminar en los poderes de los miembros que componen la Comisión General, nombro a los señores: doctor Pablo M. Minelli, doctor Santín C. Rossi, doctor Félix Polleri, don Ismael Cortinas y don Casto Martínez Laguarda.

Señor Minelli—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Minelli—Yo considero que respecto del nombramiento de Comisiones debe contemplarse lo que se establece en el artículo 13, segundo inciso del Reglamento, en lo que se refiere a la representación proporcional de los partidos.

Señor Presidente—Y es lo que he hecho.

Señor Minelli—En la última Comisión designada por el señor Presidente se han incluído dos miembros de la agrupación batllista y considero que debería excluirse uno de éstos y designarse un miembro de la agrupación radical. Deben existir tres miembros colorados en la Comisión: uno batllista, otro riverista y otro radical, en tanto que el señor Presidente ha designado dos batllistas y un radical.

Señor Presidente—La Cámara resolverá oportunamente el punto que promueve el señor diputado; pero la impresión de la Mesa es que, siendo el grupo colorado más poderoso el batllista, debe tener dos representantes en las Comisiones y un representante, alternativamente, los riveristas y los radicales. En ese sentido ha procedido la Mesa porque le parece el más correcto, pero oportunamente la Cámara resolverá.

Señor Minelli—Muy bien, señor Presidente. Yo acepto su indicación.

Señor Presidente—Lo mismo voy a hacer al constituir las Comisiones para los seis Departamentos en los cuales las elecciones han sido protestadas.

Para el Departamento de Río Negro nombro a los señores: general don Ger-

vasio Galarza, don Vicente F. Costa, don Andrés Martínez Trueba, don Carlos M. Urioste y don Alfredo García Morales.

Para el Departamento de Canelones, cuyas elecciones están también protestadas, a los señores don Italo E. Perotti, don Francisco A. Schinca, don Domingo Bordaberry, don Guillermo Búrmester y don Gilberto García Selgas.

Para el Departamento de Cerro Largo a los señores: don Casiano Monegal, don Miguel Argenzio, doctor Mateo Legnani, don César Mario Gutiérrez y don Tomás Berreta.

Para el Departamento de Colonia a los señores: don Orlando Pedragosa Sierra, don Carlos J. Ros, doctor Julio E. Bonnét, doctor Arturo Lussich y don Oxilio E. Sichero.

Para el Departamento del Salto a los señores: don Carlos de Castro, don Alfeo Brun, don Enrique Comas Nin, doctor Alejandro Fernández y don Olavo Amaro Macedo.

Señor Galarza—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Galarza — Yo pido mi exoneración de la Comisión para la cual se me ha designado, en virtud de que mis poderes son precisamente los que se van a discutir, pues soy diputado electo por Río Negro. Están observados mis poderes, y por lo tanto, solicito que se me exonere.

Señor Presidente — Perfectamente. En vez del general Galarza la Mesa designa al señor Rodríguez Fabregat para los poderes de Río Negro.

Para los poderes del Departamento de Treinta y Tres a los señores: don Alejandro Pesce, don César I. Rossi, don Aníbal Semblat, doctor Isidoro Lema (hijo) y don Juan Pablo Lavagnini.

Para el Departamento de Rivera a los señores: don Vicente F. Costa, don José Pedro Alaggia, doctor Máximo Halty, doctor Luis Ponce de León y don Juan Labat.

La sesión se reduce al nombramiento de Comisiones. Las Comisiones, con arreglo al Reglamento, deben expedirse dentro de cinco días.

Una vez que las Comisiones se expidan, deben comunicar sus informes a la Secretaría, la cual los mandará imprimir y los repartirá, y una vez hecho esto se convocará a la Cámara para deliberar.

Si no se hace uso de la palabra, se da por terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 16 horas y 45 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 45

SECCION AVISOS

TOMO LXX — Montevideo, Miércoles 7 de Febrero de 1923 — Núm. 5060

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

		Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.20
" 10 "	"	0.15
" 15 "	"	0.12
" 15 " rectificaciones de partidas	"	0.10
" 20 "	"	0.09
" 30 "	"	0.08
" 60 "	"	0.07
" 90 "	"	0.06

Avisos matrimoniales: Por 8 días. " 1.50

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... $ 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso.... " 1.20

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

AL PUBLICO

Desde el 1.o de Diciembre el horario de esta Administración será de 8 a 12 y 30.

Los avisos se recibirán hasta las 11 y 45.

El Administrador.

Jefatura de P. de Montevideo

AVISO

La Jefatura de Policía de Montevideo, debidamente autorizada, llama a licitación pública para la provisión de paños y demás accesorios para la confección de uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de Policía en días y horas hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas en el despacho del señor Jefe de Policía el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, ante los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Enero 29 de 1923. —Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

En.31-4698-v.feb.9.

Jefatura de P. de Canelones

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para las reparaciones y ampliaciones en el edificio que ocupa la comisaría de la 4.a sección de este Departamento (Las Piedras), de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria, etc., que se hallan a disposición de los interesados en esta repartición.

El plazo señalado para la presentación de las propuestas es el día siete de Febrero próximo, a las 10 horas, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si así lo resolviera. — Canelones, Enero 26 de 1923. — S. Castromán, Oficial 1.o.

En.29-4647-v.feb.7.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 79. — ASUNTO N.o 895|2

Llámase a licitación pública para la provisión de 154.000 kilos de carne mensuales para las unidades del Ejército y la Armada durante cuatro meses.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Marzo próximo hasta las 14 horas y 30, y en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4866-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 82. — ASUNTO N.o 5035

Llámase a licitación pública para adquirir 4.700 cantimploras para uso de los señores oficiales y tropa del Ejército.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 18 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4865-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 60. — ASUNTO N.o 2309|26

Llámase a licitación pública para adquirir 1.326 metros 30 centímetros de loneta número 8.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 15 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4864-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 70. — ASUNTO N.o 2200

Llámase a licitación pública, por última vez, para adquirir 13.500 metros de tela de algodón, ancho 1 metro 40 o 1 metro 42 centímetros, y 90.000 botones, chicos, carozo, marrones.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 21 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4863-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 74. — ASUNTO N.o 4793

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

3.500 kilos aceite, 48.000 kilos arroz, 33.000 kilos azúcar, 600 kilos arvejas, 1 kilo 250 gramos de azafrán, 16.000 kilos de café, 1 kilo 250 gramos clavos de olor, 500 kilos ciruelas, 3.000 kilos dulce de membrillo, 20.000 kilos fariña, 60.000 kilos fideos, 500 kilos garbanzos, 16.000 kilos grasa, 4.000 kilos harina de maíz, 5.500 kilos harina de trigo, 20 kilos hongos, 600 kilos lentejas, 21.000 kilos maíz pisado, 85.000 kilos papas, 70 kilos pasa de uva, 3.500 kilos pasta de tomate, 23.000 kilos porotos del país, 3.600 kilos porotos de Chile, 600 kilos orejones, 800 kilos queso duro, 2.300 kilos queso fresco, 10.000 kilos sal gruesa, 150 kilos sal fina, 400 kilos sémola, 150 kilos te para oficiales, 650 kilos te para tropa, 2.500 kilos tocino, 550 kilos pimienta, 12.000 kilos de yerba, 20 litros vino seco, 200 mazos mondadientes, 1.500 cajones de kerosene, 1.500 cajones de nafta y 150.000 kilos de leña.

El pliego de condiciones se halla en la Sección Adquisiciones desde las 8 horas hasta las 12 y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 2 de Marzo próximo hasta las 13 horas, en cuya fecha y a las 15 y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4862-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 81. — ASUNTO N.o 4932

Llámase a licitación pública para adquirir artículos destinados a cantinas militares, durante tres meses.

Los artículos licitados son: 12.000 kilos de arroz, 120.000 cajas de fósforos y 30.000 kilos de harina de trigo de primera.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 9 de Marzo próximo hasta las 15 horas, y en cuya fecha y a las 15 y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 4 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4861-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 81. — ASUNTO N.o 897|3

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio fúnebre para el fallecimiento de los señores jefes, oficiales y personal de tropa del Ejército y la Armada.

Este servicio empezará desde el mes de Marzo próximo hasta el 30 de Junio de 1923.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 6 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4867-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 75. — ASUNTO N.o 895|4

Llámase a licitación pública para adquirir 16.000 kilos de verdura para proveer durante un cuatrimestre a las unidades del Ejército y la Armada de guarnición en esta Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados se recibirán el día 6 del mes de Febrero próximo hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 20 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.23-4506-v.feb.7.

LICITACION PUBLICA N.o 78. — ASUNTO N.o 999|7

Llámase a licitación pública para la contratación de alfalfa verde para el consumo del ganado caballar de las unidades del Ejército de guarnición en esta Capital.

Dicha provisión es por los meses de Marzo a Junio del corriente año.

La cantidad mensual es de 61.000 kilos.
El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.
Las propuestas, en sobres cerrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 de Marzo próximo hasta las 14 horas y 30, y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4876-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 75. — ASUNTO N.o 895|4

Llámase a licitación pública para la provisión de 16.000 kilos de verdura mensuales a las unidades del Ejército y la Armada durante cuatro meses.
El pliego de condiciones se halla en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados desde las 8 horas hasta las 12 y 30.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 5 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4877-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 76. — ASUNTO N.o 895|5

Llámase a licitación pública para la provisión de 59.000 kilos de pan y 14.500 de galleta mensuales para las unidades del Ejército y la Armada durante cuatro meses.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados desde las 8 hasta las 12 horas y 30 en la Sección Adquisiciones.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 5 de Marzo próximo hasta las 14 y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4878-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 77. — ASUNTO N.o 893|6

Llámase a licitación pública para adquirir forraje, destinado al ganado del Ejército, durante los meses de Marzo a Junio de 1923.
Las cantidades a proveer mensualmente son:
253.500 kilos de alfalfa seca, en fardos tipo exportación; 180.500 kilos de maíz amarillo, 80.500 kilos de afrecho, 62.500 kilos de paja de avena o trigo, libre de casullo, en fardos tipo exportación, y 7.500 kilos de avena mora común, libre de impurezas y cuerpos extraños.
El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4879-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 80. — ASUNTO N.o 900|15

Llámase a licitación pública para adquirir víveres frescos para el abastecimiento de las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos durante los meses de Marzo a Junio de 1923.
Las cantidades a proveer mensualmente son:
2.852 kilos de carne fresca de cordero, excluídas las cabezas; 1.080 kilos de carne fresca de cerdo, excluídas las cabezas; 5.760 costillas de capón, con un peso mínimo de 90 gramos cada una; 8.000 huevos frescos de gallina, 30 kilos de yerbas aromáticas, 7.800 kilos de fruta de estación, sana y fresca, 1.664 kilos de pescado fresco y limpio, 472 kilos de cebollas, 40 kilos de ajos, 11.000 litros de leche, 12 kilos de limones, 136 kilos de ensaladas y 1.300 pollos, limpios, con un peso no menor de 600 gramos cada uno, o 2.600 perdices frescas.
El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 7 de Marzo próximo hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4880-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 3437

Llámase a licitación pública para adquirir 8.000 kilos de lubrificante externo, marca "Voce Engine número 1, Vacum Oil Company", y 1.000 kilos lubrificante interno marca "Dark Merine Cylinder", de la Vacum Oil Company.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12 y 30.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 24 de Marzo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4881-v.feb.16.

Secretaría de la Capitanía General de Puertos

LLAMADO A CONCURSO

Por resolución superior, llámase a concurso para llenar las vacantes que existen en el número de prácticos del puerto de Montevideo.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 10 del corriente mes, y deberán ser acompañadas de los comprobantes a que hace referencia el artículo 5.o del Reglamento General de Prácticos.
El examen respectivo tendrá lugar el día 15 del mes de la fecha, y versará sobre los temas que establece el artículo 8.o del mencionado Reglamento. — Montevideo, Febrero de 1923.

Feb.3-4818-v.feb.10.

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase a licitación, por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1924.
Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 8 de Febrero, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, o rechazarlas todas si no convinieren a los intereses de la institución. — Salto, Enero 29 de 1923. — La Dirección.

En.31-4710-v.feb.9.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

(SECRETARIA)

Sección Exámenes y Concursos

Se hace saber a los interesados que el plazo para la recepción de solicitudes para cursar estudios de segundo grado en el Instituto Normal de Señoritas ha sido prorrogado hasta el día 10 del corriente. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — J. C. Castellanos.

Feb.3-4799-v.feb.8.

Administración G. de Correos, Telégrafos y Teléfonos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración se hace saber al público que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos se procederá a la extinción de los telegramas (copias y originales), y cintas empleadas en la transmisión del servicio telegráfico correspondiente al año 1920. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — La Secretaría.

Feb.6-4871-v.mz.10.

Universidad de la República

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, médicos, farmacéuticos y personal docente de los cursos de Farmacia para la elección de sus representantes en el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina (dos por los profesores, uno por los médicos, uno por los farmacéuticos y uno por el personal docente de los cursos de Farmacia).
La elección se realizará en la Facultad de Medicina el día 9 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el siguiente orden:
1.o Desde las 17 horas hasta las 17 horas y 30, la de los profesores.
2.o Desde las 17 horas y 30 hasta las 18 horas, la del delegado de los médicos.
3.o Desde las 18 horas hasta las 18 horas y 30, la del delegado de los farmacéuticos.
4.o Desde las 18 horas y 30 hasta las 19 horas, la del delegado del personal docente de los cursos de Farmacia. — Montevideo, Enero 25 de 1923. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

En.26-4616-v.feb.9.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

LICITACION DE UN TURBO ALTERNADOR DE 10.000 K. W. 3.000 R. P. M.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el 21 de Abril próximo para la construcción, entrega y montaje de un turbo-alternador de 10.000 K. W. y 3.000 r. p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicha Administración, calle Uruguay número 980.

En.31-4699-v.feb.9.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta	**$ 3.00**
A la rústica	**" 2.00**

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11035

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Manuel Abelenda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ANTENLLIEURS FINN" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4693-v.feb.19.

ACTA N.o 11016

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 69.a, 79.a y 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-4601-v.feb.14.

ACTA N.o 11018

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Astmol

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-4602-v.feb.14.

ACTA N.o 11036

Montevideo, Enero 30 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

A.M.F. & C.

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-4764-v.feb.21.

ACTA N.o 11007

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Alphonsine Eugenie Coutton, Venve. de Feu Alfred León Richard, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-4599-v.feb.14.

ACTA N.o 10999

Montevideo, Enero 17 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Pablo Moyer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (exclusivamente para púas de gramófonos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4556-v.feb.10.

ACTA N.o 10998

Montevideo, Enero 17 de 1923. — Con esta fecha, Guillermo Lottermoser, apoderado de Guillermo Johnston y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

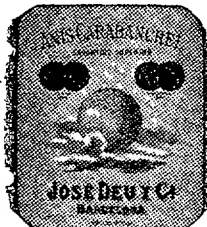


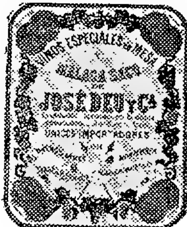
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4555-v.feb.10.

ACTA N.o 11000

Montevideo, Enero 17 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de José Deu y Cía., de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4557-v.feb.10.

ACTA N.o 11003

Montevideo, Enero 17 de 1923. — Con esta fecha, Pedro A. Staricco, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 a 7 y 9, clases 10.a, 12.a, 14.a, 16.a, 20.a, 21.a, 32.a, 35.a a 43.a, 50.a a 60.a, 72.a, 74.a y 77.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-4559-v.feb.10.

ACTA N.o 11019

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, José Pérez Belda, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (menos cigarros de hoja). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4561-v.feb.10.

ACTA N.o 11024

Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, Manuel González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

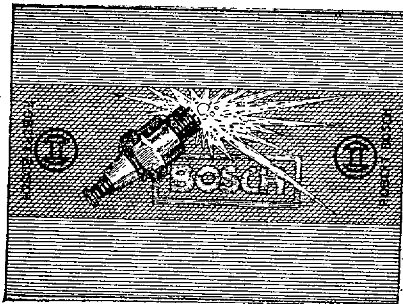


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4628-v.feb.15.

ACTA N.o 11025

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 12.a, 20.a, 22.a, 25.a, 27.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

En.27-4627-v.feb.15.

ACTA N.o 11023

Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frederic Condé, de Oswego, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CONDÉ

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4626-v.feb.15.

ACTA N.o 11030

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Jugo de Uvas Piedras Blancas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PIEDRAS BLANCAS"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4701-v.feb.19.

ACTA N.o 11028

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4644-v.feb.16.

ACTA N.o 11027

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, los señores Isidro Alegresa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4643-v.feb.16.

ACTA N.o 11032

Montevideo, Enero 27 de 1923.—Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e hijo, apoderados de William Hunt y Sons, The Brades, Limited, de Oldbury (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a, 17.a, 42.a (para cortafierros solamente) y 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4653-v.feb.16.

ACTA N.o 11033

Montevideo, Enero 27 de 1923.—Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e hijo, apoderados de la Compañía "H. de Cabañas y Carbajal", establecida en Nueva York (Estados Unidos de América) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4654-v.feb.16.

ACTA N.o 11034

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor José Maiorano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AFORTUNADA CASA MASCOTA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 12.a, 59.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-4667-v.feb.16.

ACTA N.o 11022

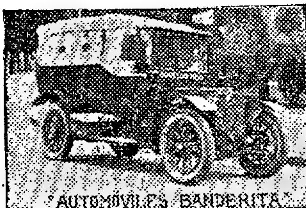
Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fairbanks Morse y Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

FAIRBANKS-MORSE

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a a 25.a inclusive y 75.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.27-4625-v.feb.15.

ACTA N.o 11020

Montevideo, Enero 24 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arnoldo Félix García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-4600-v.feb.14.

ACTA N.o 11017

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 69.a, 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.30-4665-v.feb.17.

ACTA N.o 11006

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wolsey Limited, de Leicester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.31-4700-v.feb.19.

ACTA N.o 11008

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, L. Ganzábal y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4479-v.feb.7.

ACTA N.o 10967

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderado de William Tibbetts Hart, de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:

VAREXO

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 19.a, 22.a, 27.a, 31.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4468-v.feb.7.

ACTA N.o 10983

Montevideo, Enero 11 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Centre Catalá, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

TEATRO ALBENIZ

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 66.a, 68.a, 69.a, 72.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4473-v.feb.7.

ACTA N.o 10979

Montevideo, Enero 9 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Chain Company Inc., de Bridgeport, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 16.a, 22.a, 23.a, 25.a, 32.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4472-v.feb.7.

ACTA N.o 10976

Montevideo, Enero 5 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Daniel Seti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4470-v.feb.7.

ACTA N.o 10989

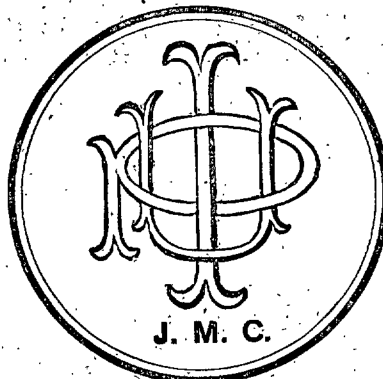
Montevideo, Enero 13 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Port Arthur, Texas y Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

TEXENE

para distinguir artículos de la categoría 2, clse 9.a (nafta, bencina y gasolina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4474-v.feb.7.

ACTA N.o 11009

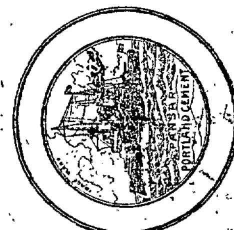
Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, José M. Canesa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.1.o-4734-v.feb.20.

ACTA N.o 10994

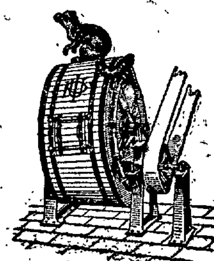
Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Brander, Bergstrom y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4465-v.feb.7.

ACTA N.o 11010

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, José M. Canesa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.1.o-4735-v.feb.20.

ACTA N.o 11011

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, José M. Canesa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.1.o-4736-v.feb.20.

ACTA N.o 10996

Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gray Motor Corporation, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a, 22.a y 25.a (automóviles y sus portes estructurales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4475-v.feb.7.

ACTA N.o 11029

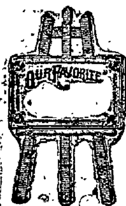
Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor A. B. Gardella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EDISON"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.30-4666-v.feb.16.

ACTA N.o 10988

Montevideo, Enero 13 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerstendorfer Bro's, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

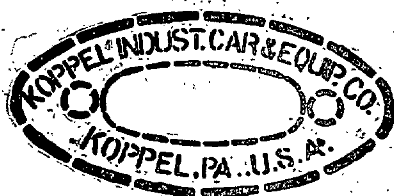


para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4493-v.feb.8.

ACTA N.o 10987

Montevideo, Enero 13 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koppel Industrial Car and Equipment Company, de Koppel y Pittsburgh, Pensilvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 8.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4492-v.feb.8.

ACTA N.o 10971

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wanderer Werke vorm Wintklhofer y Jaenicke Akt-Ges, de Schonaub, Chemmnitz (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 10.a, 11.a, 15.a, 16.a, 21.a, 22.a, 23.a, 25.a, 27.a, 32.a, 33.a, 36.a, 43.a, 51.a, 55.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4488-v.feb.8.

ACTA N.o 10975

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, los señores Saint Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 66.a, 70.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4491-v.feb.8.

ACTA N.o 10974

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, los señores Saint Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

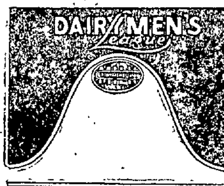


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4490-v.feb.8.

ACTA N.o 10972

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dairymen's League Co-Operative Association, Inc., de Utica, Oneida, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

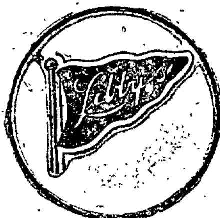


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a y 70.a (manteca, leche condensada, leche evaporada y helados de crema). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4489-v.feb.8.

ACTA N.o 10966

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Libby, Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 66.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4498-v.feb.8.

ACTA N.o 10970

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wenderer Werke vorm Wintklhofer y Jaenicke Akt-Ges, de Schonaub, Chemmnitz (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:

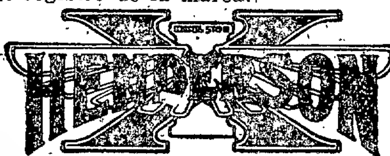


para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 10.a, 11.a, 15.a, 16.a, 21.a, 22.a, 23.a, 25.a, 27.a, 32.a, 33.a, 36.a, 43.a, 51.a, 55.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4487-v.feb.8.

ACTA N.o 10969

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Excelsior Motor Mfg. and Supply Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a (motocicletas y bicicletas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4486-v.feb.8.

ACTA N.o 11013

Montevideo, Enero 22 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

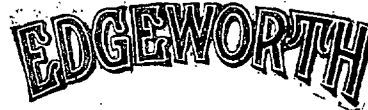


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.24-4544-v.feb.9.

ACTA N.o 11015

Montevideo, Enero 24 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Larus y Brother Company, de Richmond, Virgina (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabaco para fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.24-4546-v.feb.9.

ACTA N.o 11014

Montevideo, Enero 22 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Faggioni y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SUERO ANTILUETICO DE AUCHENIA LAMA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.24-4545-v.feb.9.

ACTA N.o 11012

Montevideo, Enero 22 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Aguiar, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "EXPRESS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71, inclusive, menos polvos para hornear, de las clases 65.a y 70.a, — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.24-4543-v.feb.9.

ACTA N.o 11043

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Westminster Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca:



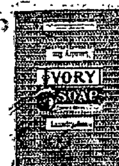


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-4781-v.feb.21.

ACTA N.o 11031

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Procter y Gamble Company, de Cincinatti, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4702-v.feb.19.

ACTA N.o 10995

Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y G. Meakin Limited, de Ivy House Road, Hanley, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 41.a (con preferencia artículos de porcelana de la China). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-4476-v.feb.7.

ACTA N.o 11021

Montevideo, Enero 24 de 1923. — Con esta fecha, José Bernasconi, de Montevideo, ha solicitado el registro de al marca "ALBA"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a a 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-4603-v.feb.14.

ACTA N.o 11026

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4836-v.feb.23.

ACTA N.o 11040

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 8.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 51.a, 52.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4843-v.feb.23.

ACTA N.o 11038

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía. de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 59.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4838-v.feb.23.

ACTA N.o 11037

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Nathan y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

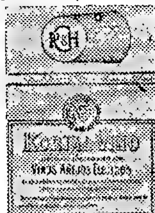


para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 61.a a 71.a inclusive, 79.a y 80.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes para alimentos). — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4837-v.feb.23.

ACTA N.o 10990

Montevideo, Enero 13 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pini Hnos. y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4839-v.feb.23.

ACTA N.o 10968

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Introductora de Buenos Aires, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca: "REGINA" para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-4469-v.feb.7.

ACTA N.o 10991

Montevideo, Enero 13 de 1923. — Con esta fecha, el señor José Schenker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-4465-v.feb.7.

ACTA N.o 11005

Montevideo, Enero 19 de 1923. — Con esta fecha, Juan y Carlos Font, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4692-v.feb.19.

ACTA N.o 10977

Montevideo, Enero 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francois Roy, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca: "TAPO" para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4569-v.feb.15.

ACTA N.o 11044

Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Con esta fecha, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores José Deu y Cía., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4831-v.feb.23.

ACTA N.o 11004

Montevideo, Enero 19 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Máilhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FUMO CRESPO" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a; menos 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4560-v.feb.10.

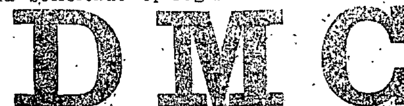
ACTA N.o 11001

Montevideo, Enero 17 de 1923. — Con esta fecha, Ameglio y Podestá, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca: "LA PERFECCION" para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4558-v.feb.10.

ACTA N.o 11039

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 8.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 51.a, 52.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4842-v.feb.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1561

Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Henri Louis Pincemin, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en los sistemas de fijación y conexión de las lámparas a tres electrodos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.5-4841-v.mz.2.

ACTA N.o 1560

Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Georg Scheib y Max Koch, de Berlín (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para fabricar un producto de conservación combinado con un procedimiento para conservar la carne, las aves, los pescados y otros alimentos, tales como los huevos, las legumbres y demás análogos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.5-4840-v.mz.2.

ACTA N.o 1655

Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Augusto Lurati, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema automático para registrar y archivar fichas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.3-4808-v.feb.22.

ACTA N.o 1659

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4704-v.feb.24.

ACTA N.o 1658

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Nicolás Bonaldi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un molde para fabricar paredes de ladrillos o ticholos de canto combinados con el cemento armado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.25-4652-v.feb.19.

ACTA N.o 1650

Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, el señor Nicolás Bonaldi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato pulidor de calzado denominado "Gotan"". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.26-4653-v.feb.19.

ACTA N.o 1656

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolás Geranio, de Rosario de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo protector para cubiertas de neumáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.25-4568-v.feb.19.

ACTA N.o 1654

Montevideo, Enero 19 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Daniel Errecaborde, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de conexión giratoria y especialmente para trenes giratorios aplicables a todas clases de vehículos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.24-4547-v.feb.15.

ACTA N.o 1655

Montevideo, Enero de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor León Billé, de Nogent Sur Maine (Seine), Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un Procedimiento de fabricación de tubos de asfalto y de cemento armado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.24-4548-v.feb.15.

ACTA N.o 1649

Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Salvador Selma, Pedro Llanos, Godofredo Llanos y Pedro Llanos (hijo), de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un aparato para quemar petróleo crudo y substancias similares por medio de aires a baja presión". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.22-4467-v.feb.16.

ACTA N.o 1652

Montevideo, Enero 18 de 1923. — Con esta fecha, el señor Vicente Lacoius, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador para baño, sistema "Lacoius" ". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.27-4622-v.feb.21.

Administración N. del Puerto de Montevideo

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un remolcador destinado a la Administración Nacional del Puerto.

La Secretaría de la División Marítima entregará a los interesados copias del pliego de condiciones durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio considere más conveniente o el de rechazar todas las propuestas. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Juan Pradelles, Jefe de la División Marítima.

Feb.6-4894-v.mz.9.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la Subreceptoría de Dolores (Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Soriano, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 20 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.6-4893-v.feb.16.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la instalación de un ascensor montacarga en el edificio del "Archivo General Administrativo", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 14, a las 11, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.3-4811-v. feb.9.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación (nuevo proyecto) a ejecutarse en el Pabellón de Administración y Sala de Incubación del Vivero Nacional de Toledo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 14 de Febrero próximo, a las 10 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.1.o 4737-v.feb.9.

MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Cubo del Norte entre Larrañaga y Arroyo Chopitea, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 16 de Febrero próximo, a las 11 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — La Dirección.

Feb.3-4800-v.feb.15.

Licitación

Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Caganoha entre Municipio y Juan Paullier, y Joaquín Requena entre Cuñapirú y Coquimbo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 16 de Febrero, a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que se presente. — La Dirección.

Feb.3-4801-v.feb.15.

Licitación

Convócanse postores para la construcción de un puente sobre el arroyo del Manga en el camino al paso del Andaluz, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 8 de Febrero próximo, a las 10 horas. — La Dirección.

En.27-4615-v.feb.7.

Llamado a concurso internacional de proyectos para la construcción del Palacio Municipal de Montevideo.

Llámase a concurso entre técnicos nacionales y extranjeros para la construcción del Palacio Municipal de Montevideo, destinado a sede del gobierno local, de acuerdo con las bases y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo de Administración de Montevideo, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, y en las Legaciones del Uruguay.

Los proyectos se presentarán, de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso, en la Secretaría del Concejo de Administración de Montevideo donde serán recibidos hasta el día 8 de Agosto del año en curso, antes de las 17 horas, en cuyo acto y en presencia de los interesados se llenarán los requisitos que correspondan. — Montevideo, Enero 8 de 1923. — La Secretaría.

En.27-4618-v.feb.7.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso los señores Hilario, Ignacia, Pedro C. y Enrique Helguera, Elvira Helguera de Vega y María Helguera de Rodríguez, propietarios del sepulcro número 195 del Cementerio del Buceo; para extraer los restos de María A. Varela, Antonia L. Varela Manuela Romero de del Puerto, Carmen Cabrera de Baldovino, Juan Maumús, Diego García Viar, Juan Harriague, Natividad Pérez, Gerónimo Figari, Alberto Lassús, Faustina Acuña, Apolinario Pérez, Teresa Layolo de Oggero y los de Plácido Muñoz, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1922. — La Dirección.

En.4-4235-v.ab.4.

Habiendo solicitado don Vicente Casatroja, propietario del nicho número 246 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Cossano, Enrique Copello, María Páez, Rosa Sasigay, Dorila Sasigay y los de José M. Montero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.

Dic.16-3852-v.mz.18.

Habiendo solicitado don Luis Bazzano, propietario del nicho número 921 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de María Ercilia Vivaldo, Juan Strazzarini, Clementina Cravea de Barcelli, María Vivaldo y los de Manuel Medina, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General; así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — La Dirección.

Dic.21-3949-v.mz.21.

Don Luis Garguilo, propietario del sepulcro número 46 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1922. — La Dirección.

Dic.5-3608-v.mz.5.

Habiendo solicitado doña Margarita Bottazzi de Sosa Ponce, propietaria del sepulcro número 58 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Elena Baffico y Oliveri, Héctor Baffico y Oliveri, Arturo Bengoa, Ana María Brosone de Tiscornia, Nicolás Tiscornia, Magdalena L. de Fossa, Victoria R. de Scremini, Carlos Clavasco y los de Angela C. de Clavasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — La Dirección.

Nov.30-3482-v.mz.2.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO

De mandato del Concejo de Administración y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Alberto Britos se ha presentado a este Concejo solicitando permiso para desviar el camino vecinal que une el de los Ceibos con el de la Charqueada, y que de Norte a Sur atraviesa una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la segunda sección de este Departamento.

El desvío proyectado es llevar el camino actual por el límite de la propiedad del señor Britos con el del señor Bautista Elduayen.

En consecuencia, se previene a todos los vecinos del Departamento y muy especialmente a los de la citada sección, a los señores maestros de escuelas, a los comisarios, Jueces de Paz, a los Tenientes Alcaldes, a los comerciantes y a los más asiduos transeuntes de esos parajes quieran expresar su opinión respecto a lo solicitado, previniéndoles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse a la gestión expresada, siempre que prueben un perjuicio o una inconveniencia al tránsito público con el desvío que se proyecta.

La oposición puede hacerse ante el comisario ó Juez de Paz de la sección o bien directamente a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1922. — Carlos M. Uriarte, Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.

En.29-4641-v.feb.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO H. DURGIN, de 44 años de edad, de estado divorciado de Della Morosso, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Boston, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña HENRIETTE ROBERT, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2078-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JUAN PELLIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en el Hotel Comercio, y doña GRISELDA PICHLER, de 33 años de edad, de estado divorciada de Miguel Tamber, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en el Hotel Comercio.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2077-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DELACOSTE, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de idiomas, de nacionalidad suizo, nacido en Sión, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1420, y doña ROSA WILKENS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2076-v.feb.14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1511, y doña ADELA IGLESIAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Lobos número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2042-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña PILAR MAYOBRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2043-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER MARKS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad norteamericano, nacido en Sprung, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña MARIE RELINGER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2019-v.fb.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CORTES, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1219, y doña MARIA I. ELORZA, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2075-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARCOS SCALTRITTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 1929, y doña CLELIA VALABREGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2050-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO HERACLIO MERCADER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1434, y doña CRISTINA POMATO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Soriano número 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2049-v.feb.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RICARDO CARDELLINO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1336, y doña EDELMIRA LANZA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Médanos número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2074-v.feb.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN POVASCHUK, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad polaco, nacido en Brodie, domiciliado en la calle Río Negro número 945, y doña ESPERANZA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Río Negro número 945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2061-v.feb.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SILVA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Gaboto número 1673, y doña GABRIELA BORDAS, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gaboto número 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2073-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME DE OLARTE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1788, y doña CARLOTA DE SOUZA BRASIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Bagé, domiciliada en la calle Salto número 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2072-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO DESPAUX, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1742, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2071-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVANO DENICOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Paysandú número 1293, y doña MARIA ELENA BAROZZI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2037-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO ARREGUI, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Mercedes número 1131, y doña MARIA FROS, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a

sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2039-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ANICETO FERRARI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Vázquez número 1012, y doña EMMA HELENA BUXAREO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2040-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DI MATTEO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Mercedes número 1511, y doña LUISA CERAMELLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Paysandú número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2026-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO ESCOBAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Nueva York número 1290, y doña ROSA OCTAVIANA IGLESIAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores, domiciliada en la calle Colonia número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2025-v.feb.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN ALFREDO SIAGE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña MARIA ANGELA LEAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2081-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CILIANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2091, y doña MARIA AMANDA LAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2080-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CORTES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1510, y doña PILAR SAN MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2062-v.feb.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REGALADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Samuel Blixén sin número, y doña MARIA LUCIA AIDA DAMONTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2069-v.feb.10.

En la Unión, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CARBAJAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 28, y doña ANGELA DOTTONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2068-v.feb.10.

En la Unión, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE VALENTIN GALILEA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 123, y doña NICA FERNANDEZ CHAGAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Veracierto y Aldea.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2067-v.feb.10.

En la Unión, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO FRANCISCO BAGNASCO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco (Montevideo), domiciliado en el Manga, y doña BLANCA COLOMBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pocitos (Montevideo), domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2066-v.feb.10.

En la Unión, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO PICABEA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 24 de Septiembre sin número, y doña TORIBIA ADELA RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Septiembre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2048-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGINO VIGLINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 6, y doña BIBIANA MARIA CANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agustín Abreu número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2015-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEIRO PENINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Malvín, y doña AMANDA LIMA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Edison.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2016-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ANDRES CASTRO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Minas número 1005, y doña SARA BENIGNA CABRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2017-v.fb.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ORRICO, de 68 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno (Italia), domiciliado en la calle Mateo Cortés sin número, y doña ROSALINA VIERA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Pelotas (Brasil), domiciliada en la calle Mateo Cortés sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2079-v.feb.14.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO B. MADONNA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova (Italia), domiciliado en el Peñarol, y doña JOSEFINA DROVANDI, de 26 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avellaneda sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2023-v.feb.8.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DELBONO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Carlos sin número, y doña MARIA

DI CRISTOFARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Latorre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2011-v.fb.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO SAGARIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2472, y doña ANGELA DINARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2059-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO EUGENIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 132, y doña DELIA GIORELLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2058-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ENGELBRECHT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Maldonado número 1235, y doña JOSEFA IGLESIAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2057-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE C. MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1482, y doña ANUNCIA MARIA PERATA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2056-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERRERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rocha número 2727, y doña CLARA MISA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rocha número 2727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2055-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO PROSPERO MITTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa María número 2037, y doña ROSA COCCOLI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caraguatay número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2041-v.feb.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO GOMEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 5 de Junio de 1882, domiciliado en la calle Chile número 928, y doña CARMEN MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno el 19 de Diciembre de 1895, domiciliada en la calle Chile número 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2054-v.feb.9.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero, del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARO GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, el 27 de Marzo de 1893, domiciliado en la calle Chile número 408, y doña MANUELA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 7 de Febrero de 1898, domiciliada en la calle Norte América número 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2038-v.feb.8.

En la villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTOMIL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo (España), el 27 de Septiembre de 1888, domiciliado en la calle Portugal número 624, y doña CLEMENTINA L. CASTRO, de 43 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 23 de Noviembre de 1879, domiciliada en la calle Portugal número 624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2012-v.fb.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SEILLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Dufort y Alvarez número 21, y doña ANA AMANDA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2088-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don MARIO H. ASCURREIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Agraciada número 954, y doña JOSEFA T. COBAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Gil número 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2089-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CAMPODONICO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3531, y doña MARIA ADRIANA ALDABE CAZENAVE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2090-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GANDOLFO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en el camino Gil número 14, y doña CELIA ZORAIDA PINTOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Amado Nervo número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2051-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO JULIO CASTILLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Caiguá número 87 (bis), y doña MARGARITA ROSA LAUZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Obes número 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2053-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE F. RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Gil número 6, y doña MARIA MERCEDES AMENEIROS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Gil número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2052-v.feb.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CALVO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carvallo (Coruña), domiciliado en la calle Tacuarembó número 1234, y doña PETRONA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de pro-

fesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Soriano), domiciliada en la calle Fe número 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2084-v.feb.14

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARMORA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1449, y doña RITA TORRES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2083-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MEDEIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1676, y doña ANGELA TOMEO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle República número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2082-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RODRIGUEZ COSIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1639, y doña EMMA VIRGINIA FALCON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2065-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO FERNANDO GALLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1884, y doña AURORA TAGLIABUE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2064-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BENJAMIN RIOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 1311, y doña LOLA MORADOR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2063-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RUOTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1645, y doña MARIA OLGA RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Victoria del Palmar, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2047-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO AMADO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 2136, y doña LUISA VICTORINA BAZZANO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Dante número 2132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2046-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MONTEVERDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1654, y doña MARIA ELBIA ARTIGAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Defensa número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2045-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TARAMASCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Carlos número 46, y doña MARIA GUINOVART, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Tarragona, domiciliada en la calle La Paz número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2044-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PELEGRIN DE POMES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Rincón número 640, y doña MARIA ILLA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 2 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2018--v.fb.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Inca número 1990, y doña NICOLASA CIRILLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2060-v.feb.10.

En Villa Muñoz, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MOYANA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2260, y doña MATILDE MARCHISIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libres número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2070-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOMBARDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Nicaragua número 2080, y doña FRANCISCA TRIPODO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Reggio Calabria, domiciliada en la calle Nicaragua número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2036-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANSON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domínguez número 1927, y doña ADELA LORENZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario, domiciliada en la calle Porongos número 2204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de está Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2035-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MONTEVIDEO HERMIDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2112, y doña IRENE ARTIGAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Isla Maldonado de Gorriti número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2034-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON POSE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 1898, y doña MARIA CARRACEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Coquimbo número 2201.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2033-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOJO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Eugenio número 1908, y doña MATILDE ROSA RAMI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2032-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RUIZ (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2274, y doña JOSEFA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2031-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO VARELA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1766, y doña MARIA CELIA FUGAZOT, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2030-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ATILIO CANE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor de bronce, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1924, y doña MARIA JOSEFA ALBANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2029-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DELISA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 1726, y doña FELICIA SARA ROTONDO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salamanca número 1971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2028-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO TIMONEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2431, y doña SIXTA SEGUNDA VIÑALES, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2027-v.feb.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GARAGANIS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en el Pueblo Victoria, y doña GREGORIA MARTIN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pueblo Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2024-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABÉ FERNANDEZ MORENO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Aurora número 22, y doña LUISA LACOSQUET, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aurora número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2013-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PICABEA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle General Bolognese número 24, y doña HAYDEE GALARZA PRADIOTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Bolognese número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2014-v.feb.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SOLERI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en Peñarol, y doña TOMASA PEÑA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento el Durazno, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2021-v.fb.7.

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VICTOR MONTELEONE, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Bari, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA TERESA GRANIEL, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2022-v.fb.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Interesados por costas

Nómina de los interesados por costas del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, correspondiente a los años 1921 y 1922:

Año 1921. — Segunda publicación. — Pablo y Tomás Bañales con Rosa Salazar de García y otros, ejecución de hipoteca, planilla número 20121: Juez de Paz Crosa, pesos 1.10; Juez de Paz Caputti, $ 1.20; Juez de Paz Artecona, $ 1.30; a los ejecutados, $ 1.13. — La sucesión de Manuel Núñez contra José Román Mendoza, ejecución de hipoteca, planilla número 20115: al ejecutado, $ 3.25. — Femine Thomsen de Lutzen con la Empresa del Ferrocarril Central, daños y perjuicios, planilla número 21770: Juez de Paz Amaro, $ 0.40. — Sucesión de José Falco, planilla número 10079: tasador Adolfo Gens, $ 0.29. — Josefa S. Osorio contra Ramón Avila, cobro de pesos, planilla número 15439: a la parte actora, $ 1.25. — Candelaria Lezica de Serantes contra Justo A. Iglesias, reivindicación, planilla número 21528: a los demandados, $ 2.00. — Sucesión de Rafael Marzone, planilla número 22138: tasador Francisco Musso, $ 0.55. — Enriqueta Bardazano y otros con la sucesión de Nicolás del Pino, ejecución de hipoteca, planilla número 21912: Juez de Paz Zaballa, $ 0.80; a los ejecutantes, $ 20.50. —Sucesión de Tomás Gaynor, planilla número 21078: escribano Real, $ 1.40. — Juan Pazos contra Miguel y Antonia Castro, reconocimiento de firmas, planilla número 14279 y acrecidas: a la parte actora, pesos 17.10. — Sucesión de Joaquín Lizaso con Froilán González, ejecución de hipoteca, planillas números 18, 5185 y 21048: Juez de Paz Marset, $ 21.20; Juez de Paz Broggio, $ 8.20; escribano Bollacina, $ 2.20; perito José Tarela, $ 11.00; tasador Miguel Enrriol, $ 1.00. — Martín Irrisari con Félix Revello y Ginés Montaner, rendición de cuentas y nulidad de escrituras, planillas números 68, 1333 y 17744: Juez de Paz Terra, $ 1.60; tasador Joaquín Pérez Carta, $ 2.60. — Sucesión de Candelaria Menchaca de Artigas y otros, planilla número 5108: "La Prensa". $ 1.50. — Sucesión de Natalia Mosso de Méndez, planilla número 22548: Teniente Alcalde Márquez, $ 0.40. — Sucesión de Angel Antonio Puglia, planilla número 4747: perito García de Zúñiga, $ 0.73. —Haydée Ramona Toledo con la sucesión de Doroteo R. Diago, filiación natural, planilla número 23293: Juez Artecona, $ 1.00. — Andrés G. Otero contra Lino Herosa, ejecución de hipoteca, planilla número 23370: Juez de Paz Artecona, $ 1.00. — Testamentarías de Manuel Britos (padre), Manuel Britos (hijo), incidente Benito Montaldo, renuncia de poder, planillas números 131 y 4626: Juez de Paz Curbillati. $ 1.40. — Emilia Pérsico y otros con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios, planilla número 24117: escribano Instrucción tercer turno, $ 2.20. — María Bonilla de Martínez con Osvaldo Comelli, rendición de cuentas, planilla número 24241: Juez de Paz Dreyer, $ 1.20. — Bulow, Marañón con Fernández Hermanos o sus sucesores, ejecución de hipoteca, planilla número 23022: escribano Suárez, $ 0.40; escribano Quintana, $ 1.20. — Testamentaría de Joaquín Rodríguez, saldo de prorrateo y planilla número 2069: Juez de Paz Prat, pesos 1.72; Juez de Paz Lacoste, $ 0.68; Juez de Paz Lamas, $ 0.60; tasador Boragno, pesos 0.30. — Sucesión de Manuela P. Alvariza de Moreno: escribano Stagnaro, $ 1.40. —Manuel Rodríguez y Compañía contra la sucesión de María Ramos de Martínez, cobro de pesos, expediente seguido por separado, planilla número 24161: Teodoro Vila, $ 3.00. — Antonio Pizzorno contra Ricardo Roquero y otros, ejecución de hipoteca, planilla número 24191: Juez Zavalla, $ 0.80. — Martina Isasi de Rolando con María di Pierre y otros, cobro de pesos, planilla número 24459: Juez de Paz Citraro, $ 0.12; Juez de Paz Fernández, $ 0.22. — Sucesión de Félix Rovira, planilla número 22874, Alejandro Martínez contra Félix Rovira, planilla número 22875, y Rosauro Menéndez contra la sucesión de Félix Rovira, planilla número 22182, prorrateo: al actor R. Menéndez, $ 24.39; al actor Martínez, pesos 5.41; Juez de Paz Artecona, $ 1.50; A. Vogelsang, $ 0.49. — Testamentaría de Joaquín Rodríguez: perito Lerena, saldo de prorrateo, $ 1.48. — Testamentaría de Manuela Pardo de Debenedetti, planilla nú-

mero 20420, $ 42.49. — Emilia Salaverry de Aguerre con Ramona Varela de López, ejecución de hipoteca, planilla número 13438: Juez de Paz Machado, $ 1.60. — Emilio J. Neffa con Miguel Neffa, ejecución de hipoteca, planilla número 22798: depositario Antonio Antunes, $ 2.10. — Banco de Londres y Río de la Plata contra María Fontans de Sánchez Mosquera, ejecución de hipoteca, planilla número 20704: Alguacil Roquero, $ 32.20; Juez de Paz Cabrera, $ 18.90; Juez de Paz Díaz Islas, $ 3.80. — Agente Fiscal contra Celedonia Calabruy, sobre pérdida de la patria potestad, planilla número 23830: escribano Stagnaro, $ 1.10. — Braulio Tanco con Juan M. Lago, ejecución de hipoteca, planilla número 25581: Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, $ 1.80; escribano Jorge Castro, $ 0.80; escribano Quintana, $ 0.40; Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, $ 1.20. — Sucesión de Juan B. Corso: Juez de Paz Artecona, $ 1.40. — Sucesión de Adelaida Carolina Correa, planilla número 25468: escribano del Juzgado Departamental de Tacuarembó, $ 1.60.

Año 1922. — Primera publicación.—Martina Isasi de Rolando contra María de Piérri y otros, cobro de pesos, planilla número 24459: Juez de Paz Citraro, $ 0.36; a la actora, $ 1.000. — Pablo G. Herman contra José Penelas, ejecución de hipoteca, planilla número 24142: Alguacil S. O. Aguiar, $ 3.60. — Domingo Baldassari, denuncia el fallecimiento de Sebastiana M. de Franco, planilla número 18673: Juez de Paz Artecona, $ 1.40. — Alejandro Martínez contra Félix Rovira, cobro de pesos, planilla número 19547: a la parte de Menéndez, $ 1.00. —Rosa Porta, artículo 113 del Código Civil, planilla número 26666: Juez de Paz Canale, $ 1.40. — Sucesión de María Iribarne de Saroldi, planilla número 1121: Juez de Paz Artecona, $ 1.60. — Montevideo, Enero de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.5-4832-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Villamil o Lucía Luciana Rodríguez Villamil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1923.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.5-4844-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro de Agosto, D'Agosto, di Agosto o Di Agosto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.5-4856-v.feb.16.

Citación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Mario I. Salambehere para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 24 del mes de Marzo próximo, a las 11 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.2-4792-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinetti, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión de Guillermo M. Sallaberry" se presentó con escrito don Carlos Ferrés, en representación de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida parroquial de matrimonio de Juan Bautista Sallaberry con doña Juanita Etchebehere, por estar equivocados los apellidos de los mismos; pues donde dice por error Salaberry y Eshebehere, debe decir, en cambio, Sallaberry y Etchebehere; 2.o Las partidas parroquiales de nacimiento de María Josefa Sallaberry y Margarita Felicia Sallaberry, por aparecer escrito por error el apellido del padre de las mismas, don Juan Bautista Sallaberry, Salaberry, en lugar de Sallaberry, que es el verdadero apellido; 3.o Las partidas parroquiales de nacimiento de Alejandrina Joyita Sallaberry y Emilia Melania Sallaberry, por estar equivocados los apellidos del padre, don Juan Bautista Sallaberry, y el de la madre, doña Juana Etchebehere, pues donde por error dice: Salaberry y Echevehere, debe decir, respectivamente, Sallaberry y Etchebehere, por ser éstos los verdaderos apellidos; 4.o La partida parroquial de nacimiento de Julia María Sallaberry, por aparecer equivocados los apellidos de sus padres, don Juan Bautista Sallaberry y doña Juana Etchebehere, pues donde dice, por error, Salaberry y Echebehere, debe decir, en cambio, Sallaberry y Etchebehere; 5.o La partida parroquial de nacimiento de Guillermo Manuel Sallaberry, por estar también equivocados los apellidos de sus padres, pues donde dice, por error, Bautista Salaberry y Juana Echeberry, debe decir, en cambio, Sallaberry y Etchebehere; 6.o La partida parroquial de nacimiento de María Ester Sallaberry, por aparecer también equivocados los apellidos de sus padres, don Juan Bautista Sallaberry y doña Juana Etchebehere, pues en lugar de Salaverry y Echeverre, como por error se ha escrito, debe decir Sallaberry y Etchebehere; y 7.o La partida parroquial de nacimiento de Héctor Pedro Sallaberry, por estar también escritos por error los apellidos de sus padres, don Juan Bautista Sallaberry y doña Juana Etchebehere, pues en vez de Salaberry y Echevere, debe decir Sallaberry y Etchebehere, por ser éstos los reales y verdaderos apellidos. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.1.o-4727-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Reyes de Madera o Luisa Reyes y Chapores de Madera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31-4695-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Rogliardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31-4694-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lino Pintos o Pinto da Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.29-4650v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.29-4651-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés G. Riva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.29-4649-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.29-4648-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Juan Santiago Carballo, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una superficie de terreno compuesta de doscientos sesenta y cinco metros diez decímetros cuadrados, comprendida en la manzana número trescientos doce de esta ciudad, que se deslinda así: seis metros noventa y cuatro centímetros con frente al Norte a la calle Cerro Largo, cuyo edificio está señalado con el número mil quinientos catorce (antes cuatrocientos treinta y nueve); por el Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, lindando con don Vicente Caldeiro; por el Sud, cinco metros sesenta y cinco centímetros, lindando con don Juan Delbene, y por el Oeste, una recta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros, partiendo de la línea de la calle Cerr oLargo, por donde linda con don José María Bengoa, quebrándose en ese punto la divisoria en la línea recta y entra perpendicularmente treinta y ocho centímetros, de allí otra recta perpendicular de diez metros setecientos treinta y siete milímetros, por donde linda con don Humberto D'Amico, y otra entrada de igual forma que la anterior de noventa y un centímetros, siguiendo luego una recta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, por donde linda con don Alfredo Sannago y don José Duomarco, todo según plano levantado por el ingeniero agrimensor don Horacio A. Magnani en Julio de mil novecientos veintidós, estando su copia archivada en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos veintidós, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al solo efecto de las publicaciones y de la citación a conciliación, ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.13-4362-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos del concurso voluntario de Enrique Segade, se convoca a los acreedores a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 22 de Febrero, a las 11 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, sin los cuales no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-4890-v.feb.22.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de Rogelio Clementino y Domingo Barrios", se convoca a los acreedores a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 15 de Febrero, a las 11 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a ella con los comprobantes de sus créditos, sin los cuales no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran.— Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-4891-v.feb.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Elena Lynch de Fernández, Marcos H. Fernández y Guillermo Pedro José Lynch, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elena Lynch de Fernández, a su esposo Marcos H. Fernández y a los herederos o sucesores de Guillermo Pedro José Lynch, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-4892-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Trinidad Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.1.o-4747-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alcoba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-4790-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juanotena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-4791-v.feb.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Cantore de Guida y de Gerardo Cantor o Gerardo Cantore o Félix Gerardo Cantore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.1.o-4748-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Abella y Cadenas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.1.o-4749-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zafra (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.1.o-4750-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vicente Robella o Juan Robella o Juan Rovella o Juan Rovela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.1.o-4751-v.feb.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Labatut de Laventure, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-4875-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Romero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-4874-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cabanas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-4873-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César del Campo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-4872-v.feb.17.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ramona Garces de Wittler, expediente sobre declaración de ausencia de Francisco Ricardi, conocido por Eugenio", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos referidos se ha solicitado la declaración de ausencia de Francisco Ricardi, conocido por Eugenio Ricardi. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

En.30-4662-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Dassori, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.30-4664-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Andrés Nieves y doña Dominga Rebollo de Nieves y doña Josefina Nieves de Duva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.30-4663-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Josefa Ayerbe Oyarzabal contra los sucesores o causahabientes de Josefa Oyarzabal de Ayerbe, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de doña Josefa Oyarzabal de Ayerbe y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de 426 metros 23 centímetros cuadrados, teniendo 15 metros 45 centímetros en su línea al Este sobre la calle Gaboto, donde sus puertas están designadas con los números del 1473 al 1481, por 16 metros 30 centímetros en su línea al Oeste, lindando con María B. de Ossola; 26 metros 85 centímetros en su línea al Norte, lindando con Brígida Golorons, María Luisa Abadie y otros y Miguel Garrigó, y 26 metros 85 centímetros al Sur, lindando con Catalina A. de Aguerre y María A. de Ferrés, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.16-4387-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan León Bleuenstein, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.16-4386-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Carlesi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4645-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Tomás Egea, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Guido Ruvertoni, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.2-4762-v.feb.14.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma José María dos Santos, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señor don Julio Surraco, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.18-3884-v.dic.23-en.26.fb.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante Pedro Prat para la reunión que tendrá lugar el día veintisiete de Febrero próximo, a las diez horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por dicho señor. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor el señor Mario Turcio; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día veinte del mismo mes de Febrero; y 3.o Que el estado, balance y Memoria presentados por el deudor, así como el informe del señor contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinadas por los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-4630-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don

Martín Berinduague, se hace saber que doña Carmen Gómez de Maslach y otros se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con don Juan Maslach, en la que el apellido Maslch debe sustituirse por el de Maslach; 2.o La de nacimiento de Adolfo, en la que el apellido de la abuela paterna debe figurar como Marich, en lugar de Maslach; 3.o La de nacimiento de Elena, donde el padre figura como Juan Martín, siendo solamente Juan, y la abuela paterna con el apellido Marisch, siendo Marich; y 4.o La de nacimiento de Francisca, donde el padre figura con el apellido Masich, siendo Maslach, y la madre con el de García, en vez de Gómez. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo mandado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.5-4639-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Martín Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Ana Butaud, así como para la audiencia del día siete del mes de Mayo del corriente año, a las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.5-4845-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Larroque, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.2-4765-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Juan Rossa se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con doña María Aguila y nacimiento de sus hijos Juan Alfredo y Elida Catalina, por figurar en ellas la esposa y madre, respectivamente, con los nombres de María Gregoria, cuando sólo le corresponde el de María; y 2.o La de nacimiento de su hija María, por figurar también con el nombre de Oscar, que no le corresponde, y debe suprimirse, agregando, en cambio, el de Ester, de manera que diga María Ester, y suprimirse el nombre de Gregoria dado a la madre, cuando solamente es María. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Abril 1.o de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.31-4712-v.feb.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Uhalt, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, habiéndose habilitado a sus efectos el feriado judicial mayor. — Montevideo, Enero 9 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.26-4370-v.feb.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Píriz, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 31 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.26-1413-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Alfonso Martucci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Primitiva Eulogia Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado a sus efectos el feriado judicial mayor. — Montevideo, Enero 12 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.15-4369-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio de Trujillo y de Requesens para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Isabel de Riera y Frau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1922. —José Pedro Barbot, Actuario.

En.19-4429-v.feb.20.

Interesados por costas en el Juzgado Letrado Departamental de primer turno de Montevideo.

Pascual Massone, en autos sucesión Juan Fernández Villegas, $ 5.10, fojas 52.
Al Juez de Paz Pratt, en autos Eugenia Beltrame y otro, sucesiones, $ 1.60, fojas 52.
Al Juez de Paz R. de Silva Bastos, en autos Eugenia Beltrame y otro, sucesiones, $ 17.40, fojas 52.
Al Juez de Paz La Cruz, en autos Muscetti, Guichón y Cía. con Carlos Damonte, $ 0.40, fojas 53.
Al Tasador Francisco Magallanes, en autos María Vernengo de Beniscelli, sucesión, $ 1.17, fojas 54.
Al señor Fracchia, en autos Carlos Fracchia con Vicente Zunino Rosas, $ 1.50, fojas 54.
Al Alguacil Conrado P. Abal, en autos Josefa Suárez con Vicente Llantin, divorcio, $ 4.20, fojas 55.
Al Juez de Paz Rienzi, en autos Alfonso Linguiotti con la Empresa La Comercial, $ 2.30, fojas 56.
Al Juez de Paz Machado, en autos Palmira Silva con Atahualpa Soto, divorcio, pesos 19.60, fojas 56.
Al escribano Real, en autos Palmira Silva con Atahualpa Soto, divorcio, $ 0.60, fojas 57.
Al tercerista Mazzuco, en autos Luis Mazzuco, tercería, $ 3.00, fojas 57.
Al señor Lorenzo Iraola, en autos Lorenzo Iraola con Carlos María Fernández, pesos 1.00, fojas 58.
A Carlos Sanguinetti y Rodolfo Boccia, en autos seguidos por éstos con Romeo Lespiancq, $ 2.25, fojas 58.
Al perito Pascual Quartino, en autos Miguel y José Imas con Antonio Soto, $ 7.90, fojas 59.
Al Juez de Paz Muñoz, en autos Lorenzo Salvo con Vicente Martínez, $ 1.40, fojas 60.
Al escribano Santiago Puchet, en autos José Musso con Manuel Costa, $ 1.20, fojas 60.
Al Juez de Paz Canale, en autos Carlos A. Chiesa, tercería, autos José Panizza con Enrique Zaldísar, $ 1.50, fojas 60.
Al perito Benito C. Vives, en autos Julio Méndez, sucesión, $ 30.00, fojas 61.
Al Juez de Paz Bastos R. en autos Juan Camaño Formoso con Pedro Riveiro, $ 3.60, fojas 62.
Al Juez de Paz Rienzi, en autos Banco de Préstamos Inmobiliarios con Samuel Camacho, $ 1.60, fojas 63.
A Donelly y Cía., en autos sucesión de Dolores Alberich de Lloverias, $ 31.00, fojas 63.
A Donelly y Cía., en autos Federico Donelly y Cía. con sucesión Dolores Alberich de Lloverias, $ 1.00, fojas 64.
Al Juez de Paz Schiaffino, en autos José Lasalbra, incapacidad, $ 1.40, fojas 54.
Al actor Mayo Esteves, en autos Mayo Esteves con Cayetano Pignataro, $ 1.50, fojas 65.
A Osvaldo Spezia y Roberto Grimaldi, en autos seguidos por éstos con María Gadea, $ 3.00, fojas 66.
Al Juez de Paz Dionisio A. Muñoz, en autos Banco Hipotecario del Uruguay con Zenón Larrañaga, $ 42.40, fojas 66.
Al Juez de Paz Semería, en autos Carmen Daporta con Antonio Valls, $ 1.00, fojas 68.
Al perito León Muñoz, en autos Miguel y José Imas con Antonio Soto, $ 6.90, fojas 71.
Al rematador Ibarlucea, en autos Clemente Caviglia, $ 7.32, fojas 71.
Al Juez de Paz Dionisio A. Núñez, en autos Banco Hipotecario del Uruguay con Zenón Larrañaga, $ 19.60, fojas 72.
Al síndico Russi, en autos concurso Norberto Silveira, $ 0.82, fojas 75.
Al Juez de Paz Artecona en autos Arturo Solliers con Manuel Pérez, $ 0.80, fojas 80.
Al Juez de Paz Reyes Lerena, en autos Genaro y Juan Ruggiero con Rafael Alonso, $ 3.20, fojas 80.
Al doctor Rivas Rodríguez, en autos Eugenia Pérez, curatela, $ 20.00, fojas 81.
Al Juez de Paz José Varese en autos Carolina Piegas con Modesto Llantada, $ 22.40, fojas 82.
Al Juez de Paz Artecona, en autos Segundo Rodríguez y otro, sucesiones, $ 1.60, fojas 83.
Al Juez de Paz Sienra, en autos Banco Hipotecario del Uruguay con José L. Seijas $ 1.80, fojas 84.
Al Juez de Paz Artecona, en autos Banco Popular del Uruguay con Domingo Rodríguez, $ 6.20, fojas 85.
Al escribano Stagnaro, en autos Elisa Montáñez de Devizenzi, $ 0.70, fojas 85.
Al Juez de Paz Puppo, en autos Rafael F. Braña, $ 4.20, fojas 87.
Al Juez de Paz Rossiel García en autos Lindolfo Osorio, sucesión, $ 15.70, fojas 88.
Al Juez de Paz Artecona, en autos Arturo Solliers con Manuel Pérez, $ 0.80 fojas 89.
Al Juez de Paz Ocampo, en autos Julia Trapani con Alfredo Román, $ 1.60, fojas 89.
Al Juez de Paz Artecona, en autos Martín Souberán con Adela Ardenghi, $ 2.60, fojas 90.
Al Juez de Paz Rienzi, en autos Alvaro L. Platero con Serafín L. Seoane, $ 2.60, fojas 90.
A Victorio Fracchia, en autos Fracchia Victoria con Angel Caputi, $ 3.00, fojas 94.
A Víctor Balestra, en autos Víctor Balestra con Fernando Spósito, $ 5.40, fojas 94.
A José Bonizio, en autos Francisco Piria con Antonio Franco, $ 4.70, fojas 95.
Al Juez de Paz Artecona, en autos Alfredo Buschiazzo con Antonio Bianchi, $ 5.20, fojas 96.
Al Juez de Paz Citraro, en autos Alfredo Buschiazzo con Antonio Bianchi, $ 2.60, fojas 96. — Montevideo, Enero 27 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.29-4646-v.feb.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Maslach, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que a sus efectos ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.29-4638-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Cándida Boutista para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza, previo al de divorcio, iniciado por su esposo don Serafín Anido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.6-4884-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que doña María Sofía López de González se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Teresa, en vez de María Sofía, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro el Estado Civil. — Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4793-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Virginia Myer, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Adolf Kaiser, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4674-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno de la Capital, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que doña Juana Pereira de Baña y don Francisco Baña (hijo) se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de bautismo de la primera, por aparecer la compareciente con el nombre de Juan, en vez de Juana, y por figurar el apellido de la madre, Dominga Seoane, con el de Zavala, en lugar de Seoane; y 2.o Partida de nacimiento del segundo, por figurar el compareciente con el apellido Vaña, en lugar de Baña. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4711-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Celia Romera Cané, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por di-

vorcio le ha iniciado don Carlos Alberto Tuchi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

En.31-4716-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Luisa Grisetti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Vigna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

En.31-4718-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Josefa Fraguas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eurico Buenaventura Almeida, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

En.31-4717-v.mz.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que por auto de fecha veintisiete de Noviembre último se declaró en estado de incapacidad a don Armando Francisco Torrelli, habiéndosele designado como curador legítimo a doña Ana Bonsignore de Torrelli. — Montevideo, Diciembre 2 de 1922. —Eduardo Routin, Actuario.

En.31-4719-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Gertrudis Isabel Brandt, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Gustavo Bernardo Hansen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

En.30-4673-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Esther Laviña, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Abelardo Núñez Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.13-3770-v.dic.23-en.26-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y empleza a doña Elisa Rodríguez Larreta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado el doctor don Francisco Estrázulas Folle; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 5 de 1922.—Eduardo Routin, Actuario.

Dic.12-3725-v.dic.23.en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Miguel Angel Scalamogna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Fidanza de Scalamogna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 23 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.5-3586-v.dic.23-en.26-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92662, por cobro de pesos procedentes del caño colector, cuenta número 571", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 261, con diez metros setenta y cuatro centímetros de frente a la calle Gaboto, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hieciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4485-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 2342, por cobro de pesos procedentes del caño colector, cuenta número 540", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 235, con dieciocho metros treinta centímetros de frente a la calle Magallanes, esquina Del Río de la Plata, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4484-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 9711, por cobro de pesos procedentes de caño colector, cuenta número 446", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 237, con seis metros un centímetro de frente a la calle Cebollatí entre las de Magallanes y Gaboto, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4483-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92661, por cobro de pesos procedentes de caño colector, cuenta número 569", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 261, con diez metros setenta y cuatro centímetros de frente a la calle Gaboto, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo. Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4482-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 9716, por cobro de pesos procedentes de caño colector, cuenta número 531", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 237, con seis metros y un centímetro de frente a la calle Magallanes, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar asimismo que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4481-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 53505", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana 5890, solar número 7 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Sudeste, en 32 metros 21 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Rodolfo Vellozo; al Sudoeste, en 40 metros 04 centímetros, la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Eloísa D. de Platero. Está baldío, sin cercar, y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 1.290 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.500 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.

Feb.6-4898-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53030", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 5 (bis) 5, solar número 7 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Nordeste, en 21 metros 475 milímetros frente a la calle Amenghino (ex Sarandí), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con terreno de Manuela Sánchez; al Sudeste, en 64 metros 425 milímetros, la calle Antonio Zubillaga, por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Pedro Inda. Está cercado y no tiene mejoras. Area superficial: 1.383 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.

Feb.6-4897-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53543", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 18 (bis) 18, solar número 5. Tiene por límites: al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Agustín Muñoz (ex Nueva Troya), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de Rodolfo Vellozo; por el Nordoeste, en 21 metros 47 centímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de José M. Olarte. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras. Area superficial: 922 metros cuadrados. Aforado en 250 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. —Julio O. Dieux.

Oct.6-4896-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53023", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento

de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 57|89, solar número 12 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: Al Sudeste: en 10 metros 74 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Francisco Zaz Martínez; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Galo Aresti, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de M. O. de González. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.

Feb.6-4895-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53677", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 20 (bis), 20, solar número 5 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Sudeste, 21 metros 47 centímetros, frente a la calle Juan C. Molina, por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con terreno de García Varela; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, sobre la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con terreno de García San Martín. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 300 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.

Feb.1.o-4752-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la Propiedad empadronada con el número 53545", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 18 (bis) 18, solar número 7 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Sudoeste, 42 metros 95 centímetros a la calle Hilario Ascasubi (ex Paysandú), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con los terrenos de Rodolfo Vellozo y José M. Olarte; al Sudeste en 42 metros 95 centímetros, la calle Juan C. Molina, por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con los terrenos de Isabel J. de Metz y José M. Olarte. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 1.844 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 400 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.

Feb.1.o-4754-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53004", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Oeste, en 70 metros 40 centímetros, frente a la calle Agustín Muñoz (ex Nueva Troya), por igual extensión en su contrafrente Este, donde linda con los terrenos de Juan Iturbide, Medardo Lezama y Antonio Salom; al Sur, en 42 metros 95 centímetros, la calle Inclusa (ex Pública), por igual extensión en su costado Norte, donde linda con el terreno de Jorge Aguerrezabala. Está baldío, sin cercar, no tiene mejoras de ninguna clase. Está ubicado en la manzana número 6|30, solar número 8 del pueblo Victoria, de esta sección. Area superficial: 3.025 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 800 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.

Feb.1.o-4755-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35944, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de 10 metros 73 centímetros sobre la calle Amenghino al Noreste; al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con los terrenos de Francisca Ellauri y propietario desconocido; al Sudoeste, en 21 metros 475 milímetros, lindando con terrenos de Juan Soto Alvarez y Francisca Ellauri; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, las propiedades de Bernardo Montaner y de Eulosia G. de Martínez. Está cercado y sembrado. Está ubicado en la manzana número 21|21, solar número 13 del pueblo Victoria. Area superficial: 590 metros cuadrados. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. —Julio O. Dieux.

Feb.1.o-4756-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35945", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de 21 metros 475 milímetros, más o menos, frente a la calle Real, al Sudoeste, por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Josefa B. de Coelho; al Sudeste, en 60 metros 70 centímetros, más o menos, la calle Juan C. Molina, por igual extensión en su costado Nordoeste, donde linda con propiedades de propietarios desconocidos. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Está ubicado en la manzana número 21|21, solar número 14 del pueblo Victoria, de esta sección. Area superficial: 1.346 metros cuadrados, más o menos. Está aforado en 700 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. —Julio O. Dieux.

Feb.1.o-4757-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35946", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de 10 metros 73 centímetros sobre la calle Real, lado Sudoeste, por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con terreno de propietario desconocido; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, linda con la propiedad de Juan Soto Alvarez, por igual extensión en su costado Sudeste, lindando con terreno de propietario desconocido. Está ubicado en la manzana número 21|21 del pueblo Victoria, solar número 15. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.

Feb.1.o-4758-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53557", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos obre el referido inmueble, descripto a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido, sito en el pueblo Victoria, manzana número 10|34, solar número 21, linda: al Sudeste, en 34 metros 10 centímetros, más o menos, frente a la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente, donde linda con las propiedades de don Francisco Piria, Pablo Bonsignore y Florencio Paredes; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, más o menos, donde linda con los terrenos de José B. Domínguez y José Iriarte, por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con terreno de propietario desconocido. Terreno baldío, sin cercar, ni mejora alguna. Area superficial: 1.567 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 900 pesos. — Montevideo, Enero de 1923. — Julio O. Dieux.

Feb.1.o-4753-v.mz.5.

JUZGADO DE FERIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, interinamente a cargo del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Belzarena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Artigas, Enero 20 de 1923. — Ambrosio E. González, Escribano.

Feb.2-4778-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Celestino Pérez Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 29 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.5-4827-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Gorospe, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 29 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.5-4828-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Morales, a fin de que todos los que se consideren con derechos a élla se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 31 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.5-4833-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Guadalupe Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.31-4697-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Delfina Migues de Cabris, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 28 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.1.o-4730-v.feb.10.

Emplazamiento

Por auto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "Aguirre Isaías solicita auxiliatoria de pobreza para litigar contra María del Carmen Arduiz, por divorcio", se cita, con emplazamiento por el término de treinta días, a doña María del Carmen Arduiz para que comparezca a estar

a derecho en aquellos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Canelones, Noviembre 18 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.26-4581-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Francisco García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 23 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.26-4578-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gertrudis Antonia Sosa de Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 7 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.2-4774-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Reimundo Furtado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 19 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.2-4773-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 15 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.2-4775-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antolín Jara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Diciembre 19 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.2-4776-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis C. Alfaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 28 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.2-4777-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Duera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 27 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
En.31-4707-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro de León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.5-4850-v.feb.16.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Ceferino Meneses, solicitando moratoria y concurso voluntario", se cita para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado para el día 16 de Febrero próximo venidero, a las 15 horas, a los siguientes acreedores: doctor Carbonell, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República, Victorina Meneses de Baptista, Domingo Silva, Leoncio Olmos, Primitiva Isasa de Cabrera, Felipe Céspedes Navarrete, Antonio Pan, Mentor Collazo, Jorgelina Vaeza, Herminda Vaeza, Manuel Francisco León Lucas, Ponciano Meneses, Juan Carlos Vázquez, Dovegildo Vázquez, Leandro Sanartú, Pablo M. Ellis, Marcelo Santa Cruz, Virísima O. de Pereira, Domingo Deangelo, Sasiain, Serralta y Pérez, con la prevención de que deben concurrir a la audiencia señalada para la junta con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1922. — Federico J. Aguiar, Escribano Adjunto.
En.17-4396-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Lorenzo Foderé, prescripción", se cita, llama y emplaza a don José Leuchantin o a sus sucesores a cualquier título que se consideren con derecho a un terreno de chacra sito en la Colonia Cosmopolita, de este Departamento, compuesto de 15 hectáreas, señalado en el plano de dicha colonia con el número 175, empadronado con el número 1462, para que dentro del término de noventa días comparezcan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Enero 30 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.6-4881-v.mz.9.

Embargo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, y en los autos caratulados "Erlinda Menéndez contra su esposo Manuel Cendán", se hace saber al público que por auto de fecha 19 del corriente se ha trabado embargo sobre los bienes del demandado, el nombrado don Manuel Cendán. — Colonia, Diciembre 23 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.5-4849-v.feb.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Máximo Hernández y de doña Sofía Moris de Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Enero 27 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.5-4848-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Troise, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Enero 27 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.5-4847-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe Gómez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 27 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.2-4772-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Telésfora Isabel Almos de Babuglia, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.2-4783-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Bidegaray, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. —Colonia, Enero 26 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.2-4782-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Tassara de Solimano, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 12 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
En.30-4668-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Miguel Bianchi, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 12 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
En.30-4669-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Antonio Lissandini, doña Margarita Capeletti de Lizzadini, doña Margarita Lisandrini de Cendat y de don Luis Lisadini, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias para que se presenten a deducirlo con los justificativos correspondiente y dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 21 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
En.19-4039-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Lazzarina, citándose a todos los interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre, 9 de 1922. — Raúl Barbot, Actuario.
Dic.18-3865-v.dic.23-en.26-feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carlota Ramona Rodríguez de Rey, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.15-3833-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Peombo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.15-3832-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Moris de Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.15-3827-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma, sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 2 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
Feb.5-4834-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor

don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nieves Villafau, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 27 de 1923. —Isidoro Vidal, Escribano Público.

Feb.3-4820-v.mz.7.

Calificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Concurso Catalino Irigoin, calificación de créditos", se hace saber a todos los acreedores de este concurso que el estado de clasificación de créditos se halla de manifiesto en este Juzgado por el término de treinta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Enero 27 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

En.31-4703-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Isabel Delgado, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Enero 8 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

En.31-4721-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Hernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 23 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

En.31-4722-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Tusueldo Barragán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 13 de 1922. — Isidoro Vidal, Actuario.

Dic.18-3869-v.dic.23-en.26-feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta Tor, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 1.o de 1922. — Isidoro Vidal, Actuario.

Dic.9-3680-v.dic.23-en.26-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de testamentaría

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la testamentaría de Eladia Delgado y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 12 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

En.26-4608-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Rosendo Díaz, y la citación a los interesados para que se [...] a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 20 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Dic.12-3734-v.dic.23-en.26-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carlos Mateo Silva, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 2 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.6-4889-v.feb.17.

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio seguido por doña Victoriana Sendes contra su esposo don Rufino Martínez, divorcio unilateral, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que con fecha seis del corriente mes se ha decretado interdicción general sobre todos los bienes de "la sociedad conyugal existente entre los expresados cónyuges. — Florida, Diciembre 7 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.3-3760-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Angela Terri de La Banca, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 30 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.3-4817-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Escolástico Rey, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Y emplázase también en persona a doña Rudecinda Mansilla y sus herederos, así como a don Tomás González. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo, en la ciudad de Florida, a 22 días del mes de Noviembre del año 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.3-4798-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio que sigue don Carlos Terra contra don Jerónimo Carabajal, por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza al nombrado Jerónimo Carabajal para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en el referido juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Diciembre 4 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.9-3684-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Juan Alfredo Casterés contra la sucesión de Antonio Mrak, cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a los sucesores del nombrado señor Mrak y toda persona que se crea con derecho a los terrenos embargados, por cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyo embargo fué trabado por el infrascripto Actuario y Alguacil del Juzgado, consistentes en los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección de este Departamento, señalados con las letras L, K, J e Y de la manzana número 60, que tienen por linderos: el solar letra L: al Norte, con el solar letra F; al Sud, la calle 23; al Este, con la calle 18, y al Oeste, el solar letra K; el solar letra K linda: al Norte, con el solar letra E; al Sud, con la calle 23; al Este, con el solar letra L, y al Oeste, con el solar letra J; el solar letra J linda: al Norte, con el solar letra D; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra K, y al Oeste, con el solar letra Y, y el solar letra Y linda: al Norte, con el solar letra C; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra J, y al Oeste, con el solar letra H. — Maldonado, Agosto 26 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Oct.16-2386-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Catalina Mercedes Santa Cruz de Anadón, auxiliatoria de pobreza", se emplaza a don Mariano Felipe Anadón para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en los autos iniciados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4005-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCIÓN DE SAN CARLOS

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de don Benjamín Márquez o a quienes se consideren con derecho a una propiedad sita en la calle Carlos Reyles entre las denominadas Sarandí e Ituzaingó, la que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, calle Carlos Reyles; Sur, Jacinto Tabárez; Este, sucesión de don Advíncula González, y Oeste, don Rufino L. Pérez, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a este Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, sito en la calle Ituzaingó sin número, a fin de oír citación y emplazamiento en los autos caratulados "Rufino L. Pérez, denuncia de obra ruinosa", haciéndose presente que la denuncia es contra de la propiedad antes indicada, y bajo apercibimiento de que vencido el término de este edicto, si no concurren los interesados, se les nombrará defensor de oficio que los patrocine en esta causa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — San Carlos, Enero 31 de 1923. — Pablo Moreno Podestá.

Feb.6-4887-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se convoca, en general, a los acreedores del comerciante Hermenegildo Araújo para la reunión de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinticuatro de Febrero próximo, a las once horas, con objeto de proceder a considerar la propuesta de concordato ofrecida. Y se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Enero 31 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.5-4853-v.feb.21.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Angela Ferreira, remate de un panteón", se cita, llama y emplaza a Josefa, Adela, Lorenzo, Teresa, Luis y María Celia Ferreira para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en los autos mencionados que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Diciembre 23 de 1922.—Leonardo Sollier, Actuario.

En.30-4686-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delmira Centurión, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.30-4685-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Exequiel Píriz y doña Claudia González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 6 de 1922. —Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.20-3732-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 6 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.13-3754-v.dic.23-en.26-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Mesa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 9 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4591-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan

José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Esquibel y Nieves Vidal, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 4 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.29-4657-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Jacinto Ubalde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4051-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Domingo Centurión y doña Teodora Petrona Centurión, el primero por sí y la segunda también por sí y por otros, acreditando su personería en forma, iniciando los autos caratulados "Sucesión de Teodora Velázquez de Centurión, rectificación de partidas", y en los que solicitan lo siguiente: Que las partidas de estado civil agregadas a dichos autos adolecen de los errores siguientes: En la partida de defunción de la causante, que luce glosada a fojas seis, se hace figurar a ésta como hija de María Rodríguez, en lugar de Fructuosa Rodríguez, que es el verdadero; en la de nacimiento de Ramón Braulio Benito, agregada a fojas ocho, debe suprimirse la y griega establecida entre los nombres Ramón Braulio y Benito; éste figura como hijo de Domingo Santurión y como nieto por línea paterna de Juan Senturión; en la partida de Ubaldina Juana Honorata Nepomucena, que luce a fojas nueve, existe un error ortográfico en cuanto aparece el nombre de Ubaldina escrito con v dental, la segunda letra, figurando como hija de Domingo Santurión y nieta por línea paterna de Juan Santurión; en la partida de Petrona Teodora Toribia, que luce a fojas diez, se hace figurar a ésta como hija de Domingo Senturión y nieta de Juan Senturión; los mismos errores se notan en la partida de Floro Agapito, que se encuentra agregada a fojas once, y, además, el error de escribirse Velázquez con b labial. Además existen en las referidas partidas diferentes errores ortográficos, tales como en la partida de Petrona Teodora Toribia, escrito este nombre con v dental, y el mismo error en el nombre de Isabelino, del abuelo materno, señor Isabelino Velázquez, error que también existe en las partidas de nacimiento de María Petrona y de Pablo Lauro Centurión, que lucen a fojas doce y trece, respectivamente. En cuanto al apellido Centurión, el error consiste en establecer el apellido en esta forma: Santurión o Senturión, cuando, en realidad, es Centurión, como queda dicho. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Octubre 28 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-3899-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Casulo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.23-4501-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Ramón Castro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.8-4270-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Leonor Daniel Pérez y Teodora Pérez de Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Collier, Actuario.

En.9-4302-v.feb.9.

Herencia yacente

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintidós de Enero de mil novecientos diecinueve ha fallecido en esta ciudad don Manuel González, cuya sucesión se tramita por ante este Juzgado, llamándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 16 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.31-2700-v.mz.3.

Herencia yacente

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos diecinueve ha fallecido en Gutiérrez, décima sección judicial de este Departamento, don Matías Martínez, cuya sucesión tramita por ante este Juzgado, llamándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término expresado. — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.13-3755-v.feb.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que por auto de fecha veintidós de Noviembre del corriente año ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 3.a sección judicial de este Departamento don Gabino S. Valiente, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. En consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, y que los que tengan bienes del mismo deben hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tomados por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al síndico nombrado, don Héctor Majó, dentro del término de cuarenta días. — Paysandú, Diciembre 13 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.25-4128-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Fiscal de lo Civil contra Dolores Báez, por pérdida de la patria potestad de su hija Benita Báez", se cita, llama y emplaza a los presuntos padres de la menor Benita Báez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros, número 89, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. —Paysandú, Noviembre 20 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.22-3979-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Sara Madero de Anchorena, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Paysandú, Diciembre 15 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.26-4590-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fernando Gros y doña Catalina Fontaine de Gros, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Enero 31 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.6-4888-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Carlos Pedoja para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen contra el nombrado causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 8 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.21-3277-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1903, manzana 71, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Fernando Darnaud o al propietario o a quien se considere con derechos en el citado inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles 8 de Octubre esquina Guayabos, y tiene una superficie de mil seiscientos seis metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de ochocientos pesos. — Paysandú, Enero 31 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4814-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1897, manzana 74, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Fernando Darnaud o al propietario o a quien se considere con derechos en el citado inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la calle Juncal número 115, entre las de Ituzaingó y 25 de Mayo, y tiene una superficie total de mil quinientos ochenta y cinco metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos. — Paysandú, Enero 31 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4815-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2049, manzana 157, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Agustina S. de Escobar o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la calle Colón entre las de Monte Caseros y Artes, y tiene veinticuatro metros de frente por setenta y cuatro metros de fondo, con un área edificada de sesenta metros, siendo su superficie total de mil setecientos setenta y seis metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos. — Paysandú, Enero 31 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4816-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1159, manzana 74, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de doña Hilda o Estilda Souza de Gómez o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la calle Juncal número 113, entre las de Ituzaingó y 25 de Mayo, y tiene nueve metros de frente por cuarenta y un metros cuarenta centímetros

de fondo, con un área edificada de setenta y siete metros, formando una superficie total de trescientos setenta y seis metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos. — Paysandú, Enero 31 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4813-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 3445, manzana 560, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Presidente Viera y Río Negro, y tiene una superficie total de dos mil cuatrocientos dieciocho metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de doscientos cincuenta pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4795-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2915, manzana 553, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles 25 de Mayo, Galán y Rocha, Colón y costa del río Uruguay, y tiene una superficie total de diez mil seiscientos sesenta y dos metros y cincuenta centímetros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de doscientos pesos. — Paysandú, Enero 27 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4794-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2914, manzana 545, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles 19 de Abril, Colón y Galán y Rocha, y tiene una superficie total de cinco mil trescientos veinticinco metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de quinientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4796-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2917, manzana 558, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Colón, Marina, General Artigas y costa del río Uruguay, y tiene una superficie total de mil trescientos treinta metros, habiendo sido aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de ciento cincuenta pesos. — Paysandú, Enero 27 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.2-4768-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2916, manzana 554, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Presidente Viera entre Colón y Galán y Rocha, y tiene una superficie total de cinco mil trescientos cincuenta y cinco metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.30-4687-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2913, manzana 544, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles 25 de Mayo, 19 de Abril, Galán y Rocha y Colón, y tiene una superficie total de nueve mil ochocientos setenta y cinco metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de novecientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.30-4689-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 3444, manzana 559, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Río Negro y Marina (hoy Presidente Viera), y tiene una superficie total de dos mil novecientos cincuenta y cuatro metros, habiendo sido aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.30-4688-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2914, manzana 156, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Juan R. Fernández, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la calle Ituzaingó número 199, teniendo una extensión de veintiséis metros treinta y cinco centímetros de frente a la referida calle, por cuarenta y tres metros de fondo, siendo su superficie total de mil ciento dieciocho metros. El citado inmueble tiene un área edificada de cincuenta metros, y ha sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de ochocientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.30-4690-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Laborde, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

En.26-4596-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Citación y emplazamiento

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Carmen, don Diego, don Alberto y don Jorge Stirling para que dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado común, comparezcan a llenar el juicio preceptivo de la conciliación y a estar a derecho en la demanda iniciada contra ellos por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, por cobro del impuesto de ausentismo y recargos adeudados por los años 1918, 1919, 1920 y 1921, bajo apercibimento que de no comparecer dentro del término se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se les hace saber que a los efectos de la publicación de los edictos, ha sido habilitado el feriado mayor. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1922. — F. Mendoza, Juez de Paz.

Dic.18-3864-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Teodora Severo da Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 23 de 1922. — Eduardo Muñoz Jiménez, Actuario.

Feb.3-4809-v.feb.15.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Benjamín Sierra y Sierra contra los sucesores de Salvador Cuervo Arango, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Salvador Cuervo Arango, sus herederos o sucesores a cualquier título que sea y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de terreno de chacra que más abajo se determina y deslinda, para que comparezcan en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando también citados para el previo juicio de conciliación. El inmueble referenciado es el siguiente: Una fracción de terreno de chacra situado en el ejido de Rivera, comprendida entre estos límites: partiendo de una zanja que existe frente del cerco de piedra que divide las propiedades de Jesús Cuervo Arango y de Vicente Frodo, en dirección a la esquina de la derecha de la casa de Jesús y Salvador Cuervo Arango, se tirará una línea recta, y al llegar a la casa, a distancia de quince metros, se tirará un arco de quince metros, y partiendo desde la otra punta del arco, se continuará la recta hasta el monte, en dirección a una picada, en cuya entrada hay un sarandí, que servirá de señal, con lo que queda formado uno de los costados; partiendo de la misma picada se tirará otra línea, quedando el bien que se deslinda a la derecha, siendo el límite de este costado la misma picada; dado estos dos límites, queda establecido que todo el terreno comprendido en ellos, y sobre la derecha de la picada, es al que se refiere este juicio, cuyo terreno forma parte del que en mayor porción adquirieron los señores Cuervo y Arango Hermanos por compra que hicieron a Martín Garagorry, y que éste hubo por declaración de la Comisión Auxiliar de Rivera. — Rivera, Agosto 30 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

En.26-2373-v.feb.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que por resolución dictada con fecha 24 del actual, han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de la 8.a sección de este Departamento Lorenzo Urquijo y Cía., y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan bienes o documentos de los fallidos que deben denunciarlos por escrito al Juzgado, poniéndolos a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena, también, de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa. Fíjase el término de 40 días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José Sıñeriz, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Dic.5-3591-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que por resolución dictada con fecha 24 del actual ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 3.a sección de este Departamento don Carmelo Huerta, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias o documentos del fallido a que las denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa. Fíjase el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Salustiano Vejo los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Dic.5-3592-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gaetano o Cayetano Naddeo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 5 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.3-4807-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bernardo Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 12 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.3-4806-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isolina Sara de Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.2-4784-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elvira Gómez de Loreiro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza a los herederos Mario Domingo, Angel, Juana y Angela Loreiro Gómez, o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Diciembre 22 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.2-4785-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente Tomasa María Rivero, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Melchor C. Rivero, como apoderado de la nombrada señora Tomasa María Rivero, solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Tomasa María Rivero, en la que no figura el nombre de María que debe llevar en segundo lugar, pues donde dice Tomasa Rivero, debe decir Tomasa María Rivero, que son los que le corresponden. Y a los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 15 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.30-4680-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio y Manuel Barreiro contra Elcira Presa de Botti, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a doña Elcira Presa de Botti y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las siguientes propiedades: A) Un terreno solar, ubicado en la manzana número noventa y nueve de esta ciudad, compuesto de veintiún metros treinta y siete centímetros de frente a la calle Francisco de los Santos, por veinticuatro metros treinta y dos centímetros, lindando: por un costado, con la calle Lavalleja; por otro, con Eleuterio González; y B) Otro terreno solar ubicado en la manzana número 112 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros sesenta y siete centímetros de frente a la calle Francisco de los Santos; por cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros de costados, lindando: por uno de ellos, con la calle 13 de Abril; por otro, la sucesión Carlos Devida, y por otro, con Paula Barrios, quienes deben comparecer a estar a derecho en este juicio, como asimismo para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 19 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4504-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Eustaquio Fernández", se cita, llama y emplaza a la viuda doña Laureana Gumersinda Fernández y a los hijos del causante llamados Lareano, Casiano, Teotimo, Isabelino, Fructuoso, Inés, Santana, Dolores y Avelina, de los nombrados descendientes han fallecido los tres últimos dejando descendencia legítima, compuesta, la de Santana: de sus hijos Sulpicio, Eustaquio, Cledonio, Fortunato, Santana, Bruna Teodora, Erlestina, Maclovio, Emerenciana, Sabino Amaranto, Eleuterio Modesto y Alfonsa Liboria; la de Avelina: de sus hijos Guillermina, Eustaquio, Maximiano, Margarita y Bienvenida, habidos con don Trutaldo Rodríguez, y la de doña Dolores: de sus hijos Dolores, Aníbal, Máximo, Serafina y Afodosio Amorín, habidos con Máximo Amorín; dicha citación, llamado y emplazamiento se hace por el término de noventa días, para que los nombrados o quienes sus derechos representen comparezcan dentro de dicho plazo, por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Septiembre 12 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4571-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fructuoso Valiero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita, llama y emplaza a la heredera Francisca Antonia Valiero o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Agosto 22 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4572-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rosa Sosa de Olid, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 25 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.5-3584-v.dic.23-en.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Joaquina Medeiros, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 1.o de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.5-3583-v.dic.23-en.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos E. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pedro Chiribao, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 12 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.1.o-4738-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos E. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carlos Devida, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.1.o-4739-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio y Manuel Barreiro contra los sucesores de Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, a los sucesores de los cónyuges Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, o a quienes sus derechos representen, y a todos los interesados, poseedores o los que por cualquier concepto o título se consideren con derechos a un inmueble ubicado en la manzana número 123 de esta ciudad, que linda: por el Noroeste, con calle 13 de Abril; por el Sudoeste, con Isabel Matoso de Alonso; por el Noroeste, con la calle Francisco de los Santos, y por el Sudeste con la calle Paysandú, quienes deben comparecer a estar a derecho en este juicio, como asimismo para llenar el requisito de conciliación. — Rocha, Noviembre 6 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.17-3193-v.dic.24-en.26-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Víctor D'Elías", se cita, llama y emplaza al copartícipe Pedro De Elías para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rocha, Setiembre 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.7-2193-v.dic.24-en.26-v.feb.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Segundo Pisani o Pizzani y Gregoria Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama a emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente, a la heredera ausente Nemesia Pizzani de Pereyra, cuya comparencia podrá hacerla por sí o por intermedio de apoderado, todo de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1071 y 1124 del Código Civil y 307, inciso 2.o del de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.14-2355-v.dic.24-en.26-v.feb.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don José Lemes y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de casamiento de José Lemes con doña Juana Vidiella, figura el apellido del esposo como Lemos, y debe rectificarse por el de Lemes, que es el verdadero, y el que usa en todos sus actos. Partida de nacimiento de Cecilia, en lugar de Cesilia, como reza en dicha partida, debe decir y rectificarse, por Cecilia, con c. Partida de nacimiento de Dionicia Ramona Lemes, figura el apellido paterno como Lemos, debiendo rectificarse por Lemes. Partida de nacimiento de Isidora Lemes, figura el apellido paterno Lemos, cuando debe rectificarse por el de Lemes, que es el verdadero. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 20 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.26-4592-v.feb.16.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de la firma social "Núñez y Cruz Piegas", la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 16 del entrante mes de Febrero a las nueve horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acree-

dores que deben presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la Junta resolverá con los que concurran, habiéndose al efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 23 de 1922. —Jorge N. Castro, Actuario.
En.3-4195-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Benito Sibilia, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 22 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.31-4709-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olivio Silva y Monti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 30 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.5-4851-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Marcelino Silveira Teixeira solicitando se rectifiquen, en la partida de defunción de su padre, don Feliciano da Costa Teixeira, los siguientes errores: El apellido del fallecido, que allí figura Da Cruz Texeira, por el de da Costa Teixeira; el abuelo es Teixeira da Cruz, y no Texeira da Cruz, como allí figura, y, finalmente, el apellido de la abuela es Clarinda Conceicao da Costa, y no Clorinda Concepción da Costa. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de la ley. — Salto, Enero 27 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.5-4852-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Palmira Cardozo para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.2-4770-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Tirelli de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presentén ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 11 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Dic.16-3845-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de juicio ab-intestado

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura del juicio ab-intestado de don Andrés Piedra Cueva, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en él, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 2 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Dic.9-3667-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Próspera Urusola de Eugui, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 7 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.6-4868-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrea Agueda Rivero de Santellán, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1922. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.6-4869-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Marcos Silverio Soyos y de Luciano Sayas, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Mercedes, Noviembre 22 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.3-3395-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 30. — Sucesión de Tomasa Goicoechea de Saratsola, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Saratsola, en su carácter de apoderado de los herederos de dicha causante, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Tomasa Goicoechea de Saratsola, en cuanto aparece una hija con el nombre de María, cuando el verdadero es Cecilia María; B) De matrimonio de Pedro Antonio Saratsola y Tomasa Goicoechea, en cuanto aparece el esposo con el nombre de Pedro Antonio Saratsola, cuando el legítimo y verdadero es Pedro Antonio María Saratsola, y la esposa con el de Tomasa Goicochea, cuando los verdaderos son Tomasa Goicoechea; C) De nacimiento de Pánfila Segunda Saratsola, en cuanto aparece la madre con el nombre de María Tomasa Goicoechea, cuando los verdaderos son Tomasa Goicoechea; D) De nacimiento de Cecilia María Saratsola, en cuanto aparece la madre con el apellido Goicochea, cuando el verdadero es Goicoechea; E) De nacimiento de Antonio Saratsola, en cuanto aparece la madre con el apellido Goycochea, cuando el verdadero es Goicoechea; F) De nacimiento de Prudencia Gila Saratsola, en cuanto aparece la madre como Tomaza Guuioechea, cuando el legítimo y verdadero es Tomasa Goicoechea; G) De bautismo de Fernanda Saratsola, en cuanto aparece el padre y la madre con el nombre de Antonio Sarasola y Tomasa Goycochea, cuando los verdaderos son Pedro Antonio María Saratsola y Tomasa Goicoechea; H) De bautismo de Gerónimo Lisandro Saratsola, en cuanto aparece el padre con el nombre de Pedro Antonio Sarasola, cuando el verdadero y legítimo es Pedro Antonio María Sarasola; I) De bautismo de José María Saratsola, en cuanto aparece el padre y la madre como Antonio Sarazola y Tomasa Goycochea, cuando los verdaderos son Pedro Antonio María Saratsola y Tomasa Goicoechea; J) De nacimiento de Casiana Saratsola, en cuanto la madre aparece como Goicochea, cuando el legítimo es Goicoechea. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 27 de 1923. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.3-4797-v.feb.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Ana Casterán de Chelle, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, habiendo sido habilitada la próxima feria judicial para la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 18 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
En.30-4676-v.feb.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Año 1922. — Número 1021. — Alberto Francisco Erba, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Francisco Erba solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de sus padres, Juan Erba y Luisa Viola, en cuanto el apellido del esposo está escrito Herba, en lugar de Erba, y el de la esposa Biola, cuando es y debe decir Viola, que son los verdaderos; B) De nacimiento de María Juana Erba, en cuanto en ella el apellido de la madre se ha escrito Biola, cuando el verdadero es y debe decir Viola; C) De nacimiento de Luisa Erba, en cuanto aparece el apellido del padre escrito Erva, siendo Erba, y la madre figura con el de Biola, siendo Viola el verdadero; y D) De defunción de Luisa Erba de Giovanettoni, en cuanto aparece escrita con el solo nombre de Severina, cuando el verdadero es el de Luisa. Y a sus efectos se hace esta publicación. —Mercedes, Diciembre 11 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
En.27-4619-v.feb.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan L. Perdomo, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Joaquín Alambarri, los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Diciembre 7 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Dic.14-3795-v.dic.23-en.26-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Ana Casterán de Chelle, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, habiendo sido habilitada la próxima feria judicial para la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
En.9-4285-v.feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de Javiera Díaz, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.11-3710-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Juan Alvarez, y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 547, finca ubicada en la calle Dolores, manzana 77, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Enero 30 de 1923. — Enrique Schweizer.
Feb.3-4819-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Andrés Ortega, y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 970, finca ubicada en la calle Zapicán entre las de San José y Florida, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Enero 27 de 1923. — Enrique Schweizer.
En.31-4715-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Miguel Muela y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el N.o 44, ubicada en esta ciudad dentro de los siguientes límites: al Norte, Rolando Vega; al Sur, calle Río Negro; al Este, sucesión Zamora, y al Oeste, calle José Pedro Varela, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Enero 26 de 1923. — Enrique Schweizer.
En.30-4683-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Solano B. Lima y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1693, ubicada en esta ciudad, detro de los siguientes límites: al Norte, Estela Olivera; al Sur, Francisco

Galin; al Este, calle 18 de Julio; y al Oeste, Antonio Uriarte, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Mercedes, Enero 26 de 1923. — Enrique Schweizer.

En.30-4684-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don José María Vivas y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 2376, ubicada en esta ciudad, en la calle Ituzaingó esquina Treinta y Tres, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Enero 26 de 1923. — Enrique Schweizer.

En.30-4682-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Manuel Biq, sus sucesores y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 225, finca ubicada en la calle Paysandú esquina Santa María, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Enero 29 de 1923. — Enrique Schweizer.

Feb.1.o-4742-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Díaz de Chagas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.1.o-4740-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gallego, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.9-3675-v.dic.23-en.26-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Vicente González ("ab-intestado"), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1922. —Jorge Eudoro Acevedo, Actuario.

Nov.17-3195-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Texeira Roballo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.14-3792-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Acosta de Romero, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio sin número, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Santa Isabel, Diciembre 13 de 1922. — Domingo Paunesse, Juez de Paz.

En.26-4594-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia Maceda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.2-4761-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Alberto Arbenous o Blas F. del Puerto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, manzana número 71, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, Hilario Percibal; por el Sur, Juan A. Quintela; por el Oeste, Antonio J. Oliveres, y por el Oeste, la calle Manuel Freire, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.

Oct.24-2607-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Lucas Barreto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, calle Atanasio Sierra; por el Sur, don Antonio Idígoras; por el Este, calle Manuel Oribe, y por el Oeste, don Antonio Idígoras, manzana número 119, de esta ciudad, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.

Oct.24-2610-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

Remates Judiciales

ANTONIO BATRO

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1922. — Número 701. —El Banco de la República contra Germán Mela, ejecución, libro 15, folio 271", se hace saber al público que el día 21 del corriente mes, a las 9 horas, en la estancia "Santa Leonor", sita en el Rincón de San Ginés, en este Departameno, el martillero don Antonio Batro va a vender, por las dos terceras partes de su tasación, que más abajo se indica, los siguientes animales: 190 vacas Hereford y cruza, buena clase, muy buen estado, de 4, 5 y 6 años, a $ 18.00 cada una; 20 vacas Durham, de 4 a 6 años, buen estado, en parición, a $ 16.00 cada una; 200 vacas Hereford, de 4 a 7 años, buena clase y estado, en parición, a $ 17.00 cada una; 45 vacas Hereford y cruza, algunas viejas, regular estado, en parición, $ 14.00 cada una; 130 vacas Hereford y cruza, de 4 a 7 años, y algunas de más edad, regular estado, en parición, a $ 15.00 cada una; 118 vacas Hereford, cruza, de 4 a 6 años, en parición, muy buen estado, a $ 18.00 cada una; 62 vacas lecheras, Hereford y cruza, buen estado, varias edades, algunas con cría, a $ 20.00 cada una; 270 vaquillonas de 2 años y más, Hereford y cruza, muy buen estado, a $ 10.00 cada una; 250 novillos Hereford y cruza, de 2 años y más, buen estado, a $ 14.00 cada uno; 45 novillos Hereford y cruza, de 2 años, regular estado, a $ 11.00 cada uno; 50 novillos Hereford y cruza, de 3 y más años, muy buen estado, a $ 27.00 cada uno; 150 novillos Hereford y mestizos, de 3 y más años, buen estado, a $ 22.00 cada uno; 61 novillos, de 3 y más años, refugo de los anteriores, a $ 19.00 cada uno; 150 terneros, machos, sobre año, Hereford y cruza, buen estado, a $ 8.00 cada uno; 150 hembras de la misma edad, estado y clase, a $ 7.00 cada una; 31 terneros, machos y hembras, refugo de los anteriores, a $ 5.00 cada uno; 23 toros Hereford y 4 toros Durham, buen estado, varias edades, a $ 50.00 cada uno. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en manos del martillero, el importe íntegro de sus ofertas, dada la naturaleza de los bienes; y 2.o Que los antecedentes relacionados con este remate, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 1.o de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.6-4885-v.feb.21.

HUMBERTO CORREA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Sebastián de Campos. Intestado", se hace saber: Que el día veintitrés de Febrero entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Humberto Correa, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes del intestado De Campos: una máquina Minerva, tipo grande, en mal estado; dos "burros" de imprenta; veinte cajas para tipos; diez kilos de tipo de plomo usados, y un juego de letras de madera usadsa. Los antecedentes respectivos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Rivera, Enero 26 de 1923. — Eduardo Muñoz Jiménez, Actuario.

Feb.3-4810-v.feb.19.

LUIS M. LAURITO

En la Unión, el lunes 19 de Febrero, a las 15 horas y 30, remataré, con la base de $ 270.99, un solar en la calle Lucas Píriz (hoy Arrieta) y camino Propios. A las 16 horas: Una casita con dos piezas y demás comodidades, en la calle Juan Antonio Lavalleja (hoy Justo Maeso), con la base de 1.200 pesos; y a las 16 horas y 30: Otro solar, con la base de $ 635.50, situado en la calle Nueva Palmira (hoy Timoteo Aparicio), y Plata.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Pablo Peretti Polero", se hace saber al público que el día 19 del entrante mes de Febrero, a las 15, 16 y 16 y 30, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá, por el martillero don Luis M. Laurito, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado en el paraje conocido por Barrio Doctor Bosch, décima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Bernardino Silva en Octubre de mil novecientos diez con el número nueve de la fracción letra G, compuesto de una superficie de trescientos treinta y ocho metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: nueve metros dieciocho centímetros de frente al Norte al camino de Propios; treinta y seis metros setenta centímetros en la línea del Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Lucas Píriz; nueve metros en la línea del Sud, por donde linda con el solar veintisiete, y treinta y ocho metros cincuenta centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar ocho; 2.o Un solar de terreno situado en el Barrio Salvador Ferrer, en la Villa de la Unión, de este Departamento, el que, según plano levantado en veintidós de Febrero de mil novecientos ocho por el agrimensor don Joaquín G. Travieso, está señalado con el número noventa y tres, y se compone de una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Nordeste sobre la calle General Lavalleja, por veintiséis metros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar número noventa y cinco; al Nordeste, el número noventa y dos, y al Sudoeste el noventa y cuatro; 3.o Un solar de terreno sito en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, el que, según plano trazado en Noviembre dieciocho de mil novecientos ocho por el agrimensor P. Brascón y García, o sea el determinado con el número trece, se compone de una superficie de trescientos diecisiete metros setenta y cuatro decímetros y setenta y cinco centímetros, deslindados así: ocho metros treinta y cinco centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Nueva Palmira; veintiocho metros doce centímetros al Nordeste, con el señor Baraldo; quince metros diez centímetros al Sudeste, con el solar catorce, y veintisiete metros diez centímetros al Sudoeste, con el solar doce. Se previene: 1.o Que los bienes deslindados han sido tasados, respectivamente, en las sumas

de cuatrocientos seis pesos cuarenta y ocho centésimos, un mil ochocientos pesos y novecientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centésimos; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que todos los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 28 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, ocurrir: Juan Carlos Gómez 1431, o Manuel Herrera y Obes 189 (Paso del Molino).

Feb.2-4769-v.feb.19.

CERESA Y VAILLANT
JUDICIAL

Autos: "Roberto del Castillo, quiebra".

El jueves 15 de Febrero, a las 14 horas, de todas las existencias e instalaciones de la casa de comercio calle Rivera número 2078.

Se venderán: estanterías, mostradores, uno con chapa de mármol, estante de mármol, balanza "Toledo", cantidad de vinos finos, italianos, franceses, argentinos y nacionales, conservas, dos ventiladores, uno de techo y otro de escritorio, cantidad de envases, toldo y faroles de calle, máquina de hacer embutidos y de cortar carne, batea, ganchera niquelada e infinidad de otros artículos que no detallamos.

Se exige seña a todo comprador.

Feb.2-4767-v.feb.15.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El jueves 15 de Febrero, a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra Reyes Saldaña, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en Carrasco, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 del plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Marzo de 1911, compuesto de 6.252 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 82 metros de frente al Sudoeste a la calle Pública, por 76 metros 40 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con la fracción número 4, del doctor Diego A. Butland; al Nordeste, con la fracción número 6, del doctor José A. Aguerre, y por el Nordeste, con la fracción G., de Paula Suárez de Langdon. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Banco de Crédito, como apoderado del señor Reyes Saldaña, prometió vender a don Jacobo Vázquez Varela una fracción de 1.069 metros 60 decímetros cuadrados, habiendo entregado el comprador en garantía la suma de doscientos pesos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 22 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1410.

En.31-4696-v.feb.15.

ROBERTO DRAPER

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ana Demontel de Canosa", se hace saber al público que el día dieciséis de Febrero próximo, a las dieciséis horas, por intermedio del martillero don Roberto Draper, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base del aforo del impuesto inmobiliario, los siguientes bienes: 1.o En el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en esta ciudad, manzana número 53, compuesta de 368 metros 94 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al Este a la calle Paraguay, donde su puerta está designada con el número 1527, por 34 metros 36 centímetros de frente al Oeste, por donde linda con don Juan L. Rodríguez; por el Norte linda con don Cornelio Pereira y por el Sud con la fracción que se deslindará en seguida. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 11.000 pesos. 2.o En el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, compuesta de 460 metros 853 milímetros cuadrados, teniendo 10 metros 73 milímetros de frente al Este sobre la calle Paraguay, donde sus puertas están designadas con los números 1521 al 1523, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la propiedad relacionada anteriormente; por su fondo, al Oeste, con don Juan L. Rodríguez, y por el Sud, con don Francisco García Cortinas. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 12.000 pesos. 3.o Acto continuo: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, designado con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, compuesto de 249 metros 31 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 80 centímetros de frente al Sudeste sobre el Bulevar Propios, lindando: por el Este, con la fracción número 1, de don Santiago Mars; por el Nordeste linda con el propio señor Mars, y por el Nordoeste, con la fracción número 9. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 350 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 428, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: al rematador calle Andes número 1258 (escritorio).

En.27-4634-v.feb.15.

HILARIO S. PORTA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Quintín Melgar con sucesión de Felicia Hitz de Almará. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el vestíbulo de este Juzgado, el día quince de Febrero próximo a las diez horas, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras anexas, situada en el Aiguá, paraje de la 8.a sección judicial de este Departamento de Minas, compuesta de una extensión superficial de cincuenta y nueve hectáreas, trescientas cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros, ubicada lindando: al Norte, con Sebastián Zunín, antes con Sinforoso Pedro Yhitz; al Sur, con Natividad Padilla de Pérez, antes con Zenona Fernández; al Este, con Ignacia Saturnina Cortés y al Oeste, con Natividad Padilla de Pérez, antes con Francisco Amillivia, cuyo inmueble adquirió doña Felicia Yhitz, hoy su sucesión, por herencia de sus padres don Pedro Yhitz y doña Graciana Lapiz. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos se encuentran agregados al expediente "Sucesiones de Felicia Hitz de Almará y Fermín Almará, los que se encuentran en la Oficina de este Juzgado, así como los demás antecedentes a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4610-v.feb.9.

HILARIO S. PORTA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Martín Martínez, tutor de sus hermanos Rosalío, Justo Ventura, Susana, Pilar Eustacia y Juana Martínez, y María Sixta Martínez de Nogueira. Venia para vender", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo, a las diez horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Hilario S. Porta, a la venta en remate público, por precio que exceda de ochenta y un pesos trescientos catorce milésimos la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo compuesta de veinte hectáreas, mil doscientos cuarenta metros y veinticinco decímetros cuadrados, que forman parte de una fracción mayor que mide cuarenta y cuatro hectáreas dos mil setecientos veintiocho metros y sesenta decímetros cuadrados, ubicada en "Tapes", sexta sección de este Departamento, la que está empadronada con el número dos mil novecientos once y linda: al Norte y al Oeste, con campos de don Gerardo Sevi; al Sur, con la sucesión de don Benjamín Olivera, antes con doña Gregoria Brites de Corbo, y al Este, con el arroyo de los "Tapes" que lo divide con campos de don Juan José Pagola. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda del ya indicado, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de su postura; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4609-v.feb.9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

En la Unión. Tres lotes con construcciones y grandes mejoras, frente dos de ellos a la calle Industria esquina Joanicó y el otro sobre la calle Gobernador Viana (antes Artes). A un paso de la Avenida 8 de Octubre y del eléctrico. Ubicación inmejorable Base de venta bajísima: 5 pesos el metro! El Domingo 11 de Febrero a las 16 horas, remataré estos tres lotes, uno a uno, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro José Balparda Piñeyrúa"; se hace saber al público que el día once del entrante mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de los siguientes bienes. Primero: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión de este Departamento, señalado con el número uno en el plano de subdivisión que con fecha 29 de Octubre de 1922 levantó el agrimensor don Héctor Luissi, y compuesto, según el mismo plano, de una extensión superficial de doscientos catorce metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, sobre la calle Industria; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en la línea del Sudeste, que por ser esquina da frente a la calle Joanicó; igual extensión en la línea del Noroeste, por donde linda con el solar que se va a deslindar, y diez metros en la línea del fondo al Sudoeste, por donde linda con propiedad de la sucesión vendedora. Segundo: Un solar de terreno contiguo al anterior y señalado con el número dos en el plano expresado, y compuesto de una extensión superficial de doscientos trece metros, cincuenta y un decímetros y setenta y tres milímetros, con nueve metros noventa y siete centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Industria; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en el lado Sudeste, lindando con el solar anteriormente deslindado, igual extensión en la línea del Noroeste, por donde linda con propiedad de la sucesión Juan Ferrari, y nueve metros ochenta y nueve centímetros en la línea del fondo al Sudoeste, lindando con propiedad de la misma sucesión Balparda. Estos dos solares tienen de base para la venta cinco pesos el metro; y Tercero: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de esta Capital, compuesto, según plano levantado el 29 de Octubre de 1922 por el agrimensor don Héctor Luissi, de una extensión superficial de trescientos treinta y dos metros cincuenta y seis decímetros y cincuenta y nueve centímetros, deslindados así: diez metros veinte centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Gobernador Viana (antes Artes), treinta y tres metros cinco centímetros en la línea del Sudeste, por donde linda con propiedad de la sucesión Juan Aguilera; treinta y dos metros treinta y nueve centímetros en la línea del Noroeste, lindando con propiedad de doña Celia R. Núñez, y diez metros veinte centímetros en la línea del fondo al Nordeste, por donde linda con la sucesión Balparda Piñeyrúa. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de cinco pesos el metro cuadrado. Se previene: Primero: Que no se admiten oferta que no excedan a las bases expresadas. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía. Tercero: Que la comisión del rematador será satisfecha por mitad entre los vendedores y el comprador, siendo de cargo de éste, exclusivamente, los gastos de escrituración y certificados de los Registros. Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y Quinto: Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.26-4598-v.feb.10.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

Siete propiedades. — El miércoles 7 de Febrero, a las 15 horas: Casa en la Avenida Brasil número 156, entre Santiago Vázquez y Libertad. Base: $ 12.000.00.

A las 15 horas y 30: Casa en la calle Municipio número 1166, entre Canelones y Charrúa. Base: $ 1.800.00.

A las 16 horas: casa en la calle Guaná número 2061, entre Defensa y Municipio. Base: $ 1.800.00.

A las 16 horas y 30: Casa en la calle Zabala número 1183. Base: $ 3.400.00.

El jueves 8 de Febrero, a las 15 horas: Casa en la calle Pando número 2958, entre B. Vista y General Martínez. Base: pesos 1.200.00.

A las 15 horas y 30: Casa en la calle General Martínez número 1711, entre Rocha y Pando. Base: $ 1.900.00.

A las 16 horas: Terreno en la calle Melchor Pacheco. Base: $ 1.100.00.

Ventas que efectuaré de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Constancio Otondo Neves", se hace saber al público que en los días siete y ocho de Febrero próximo, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base de los aforos del impuesto inmobiliario que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o El día 7, a las 15, 15 y 30, 16 y 16 horas y 30, respectivamente: A) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 631 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 14 metros 70 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la Avenida Brasil, donde su puerta está designada con el número 156, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con Máximo Trujillo; por el Nordoeste, con María Luisa Trujillo, y por el Sudeste, con terrenos que fueron de Cardoso. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 12.000.00; B) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana número 1037 (bis), de esta Capital, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Juan Mier en Agosto de 1907, compuesta de 187 metros 56 decímetros cuadrados, teniendo 5 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio, donde su puerta está designada con el número 1166; 36 metros 45 centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar número 7; 29 metros 75 centímetros al Sud, lindando con don Ramón Prieto, y 7 metros 60 centímetros al Sudeste, lindando con terreno del Estado. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 1.800.00; C) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en esta Capital, compuesta de 72 metros 67 decímetros cuadrados, teniendo 5 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Guaná, donde su puerta está designada con el número 2061, por 13 metros de fondo, lindando: al Norte, con terreno fiscal, de un antiguo camino suprimido; al Oeste, con finca de los señores Carlos, Victorio, Luis y doña Roma Ferrando, y al Este, con don Antonio Corrente. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 1.300.00; D) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en esta ciudad, compuesto, según título, de 144 metros 23 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 301 milímetros de frente a la calle Zabala, donde su puerta está designada con el número 1183, por 19 metros 757 milímetros de fondo, lindando: al Oeste, así como por el Norte y Sur, con don Joaquín Miguel Pereira Luna, y según mensura y plano del agrimensor don Julio Alvarez fecha 21 de Diciembre de 1915, se compone tan sólo de 126 metros 48 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 48 centímetros de frente al Este a la calle Zabala; 6 metros 44 centímetros en la línea del Oeste, lindera con don Miguel Guaglianone; 19 metros 60 centímetros al Norte, confinando con don Martín Catalogne, y 19 metros 68 centímetros al Sur, con don Gerónimo Molfino. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobilirrio en la cantidad de $ 3.400.00. 2.o El día 8, a las 15, 15 y 30 y 16 horas, respectivamente: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicado en la manzana número 823 de esta ciudad, señalado en el plano levantado en Mayo de 1895 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con el número 20, compuesto de 296 metros 18 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 62 centímetros de frente al Oeste, a la calle Pando, donde su puerta está señalada con el número 2958; por 34 metros 26 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 21; por el Sud, con el 19, y por el Oeste, con parte del solar número 18. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 1.200.00; B) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana número 823 de esta ciudad, 12.a sección judicial, que es parte del solar señalado en el plano levantado en Mayo de 1895 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez con el número 19, compuesta dicha fracción, según plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, de 73 metros 88 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 48 centímetros de frente al Sur a la calle General Martínez, donde su puerta está designada con el número 1711; 8 metros 42 centímetros con en el fondo al Norte, por donde linda con don Constante Pessina; 8 metros 76 centímetros al Este, por donde confina con doña Rosa Fernández de Bonetto y Eliseo Saborido, y 8 metros 72 centímetros al Oeste, lindando con don Juan Malacrida. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 1.900.00; C) Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano levantado en Junio de 1911 por el ingeniero don Silvestre Mato, compuesto de 339 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Sur a la calle Melchor Pacheco; 10 metros 4 centímetros en la línea del Norte, lindando con Josefa Fierro de Gómez; 33 metros 24 centímetros al Este, confinando con el solar número 4, y 34 metros 63 centímetros al Oeste, con el solar 6. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 1.100.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y el dos por ciento de comisión de remate serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 15 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes, al rematador, en sus casas de remates, calle Bartolomé Mitre números 1377, 1379 y 1417, de 11 a 12 y de 15 a 17 horas.

En.20-4456-v.feb.8.

HORACIO TRAPANI

Juzgado de lo Civil de tercer turno

Seis fracciones de campo con poblaciones y mejoras, sitas en Valentín, 4.a sección judicial del Departamento de Salto.

En un solo lote y al mejor postor.

El viernes 16 de Marzo, a las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Ameglio y Borea y otros contra Paulino Márquez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Horacio Trápani, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes bienes: Seis fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situadas en Valentín, 4.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas a saber: La primera de 249 hectáreas 348 centiáreas, lindando: al Norte, con don Juan Gutiérrez Bueno; al Sud, con doña María Olga Márquez; al Este, con doña María América Márquez, y al Oeste, con don Juan Gutiérrez Bueno. La segunda de 92 hectáreas, 23 áreas, 51 centiáreas, 25 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con don Claro Moreno; al Sud, con don Cesáreo Moreira; al Este, con don Benjamín Suárez Reiz, y al Oeste, con campos de la sucesión de doña América Gutiérrez de Márquez. La tercera de 73 hectáreas 78 áreas, 81 centiáreas, lindando: al Norte y Este, con don Benjamín Suárez Reiz, y al Sud y Oeste, con don Paulino Márquez. La cuarta de 322 hectáreas, 4 áreas, 64 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con doña Enriqueta M. de Guimaraens; por el Sud con don Cesáreo Moreira; por el Este, con la sucesión de don Eleuterio Suárez, y por el Oeste, con don Federico Texo. La quinta de 664 hectáreas, 29 centiáreas, lindando: por el Norte, con don Paulino Márquez; por el Sud, con el mismo señor Márquez; por el Este, el arroyo Valentín Chico, y por el Oeste, con don Juan Gutiérrez y Bueno. La sexta de 166 hectáreas dos áreas, 32 centiáreas, lindando: al Norte, con don Benjamín de Souza Reis; por el Sud, con don Paulino Márquez; por el Este, con don Claro Moreno, y por el Oeste, con don Juan Gutiérrez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

(Planos e informes: 25 de Mayo 423.

Feb.3-4812-v.mz.16.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, y lo proveído por el Juez que suscribe, en los autos sucesorios de don Román Martínez, se hace saber al público que el día jueves veintidós de Febrero del corriente año, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, se va a proceder, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, con asistencia del Juez que suscribe y Actuario "ad-hoc", designado al efecto, a la venta de lo siguiente: A) La mitad indivisa de la finca ubicada en el pueblo de Santa Rosa, 13.a sección del Departamento de Canelones, la que está señalada con el número 68, manzana número 15 del padrón respectivo, tasada en mil cuatrocientos pesos, por lo cual, la mitad, sería setecientos pesos. Consta dicha finca de mil metros cuadrados y tiene por límites: Nordeste, Antonio Gallo; Sudoeste, calle Pública; Nordoeste, Basilio Gómez; Sudeste, menores, hijos de Aniceto Cervieri; y B) La fracción número 5 del plano levantado por el agrimensor don Mario Bercovich, ubicada en la 13.a sección del Departamento de Canelones, cuyo terreno consta de veintiuna hectáreas, tres mil ciento siete metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, sucesión de Esteban Pérez; Sur, Domingo Soñora; Este, lotes números 2, 3 y 4, del mismo plano; Oeste, fracción número 6. Esta propiedad está avalorada en dos mil novecientos pesos con dos centésimos. Se previene: 1.o Que las ventas se efectuarán por un precio superior al aforo oficial, y que los compradores consignarán en manos del suscripto Juez, el diez por ciento del importe de la compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados.— Pueblo Santa Rosa, Enero 27 de 1923. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.

Feb.5-4829-v.feb.22.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

SUBASTA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por don Atilio C. Brignole y lo proveído per este Juzgado, en los autos caratulados "Adela Sánchez de Carbajal y otro contra Juan Meny, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Febrero, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto Juez de Paz, se va a proceder a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta sección, a inmediaciones de esta villa, que forma parte de la chacra 125 de la Colonia Suiza, compuesta de 81 metros de frente al Sud sobre calle, 78 metros en la línea Oeste, que linda con los señores Renkel y Fripp, 77 metros 50 centímetros en la línea Este, que limita con la fracción 14, y 81 metros 80 centímetros con don Wenceslao Meny, y 2.o Un solar de terreno situado en esta villa, que forma parte de la chacra 112, manzana número 3, compuesto de 18 metros de frente al Oeste sobre la calle Berna, por 25 metros de fondo, lindando al Norte con don Antonio Ravazzani, al Sud con terreno que era de don Manuel Couto, y al Este con la iglesia católica. Se previene: A) Que las propiedades relacionadas serán vendidas separadamente; B) Que cada mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz.— Nueva Helvecia, Enero 26 de 1923.—Juan E. Maranda, Juez de Paz.

En.29-v.feb.14.

RAMON P. VIDAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, dictada en un incidente por ejecución de la planilla de costas formada en el sumario instruído a Osorio y Amandio Silveira, por muerte de Manuel, Ramón y Luis González, se hace saber al público: Que en las puertas de este Juzgado, el día catorce de Febrero próximo, de diez a once, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ramón P. Vidal, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: propiedad de don Osorio Silveira: una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas, tres mil ciento treinta y ocho metros, lindando al Norte, con Carlos Filippini y Feliciano Silveira al Sur y Este, con la sucesión Penela, y al Oeste, sucesión González. Este bien ha sido tasado a cuarenta y seis pesos la hectárea, o sea en un total de mil cuatrocientos cuarenta pesos, cuarenta y tres centésimos, se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que no

se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo, o sea a la suma de novecientos sesenta pesos veintiocho centésimos; 3.o Los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rivera número 641, a disposición de los interesados. — Durazno, Enero 25 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público. En.30-4679-v.feb.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que el día veintiséis de Febrero del corriente año, de las quince a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a vender en almoneda y al mejor postor, por el Alguacil asistido del suscripto Actuario, una fracción de campo con todo lo enclavado, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de setenta y una hectáreas nueve mil setecientos tres metros, que según plano y fraccionamiento del agrimensor don Rogelio García, limita al Noreste con el río Yí; al Este y Sudeste, con Fermín Bessonart, y al Oeste con Jacinto Etcheverry, según título. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Jesús López con Isidora Bessonart de Bessonart, ejecución de hipoteca"; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, y por tanto de manifiesto en la oficina de este Juzgado; C) Que el mejor postor oblará en manos del Actuario el diez por ciento del precio en el momento de serle aceptada su oferta; y D) Que llegadas las dieciséis horas la almoneda continuará mientras hayan postores que breve y sucesivamente vayan mejorando las ofertas.—Trinidad, Enero 26 de 1923.—Manuel M. Romay, Actuario. En.29-4660-v.feb.14.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Juana y Felipa Clavijo, nombramiento de nuevo curador", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo venidero, a las horas 9 y 9 y 30, en el vestíbulo del Juzgado, y con asistencia del Alguacil y Actuario del mismo, el martillero don Eusebio Lorenzo procederá a la venta en público remate de los bienes que, respectivamente, se describen en seguida: A la hora 9: Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y una hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta y cinco metros, que lindan: por el Norte, con la fracción número tres, de Felipa Clavijo; por el Sur, con la número uno, de Rosa Martínez; por el Este, con el arroyo San Jerónimo, y por el Oeste, con camino vecinal. Base de venta: $ 3.349.00. A la hora 9 y 30: Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de idéntica área, y que linda: al Norte, Dorotea Clavijo; al Sur, con Juana Clavijo (fracción anterior); al Este, el arroyo San Jerónimo, y al Oeste, el camino vecinal. Base de venta: $ 3.349.00. Los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente; debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Enero 29 de 1923. — Gerardo Cendán, Escribano. En.31-4713-v.feb.16.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente iniciado por don Luis Milán, pidiendo la venta en subasta de bienes de su esposa, la incapaz Petrona Icasuriaga de Milán, se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo venidero, a la hora 10, en el vestíbulo del Juzgado, y con asistencia del suscripto Actuario y Alguacil del mismo Juzgado, el martillero don Eusebio Lorenzo procederá a la venta en remate público de la parte de campo y anexos que pertenece a la incapaz doña Petrona Icasuriaga de Milán, o sea la octava de los bienes que a continuación se relacionan: Una fracción de campo situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ochenta hectáreas, dos mil trescientos setenta metros, que linda: al Norte, con la sucesión Movael y Bartolo Morada; Sur, con Isaac Castro; Este, sucesión Valva, y Oeste, camino vecinal por medio, con la fracción 1 B, que en seguida se deslindará. Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, contigua a la misma, compuesta de cuarenta y una hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y nueve metros cuarenta decímetros, que linda: al Norte, con la sucesión Movael; Sur, Antonina Icasuriaga de Ibarra, hoy su sucesión; Este, la fracción antes citada, a rematarse, y camino vecinal, y al Oeste, con Amelia Florencia Icasuriaga. Una fracción de monte compuesta de 6.187 metros, situada en el mismo paraje que las deslindadas precedentemente, y linda: al Norte, con Vicente Ruétalo; Sur, Isaac Castro; Este, Eladio Bartolo Icasuriaga, y Oeste, arroyo Pintado. Base de venta: $ 57.32 por cada hectárea de terreno. El mejor postor consignará el diez por ciento de su compra en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración. — Florida, Enero 29 de 1923. — Gerardo Cendán Actuario. En.31-4714-v.feb.16.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, en el expediente caratulado "Francisca Echaide de Beraza, Luisa o Luisa Francisca Beraza, Pedro Anastasio Beraza, María Melchora Beraza y Vicente Baraza, sucesiones", se hace saber que el día martes veintisiete de Febrero, de las dieciséis horas y treinta a las diecisiete horas, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio sin número, se procederá a la venta en pública subasta, por el Alguacil "ad-hoc" don Antonio A. Bordes, asistido del infrascripto Actuario, y con la base de $ 15.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno y finca, ubicada en esta ciudad, compuesta de ciento cuarenta y ocho metros con treinta y dos centímetros de frente al Oeste, por doscientos veinte metros con setenta y seis centímetros de fondo al Sud, comprendido bajo los siguientes límites: al Norte y Este, con terrenos de don José María Ubici; al Sud, con don Pedro Bortoyse, y al Oeste, con don Roberto Young. Consta la finca de una pieza de material, cocina y pozo de balde. 1.o Se previene al comprador: Que deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Enero 27 de 1923. Francisco Faig, Actuario. Feb.2-4788-v.feb.19.

JUAN L. ANZA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Juana Rocha de Fernández, curadora de su hijo incapaz Gerardo Fernández, venta judicial de una propiedad", se hace saber que el día 23 del entrante Febrero, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en el Alférez, novena sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y una hectáreas tres mil seiscientos setenta y siete metros dieciséis decímetros, lindando: por un costado, con don Manuel Rivero; por otro, con la sucesión Marcelina Rivas de Peña, y por los otros dos, con campo de don Saturnino C. Fernández. Tasada a razón de sesenta pesos la hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue al precio de la tasación referida, así como el mas alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Diciembre 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano. En.30-4681-v.feb.20.

ESTANISLAO PEREYRA

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Isaías Alejo Méndez y Mauricia Acuña, Rogelio, Ernesto Anselmo y Gilberto Méndez", se hace saber que el día dieciséis de Febrero del año entrante mil novecientos veintitrés, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Estanislao Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar y las construcciones en él existentes, ubicado en esta ciudad, manzana número 13, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Misiones (antes Chafalote); por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por uno de ellos, con propiedad de doña Ana María Cardoso de Rivero; por el otro con terreno de la sucesión Saturnino Machado de Muniz o de don Manuel Presa, y en todo el fondo, con terreno de doña Candelaria Camino de Castelvecchi. Tasado en la suma de mil seiscientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Diciembre 14 de 1922. — Juan Cendán, Escribano. En.26-4586-v.feb.9.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado Departamental de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Víctor M. Marcenaro, se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Febrero, a las nueve horas, el martillero señor Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Actuario, procederá a vender en remate público, sin base, todas las mercaderías, maquinarias, muebles, etc. del establecimiento comercial de zapatería del incapaz Alfredo Ferrario, establecido en la calle José Pedro Varela número novecientos veintitrés, como asimismo los muebles y útiles del uso personal de éste. El detalle completo resulta del inventario que obra en los autos caratulados "Alfredo Ferrario, incapaz", que se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. Se previene: Primero: Que el importe de compra será al contado, y deberá depositarse en manos del Actuario; Segundo: Que este remate fué ordenado en los autos arriba mencionados. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Enero 29 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario. Feb.2-4771-v.feb.10.

COMERCIALES

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que he contratado tomar de socio al señor José García en la casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en la calle Sarandí número 369, notificando a los que se consideren acreedores se presenten a cobrar en la indicada casa dentro del término de treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Antonio Tarrasa. — José García. Feb.6-4883-v.feb.27.

Al comercio y al público

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano José d'Alessandro Saullo el 25 del corriente mes, ha sido disuelta la firma C. Velázquez y Compañía, que giraba en esta plaza en los ramos de ropería al por mayor y sus anexos, con asiento en la calle Rincón número 716, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo el señor Conrado Velázquez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y sus concordantes del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1923. — Dolores Pacios de Rodríguez. —Conrado Velázquez. Feb.6-4886-v.feb.27.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que, por escritura que el 31 de Enero próximo pasado autorizó el escribano Orlando Firpo, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma Pedro Talamoni y Compañía, para la fabricación de esmaltes y anexos, en la calle Aurora número 56. Se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Pedro Talamoni, quien continuará solo la prenombrada industria. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. —Angel Goslino. — Julio Princivalle. — Pedro Talamoni. Feb.6-4870-v.feb.27.

Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará, en el local social, calle Piedras número 450, el día 26 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio.

2.o Balance general correspondiente al año 1922. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — El Secretario. Feb.6-4899-v.feb.17.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de don Juan Armell las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Paysandú número 899, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — José Vicente Alonso. Feb.5-4860-v.feb.27.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y remtador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Severino Martínez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y frutas situada en la calle Batoví número 2201, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa, dentro de los treinta días, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Benito García.

Feb.5-4857-v.feb.27.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado tomar al señor José Dopico de socio colectivo de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle 25 de Mayo esquina Pérez Castellanos, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa, dentro de los treinta días, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Teodoro Varela. — José Dopico.

Feb.5-4858-v.feb.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad en el ramo de taller de fotograbados que giraba bajo la firma de Torrieri y Lugli, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gino Lugli. Los interesados deberán ocurrir a la calle Reconquista número 476. —Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — José Torrieri. — Gino Lugli.

Feb.5-4854-v.feb.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador Manuel Lago Canto hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba bajo la razón social de Nieto y Valle teníamos en la casa de comercio en el ramo de almacén situada en la calle Cerro Largo número 1252, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Remigio Nieto, quedando desligado de la misma Manuel Valle. A los efectos legales se notifica a los que se consideren con derecho contra la extinguida firma se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Manuel Valle. — Remigio Nieto.

Feb.5-4859-v.feb.27.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Ramón Antelo Carou nuestra casa de comercio denominada "Panadería del Ancla", situada en la Villa de la Unión, calle Joanicó número 72. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Manuel López Balado. — Luis Fernández Varela.

Feb.5-4846-v.feb.27.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público que don Juan Iroz ha prometido vender a don Fernando G. Iroz la parte que tiene en el negocio de préstamos establecido en la calle Ciudadela número 1278, y que en la actualidad pertenece a los nombrados señores en sociedad, y se cita a los acreedores para que se presenten a cobrar sus créditos, dentro de treinta días, en la misma casa. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Fernando G. Iroz. — Juan Iroz.

Feb.5-4835-v.feb.27.

Al público y al comercio

Participamos que el almacén establecido en la calle General Freire número 1252, que giraba bajo la firma de Manuel Ferrería, se trasladó a la calle General Freire número 1296, y gira con la nueva firma de Ferrería y Bonilla, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo. Hacemos esta publicación cumpliendo la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Ferrería y Bonilla.

Feb.3-4805-v.feb.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Pablo Ribot las existencias de mi casa de negocio sita en la calle León Pérez número 123, en el Cerrito de la Victoria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Francisco García. — Antonio Alvarez.

Feb.3-4802-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de José Pazos y Compañía en el negocio de almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Cufré número 2650, esquina Colorado, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Pazos, y retirándose don José Veciño. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. —José Pazos. — José Veciño.

Feb.3-4804-v.feb.23.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de los señores Sueiro y Fiuza el almacén de comestibles situado en la calle Canelones número 1201, esquina Cuareim, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Iglesias y García.

Feb.3-4803-v.feb.23.

Al público y al comercio

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, participamos al público y al comercio que el 4 de Diciembre último, por ante el escribano Gustavo R. Laborde, fué disuelta la sociedad Benito Larraya y Cía., vendiendo el señor Larraya su parte en esa sociedad al señor José A. Caimi. Los interesados pueden presentarse a la casa sita en la calle Durazno número 1600, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 18 de 1923. — Benito Larraya.— Antonio L. García. — José A. Caimi.

Feb.2-4787-v.feb.23.

Venta de panadería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores don Cándido y don Pastor Regueiro el negocio de panadería denominado "El Molino", que tengo establecido en el Paso del Molino, de esta ciudad, calle India Muerta número 60, entre San Miguel y Marcelino Díaz y García, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes. Los compradores tomarán posesión el día 1.o de Febrero de este año. — Montevideo, Enero 25 de 1923. —Juan Ferri.

Feb.2-4786-v.feb.23.

Compañía Industrial & Comercial

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle 25 de Mayo número 420, el día 20 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, inventario y balance general presentado por el Directorio, correspondiente al año 1922.

2.o Elección de tres suplentes del Directorio, Síndico y suplente.

Nota — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

Otra — Esta Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas inscriptos.

Hora de oficina para la inscripción de acciones: Todos los días hábiles, de 14 a 16 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. —El Secretario.

Feb.2-4789-v.feb.20.

Al público y al comercio

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 27 del corriente quedó disuelta la firma social de Esteban y Dufau, establecidos en el ramo de almacén, ferretería y bazar en el pueblo de Joaquín Suárez, Departamento de Colonia, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Esteban de Esteban. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Esteban de Esteban. — Juan Pedro Dufau.

Feb.2-4778-v.feb.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Eduardo Diez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José número 1299, esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. —José Diez Llorente.

Feb.2-4766-v.feb.23.

Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata"

Se previene al público que las Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata" procederán, después de los quince días de la fecha, a la extinción de todos los despachos telegráficos correspondientes al año 1919 y las cintas telegráficas del año 1921. —Montevideo, Febrero 2 de 1923. — R. H. Kibbey, Gerente.

Feb.2-4780-v.feb.19.

Al comercio y al público

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano José S. Gascue se ha constituído una sociedad para dedicarse a los mismos negocios de la extinguida sociedad Ferratti y Cía. y bajo esta misma razón social, estando constituída por los que suscriben, y teniendo el uso de la firma el primero. — Montevideo, Enero 30 de 1923. —Emilio Ferratti. — Emilio Víctor Ferratti.

Feb.1.o-7444-v.feb.22.

Al público y al comercio

Por escritura que autorizó el escribano José S. Gascue, ha quedado definitivamente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Ferratti y Cía. (en liquidación), quedando a cargo de la realización del activo y pago del pasivo el socio señor Ferratti. — Montevideo, Enero 11 de 1923. — Emilio Ferratti. — Por poder de Amadeo Bargues: Salvador Martí.

Feb.1.o-4743-v.feb.22.

Al público y al comercio

Habiendo prometido en venta a don José Serrano la panadería "Nuevo Rumbo", que poseo en el pueblo Victoria, de esta Capital, calle Emilio Romero número 40, ruego a los que tengan algún reclamo que verificar concurran dentro del término de treinta días al citado establecimiento. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — José Palacino.

Feb.1.o-4745-v.feb.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Vicente el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Cerro Largo número 2230. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Marcelino Rodríguez.

Feb.1.o-4746-v.feb.22.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público señor José Vicente Alonso hemos contratado vender a favor de los señores Domingo López y Joaquín Picoll las existencias de nuestra casa de comercio sita en la calle Paysandú números 847 y 849, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la calle Paysandú número 899, con los justificativos que le acrediten. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Costas y González.

Feb.1.o-4760-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano señor Avelino C. Brena ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Laclaustra y Fernández, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Ignacio Laclaustra.— Montevideo, Enero 30 de 1923. — Abel Fernández. — Ignacio Laclaustra.

Feb.1.o-4731-v.feb.22.

Venta de panadería

Hacemos saber al comercio y al público en general que ante el escribano don José Babío he prometido vender a don Arturo Corrales y don Bartolomé Ginard la casa de comercio en el ramo de panadería denominada "La Marina", que tengo establecida en esta Capital, en la calle Caridad números 872 y 874. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la casa referida. — Montevideo, Enero 30 de 1923.— Carlos Marquilla. — Arturo Corrales. — Bartolomé Ginard.

Feb.1.o-4729-v.feb.22.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Saturnino Legorburu el almacén de comestibles situado en la calle Miguelete número 1802, esquina Arenal Grande, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que, dentro del plazo de treinta días, se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Andrés Montedónico.

Feb.1.o-4741-v.feb.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, hacemos saber al público que habiéndose separado de la razón social Astiazarán y Cía. el socio señor Gregorio Corte, por escritura ante el escribano Francisco M. Osorio, fecha 20 del actual, sus ex socios señores Julián M. Astiazarán y José María Ferreiro le vendieron la parte que les pertenecía en el ramo de tienda, ropería, zapatería, confecciones, perfumería y anexos. En su consecuencia, y si hubiese acreedores sobre el comercio de tienda, etc. expresado, deben presentarse dentro del término legal a deducir sus derechos. — Sarandí del Yí, Enero 23 de 1923. — Julián M. Astiazarán. — José M. Ferreiro. — Gregorio Corte.

En.31-4706-v.feb.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Baldomero Acevedo el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Patria número 2101. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 31 de 1923. —Etelvino Mendieta.

Feb.1.o-4728-v.feb.22.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de don Benito Núñez la casa de comercio en el ramo de almacén y bar situada en la calle Galicia número 1300 esquina Yaguarón, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — González y Pazo.

En.31-4720-v.feb.21.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de negocio que para la fabricación y venta de pan y sus anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia números 1820 y 1822, denominada "Panadería de la Fe", al señor Manuel Cueto (hijo), lo que hago saber a los efectos de la ley referida. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — Manuel Rodríguez.

En.31-4705-v.feb.21.

Sociedad Anónima Chadwick Weir & Co. Limitada

CONVOCATORIA PARA LA 4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, y por resolución del Directorio de fecha 24 de Enero corriente, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 4.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el domicilio social, Ituzaingó número 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Consideración de la memoria y del balance del 4.o ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como de igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende al 4.o ejercicio social. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — E. A. Woodward, Presidente.

En.30-4775-v.feb.19.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Alonso la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, en la calle Colorado número 1652, de esta ciudad. A los efectos consiguientes se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Quirino Alonso. —José Alonso.

En.31-4708-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Avisamos al público en general, que por escritura pasada ante el escribano señor Gilberto Montero Bustamante, con fecha 20 del corriente, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Grondona, Miles y Cía.", haciéndose cargo del activo y del pasivo la firma H. J. Miller y Cía., calle Zabala número 1591. — Montevideo, Enero 27 de 1923. — Grondona, Miles y Cía. — H. J. Miller y Cía.

En.30-4672-v.mar.2.

Bolsa de Comercio

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Por disposición de la Cámara de Comercio y en razón de no haberse verificado en el día de hoy, por falta de número, la Asamblea a que habían sido citados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se convoca a éstos, por segunda y última vez, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la institución el jueves 8 de Febrero próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Aprobación de las actas correspondientes a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de Febrero y Asamblea General Extraordinaria de 30 de Agosto del último año.

2.o Considerar los informes presentados por la Cámara de Comercio y la Comisión Administrativa.

3.o Elección de 6 titulares para integrar la Cámara de Comercio y doce suplentes para representar los siguientes grupos: I, II, III, V, X y XI.

Se previene que de acuerdo con lo que determina el artículo 52 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con el número de socios que concurran. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — El Secretario.

En.30-4670-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, almacén y bazar teníamos establecida en el paraje denominado "Menafra", del Departamento de Río Negro, quedando con el activo y pasivo el socio Marcelino E. Olascoaga. —Paysandú, Enero 26 de 1923. — Marcelino E. Olascoaga. — Juan L. Bascans.

En.30-4678-v.feb.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Justo Maeso número 39, que giraba bajo la firma de García y García, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor José García.

Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días con los justificativos de su crédito que le será cancelado. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — Severino García. — José García.

En.30-4677-v.feb.20.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de los señores Gorosabel Hermanos el restaurant, posada y despacho de bebidas situado en la calle Defensa número 1507, esquina Brandzen, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Enero 28 de 1923.—Antonio Michelena.

En.29-4661-v.feb.19.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio de esta Capital que desde el 1.o del mes en curso queda clausurado nuestro negocio en el ramo de carnicería que funciona actualmente en los puestos números 20 y 21 del Mercado Central, encontrándose completamente liquidados todos los asuntos que se relacionan con su firma comercial.—Montevideo, Enero 27 de 1923.—Juan Vignale y Compañía.

En.29-4659-v.feb.19.

Al público y al comercio

Por la presente se avisa al público que habiendo vendido el negocio de verduras y frutas al señor Oscar Rico, hago un llamado por el término reglamentario para si alguna persona tiene algo que arreglar, se presente en mi casa, calle Río Negro número 1094.—Carmelo Barone (hijo).

En.29-4656-v.feb.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley respectiva, se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social de Pertierra y Fernández, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Julio Fernández.—Rivera, Diciembre 31 de 1922. — W. Pertierra. — J. Fernández.

En.29-4655-v.feb.19.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Manuel García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gaboto número 1400, esquina Guayabo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1923. —Sucesión de Mateo Barrabino.

En.29-4642-v.feb.19.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo que disponen el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura pasada ante el escribano don José Durañona y Vidal, en esta ciudad, el día 11 de Octubre del año próximo pasado de 1922, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de peluquería, café, billar, despacho de bebidas y compra y venta de carbón y leña, y bajo la razón social de Marín y Salvo, teníamos constituída sin contrato escrito, quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Ubaldo A. Salvo.—Fray Bentos, Enero 4 de 1922. — Francisco Marín.—Ubaldo A. Salvo.

En.29-4658-v.mz.3.

Al público y al comercio

A los efectos del caso, participamos al público que con fecha de hoy, ante el escribano Lorenzo Angel Ruiz, disolvimos la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Postiglione y Castelli, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Pedro Postiglione. — Mercedes, Enero 24 de 1923. — Alfredo Castelli. — Pedro Postiglione.

En.29-4632-v.feb.19.

London & Lancashire

COMPAÑÍA ANGLO-ORIENTAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1923, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver sobre la Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922 y para elegir dos Directores por el término de tres años. — Montevideo, Enero 27 de 1923. —S. R. Buck, Gerente.

En.27-4629-v.feb.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a los acreedores de don David Martini se sirvan presentar los justificativos de sus créditos en la casa de comercio calle Yaguarón número 1915, den-

tro del término de ley. — Montevideo, Enero 26 de 1923.

En.29-4640-v.feb.19.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Manuel Couto y Rafael Posada mi casa de comercio que en el ramo de café, billar y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Constituyente número 1652. De acuerdo con las prescripciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Santiago Cuneo.

En.27-4631-v.feb.17.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos contratado vender a los señores Luis Bugna y Natalio J. A. Morás la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billares, giraba en esta plaza en la Avenida General Flores número 708, bajo la razón social de Castro y Suárez. A los efectos consiguientes se hacen las publicaciones de estilo para que dentro del término legal se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos para series sastisfechos. — Montevideo, Enero 20 de 1923. — Manuel Castro. — Jesús J. Suárez.

En.27-4621-v.feb.17.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido adquirir de don Teófilo J. Ballabio la parte que le correspondía en el negocio que para la venta de carne, teníamos establecido en esta, en la calle Municipio número 2249, y con referencia a cuyo negocio existía constituída una sociedad de hecho, la que giraba bajo la razón social Cuneo y Ballabio. El pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar, quedan a cargo del comprador, señor Cuneo. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1923. —Enrique Cúneo. — Teófilo J. Ballabio.

En.26-4597-v.feb.16.

Al público y al comercio

Por medio del presente, hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido a don Nicolás Pera todas las existencias y materiales que constituyen el taller de herrería y carpintería que tenía establecido en este paraje. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Estación Chamizo, Departamento de la Florida, Enero 23 de 1923. — Alberto Monti.

En.26-4605-v.feb.16.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que hemos vendido a los señores Rodríguez y Guridi el comercio que en el ramo de almacén tenemos establecido en la Barra de Mansavillagra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que s consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en el comercio mencionado dentro del término legal. — Mansavillagra, Enero 22 de 1923. — Paisal Hnos.

En.26-4613-v.feb.16.

Banco Agrícola Ganadero

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero a Asamblea General Ordinaria para el día diez de Febrero entrante, a las 16 horas, en el local del Banco, 25 de Mayo número 385, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Memoria y balance general correspondiente al año 1922, y distribución de utilidades.

2.o Interpretación del inciso 2.o del artículo 48 de los Estatutos.

3.o Elección de síndico y su respectivo suplente.

El registro de acciones se cerrará el día 7 de Febrero, a las 16 horas, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — El Secretario.

En.25-4570-v.feb.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos contratado vender a don Antonio Pombo la casa de comercio que poseemos en la calle 25 de Agosto números 266 y 268, en los ramos de fonda y posada, denominada "La Estrella Lombarda". Notificamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la citada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 24 de 1923. — José Zuccoli.— Angel Alberici.

En.25-4567-v.feb.15.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Rogelio Torres el haber social que me correspondía en la casa de comercio que en sociedad con don Juan Cutinho Cardoso tengo establecida en esta ciudad, en la calle Paraguay número 1679, denominada "Franco-Uruguayo", siendo la parte de mi activo y pasivo a cargo del comprador. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Juan M.a Bedout.

En.25-4566-v.feb.16.

Venta de almacen

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de los señoress José Pérez y Hermanos el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Maipú número 300, esquina Santiago Gadea (Barrio Belgrano), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 22 de 1923. — Juan González.

En.24-4538-v.feb.15.

Disolución de sociedad

Por escritura de fecha cinco de Enero del corriente año que autoricé, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vassallo Hermanos y Carpentieri, habiéndose hecho cargo de todo su activo y pasivo el socio señor Juan Carpentieri. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Federico Prando.

En.25-4565-v.feb.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Ramón Varela las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Particular número 1008, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Manuel Espiñeira.

En.24-4539-v.feb.15.

Disolución de sociedad

Tenemos el agrado de participar al público y al comercio que por escritura otorgada ante el escribano doctor Wenceslao Silva hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Nobre y Migliaro, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Orestes Migliaro y continuando la firma Nobre y Migliaro exclusivamente con los negocios de ganadería. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Enero de 1923.

En.24-4542-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha 22 del corriente mes ante el escribano don Juan Rossi, hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos instalada en la calle 25 de Mayo número 437 bajo la firma de Fernández y Rabellino, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Gumersindo Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación, bajo las penas legales que correspondan. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — G. Fernández. — J. M. Rabellino.

En.24-4550-v.feb.15.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Antonio Vila y Manuel Pombo el comercio que en el ramo de puesto de frutas tengo establecido en la calle Cuareim número 1479. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 15 de 1923. — Diego Boutureira.

En.24-4549-v.feb.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Félix Falco y Hnos. el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas fermentadas y billar tengo establecido en la calle Centro América número 447. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1923. — Alejandro G. Garcez.

En.24-4553-v.feb.15.

Al público y al comercio

Comunico que por escritura que el primero del presente mes autorizó el escribano don Pedro Hegoburu, compré a doña Petrona Zinola todas las existencias de la casa comercial que dicha señora tenía establecida en este pueblo. Y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren con derecho para reclamar algo se presenten en la referida casa comercial dentro de los treinta días que fija la ley. — José Batlle y Ordóñez, Enero de 1923. — Domingo Picaroni.

En.24-4554-v.feb.15.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Constitución (Departamento de Salto) y que giraba bajo la firma de Antonio Corbetta e Hijo, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Antonio Crbetta. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Salto, Enero 18 de 1923. — Antonio Corbetta. — Antonio Corbetta (hijo).

En.24-4540-v.feb.24.

Disolución y constitución de sociedad

Hacemos saber que por escritura de fecha 17 del corriente, autorizada por el escribano don Enrique Acosta hemos formado una sociedad colectiva para seguir explotando la que se extinguió con esta fecha bajo la razón de José y Antonio Ferrari, en la explotación de trabajos de transportes, comisiones y consignaciones, bajo el nombre de "Agencia de Transportes La Uruguaya", que está establecida en la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay. — Montevideo, Enero 17 de 1923. — Pedro Ferrari. — Antonio A. Costa. — Antonio Ferrari.

En.24-4430-v.feb.15.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1936 del Código Civil, hago saber que por escritura autorizada con fecha de hoy 18 de Enero por el escribano don Alberto S. Quintana, en esta ciudad, ha sido disuelta, de común acuerdo, la sociedad civil para explotar la ganadería que bajo la razón de Horta y Mimbacas tenía constituída el que suscribe con el señor José Horta en la 9.a sección del Departamento de Río Negro, quedando a cargo de don José Horta el activo y pasivo de la misma.— Paysandú, Enero 18 de 1923. — Pedro Mimbacas (hijo).

En.23-4503-v.feb.14.

Al comercio y al público

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Pedro Elisabehere nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres números 1520 y 1522, en el ramo de café, bar y despacho de bebidas denominado "Georges Bar and Café". A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1923. — Jorge Marvin. — Gervasio Lerin.

En.20-4453-v.feb.10.

Disolución de sociedad

De acuerdo y a los efectos de la ley hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Juan Cazeaux quedó disuelta amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Gil y López, quedando con el activo y pasivo de la misma el señor Rodrigo A. López. — Montevideo, Enero 1923. — Américo Gil. — Rodrigo A. López.

En.23-4505-v.feb.14.

Venta de panadería

Al público y al comercio participamos haber vendido al señor Ramón Amado nuestra casa de comercio denominada "Panadería La Democracia", sita en la calle Durazno número 1206, esquina Cuareim. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el plazo de treinta días en el indicado domicilio. — Montevideo, Enero 22 de 1923. — Marcos Saín. — Aquilino González. — Ramón Amado.

En.23-4500-v.feb.14.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco.
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de.
Corrazo Elena P. de.
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giulio y Cía. P.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano.

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
Gonzáles Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandaglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino.
Galván Angel
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia.
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco.
Mora y Cía.

O

Oneto Miguel O.

P

Puiggrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Crovara, Arrillaga y Cía.
Granara y Ruvertoni
Chianelli José.
Domino Antonio
Dollaniti Jorge C.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gonzáles Marcos V
Gardella A. B.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Granara y Ruvertoni.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
López Perea Fernández
López Bonifacino y Cía
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Metzen, Vincenti y Compañía
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Merlo Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Picco Bartolomé
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) E.

Soriano

Fernández Mallada E.

Rivera

Cataumbret Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneis Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía E.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.
Gonzáles Marcos V.

Montevideo, Enero 1.o de 1923.

Juan Recayte.

V.o B.o: Cañarre.

4328-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Salto		
Rural número 15....	Mataojo Chico.........	V. y M.	27 Febrero, 1923
Rural número 31....	Los Orientales	V. y M.	27, Febrero 1923
	Rivera		
Rural número 26....	Rincón de Moraes	V. y M.	28 Febrero 1923
Rural número 8....	Zapucay	M.	27 Febrero 1923
	Durazno		
Rural número 50....	Feliciano	V. y M.	15 Enero 1923
	Treinta y Tres		
Rural número 29....	Rincón de Gadea	V. y M.	28 Febrero 1923
Rural número 44....	Noque de Olcar Chico...	V. y M.	28 Febrero 1923
	Maldonado		
Rural número 36....	Paso de los Talas	V. y M.	15 Enero 1923

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Eusebio Vallejo mi casa de comercio en el ramo de puesto de verduras, frutas y anexos que tengo establecida en la calle Médanos número 1800, esquina Nueva York, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 16 de 1923. — Ramón García.

En.18-4407-v.feb.8.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Luis Heguy Etcheverry, el almacén de comestibles situado en la calle Ejido número 1602, esquina Cerro Largo, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 16 de 1923. —Sixto C. Menditeguy.

En.19-4437-v.feb.9.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Oscar F. Piñeyro, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Juan Paullier número 1802, de esta ciudad, notificando a todos os que se consideren mis acreedores para que dentro de plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 17 de 1923. — Carmelo Lettieri.

En.19-4436-v.feb.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Segismundo Coste y José Mariño las existencias de mi casa de negocio sita en la calle J. Jackson número 1351, esquina Chaná número 1999, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Enero 22 de 1923. — González y Hno.

En.23-4499-v.feb.14.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender la red telefónica que tengo establecida en Cardona, a los señores Durán Hermanos y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Trinidad, Diciembre 19 de 1922. — Carlos Durán.

En.18-4416-v.feb.8.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que por ante el señor Cónsul Americano, acreditado en este país, don David J. D. Myers, que con esta fecha he vendido a doña Vivian Ernestine Shaw el juego denominado "El Látigo", existente en el Parque Rodó, con todos sus enseres y accesorios. Notifico a los que se crean mis acreedores a que se presenten con sus cuentas a mi domicilio, calle San Salvador número 2117, para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1923. — Charles Evan Bradshaw.

En.20-4452-v.feb.10

Disolución de sociedad

Avisamos al público que la razón social de Gutiérrez, Hernández, Bellini, de esta plaza, se ha disuelto, autorizada por el escribano Durán, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Gutiérrez, Pérez y Codevila. — Montevideo, Enero 20 de 1923. — Gutiérrez, Pérez y Codevila.

En.22-4478-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura otorgada el 17 del corriente ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio Mallo y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Andrés Veiras. Llamamos a quienes se consideren con cualquier derecho para que se peresnten dentro del plazo de ley. — Montevideo, Enero 18 de 1923. — Antonio Mallo y Compañía.

En.20-4454-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura otorgada con fecha diecisiete del corriente ante el escribano don José M.a Latorre, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Molinari y Cía., formada por los firmantes, y que se dedicaba a operaciones de Aduanas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Fernando Bayardo y Luis I. Cerizola, quienes, a su vez, constituyeron ante el mismo escribano señor Latorre la sociedad Bayardo y Cerizola, que continuará explotando el mismo género de operaciones. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 18 de 1923. — Gerónimo Molinari. — Fernando Bayardo. — Luis I. Cerizola.

En.20-4448-v.feb.10.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y en particular al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Abel G. Domínguez vendí a don Averardo Soli el "Establecimiento Optico Maso", con todos sus muebles, útiles, herramientas y existencias bajo inventario, situado ese establecimiento en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1316, quedando a mi exclusivo cargo todas las deudas, cargas, obligaciones e impuestos correspondientes hasta hoy. En el día de esta fecha el comprador tomó posesión de ese comercio, y corre por su cuenta activa y pasivamente. Los que se consideren mis acreedores o con algún derecho se presentarán dentro del término de treinta días a percibir sus acreencias. —Montevideo, Enero 15 de 1923. — Juan Escoté.

En.19-4439-v.feb.9.

Al comercio y al público

Por escritura autorizada por el escribano y contador Rafael Marasco con fecha de hoy he prometido vender a don Crescencio Messano mi casa de negocio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la casa de las calles Mercedes número 1145, esquina a la de Rondeau número 1451, de esta Capital. Los que se consideren con derecho pueden presentar su cuenta para que le sea reconocida por el comprador durante el término de treinta días en la casa de negocio de don Juan Restelli, sita en la calle Uruguay número 1027. Se previene a los acreedores que pasado aquel término sin que se hayan presentado, el comprador señor Messano no reconocerá cuenta alguna. — Montevideo, Enero 17 de 1923. — Pedro Iriart. —Crescencio Messano.

En.19-4441-v.feb.9.

Al comercio y al público

Se hace saber que los hermanos Eduardo y Juan Siri prometieron vender al señor Juan Carlos Salvo las existencias de la carnicería sita en la calle Cerro Largo número 1651, de esta ciudad. Los que tengan cuentas a cobrar de los señores Siri se servirán presentarse a cobrar en la misma casa, con los comprobantes respectivos, dentro de los treinta días de la fecha, pues vencido que sea ese plazo se otorgará la escritura de venta ante el escribano Alberto Pouy, quedando desligado el señor Salvo de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 16 de 1923. — Eduardo Siri Hnos. — Juan Carlos Salvo.

En.19-4438-v.feb.9.

Al comercio y al público

Hemos convenido disolver la sociedad que bajo el nombre de Daniel D. Clefi giraba en esta ciudad, calle Mercedes número 1525, y dedicada a la explotación del ramo de fábrica de muebles y anexos. De dicha firma se retira el señor Carlos M. Tapia, haciéndose cargo del activo y pasivo exclusivamente el señor Daniel D. Clefi, quien en lo sucesivo seguirá desarrollando el mismo negocio. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, previniendo a todos los que tengan créditos contra esta firma se presenten con los justificativos de los mismos antes de los treinta días, a contar de la fecha. — Montevideo, Enero 17 de 1923. — Daniel D. Clefi. — Carlos M. Tapia.

En.19-4435-v.feb.9.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano señor Juan T. Mengotti, se ha disuelto, de común acuerdo, la sociedad Belloso y Pérez, que explotaba la industria ganadera y anexos, quedando a cargo de su activo y pasivo el señor Baldomero Pérez. —Montevideo, Enero 16 de 1923. — Pedro Belloso. — Baldomero Pérez.

En.19-4428-v.feb.9.

Al comercio y al público

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano don Lorenzo Abelenda, con fecha 10 del corriente se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Manuel Lartigau y Compañía, y la que se dedicaba a la elaboración de pan, teniendo a la vez dicha sociedad establecida una sucursal en el pueblo Santiago Vázquez, la que fué adjudicada al señor Manuel Lartigau, quedando con la casa principal en Nuevo París, calle Santa Lucía sin número, el señor José Lemos. El pasivo, con referencia a dicha sucursal, quedó a cargo del señor Lartigau. —Montevideo, Enero 10 de 1923. — Manuel Lartigau. — José Lemos.

En.19-4422-v.feb.9.

Al público y al comercio

Por escritura de la fecha, otorgada ante el escribano Eduardo Pérez Olave, quedó disuelta la sociedad de capital e industria que teníamos celebrada, quedando separado el socio industrial don Eduardo Gulazzo Rizzo. A los fines que hubiera lugar hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Francisco J. Belenda.

En.19-4432-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Juan R. Irisarri, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la razón social de Menéndez y Racines giraba en esta plaza con asiento en la esquina de las calles Artigas y Cerro Largo, habiendo quedado el activo y pasivo de la casa a cargo del suscripto Enrique Menéndez y su nuevo socio don Juan Antonio Garramón. — Mercedes, Enero 9 de 1923. — Enrique Menéndez. — Constancio Sáinz Racines.

En.18-4413-v.feb.8.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general que por escritura autorizada el 5 del corriente por el escribano don Juan R. Irisarri hemos declarado disuelta de común acuerdo la sociedad que bajo la razón social de Dupouy Hermanos giraba en esta plaza en el ramo de taller mecánico, garage y compraventa de gomas y repuestos de automóviles, con asiento en la calle Montevideo número 783, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José Dupouy. — Mercedes, Enero 8 de 1923. — José Dupouy. — Víctor Dupouy.

En.18-4412-v.feb.8.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender mi establecimiento industrial denominado "Compañía Nacional de Herrages", sita en esta Capital, calle Arenal Grande número 1531, al señor Américo Bazzano, lo que se hace saber a los efectos de la ley referida. — Montevideo, Diciembre 29 de 1922. — José Bagnalasta.

En.19-4192-v.feb.9.

Lechería vendida

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Francisco A. Murialdo el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en La Floresta, Departamento de Canelones. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados, a la calle General Luna número 1227. — Montevideo, Enero 15 de 1923. — Manuel Rico.

Negocio vendido

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don Fructuoso Camacho el despacho de bebidas y billar que tengo establecido en la Avenida Lezica esquina Guaraní, y por lo que emplazo a todos mis acreedores para que comparezcan a dicho local para hacerles efectivos sus créditos en el plazo que acuerda la ley de la materia. — Villa Colón, Enero 12 de 1923. — Cono Larroca.

En.16-4391-v.feb.8.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Castro y Roiz giraba en esta plaza en los ramos de café, confitería y despacho de bebidas, quedando el socio Jesús T. Roiz a cargo del activo y pasivo. — Sarandí Grande, Enero 15 de 1923. —Tomás Castro. — Jesús T. Roiz.

En.18-4415-v.feb.8.

AVISOS DEL DIA

Universidad de la República

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, abogados y escribanos para la elección de sus representantes en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (dos por los profesores, dos por los abogados y uno por los escribanos).

La elección se realizará en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el día 23 de Febrero, a las 17 horas, en el siguiente orden:

1.o Desde las 17 horas hasta las 17 horas y 30 la de los profesores.

2.o Desde las 17 horas y 30 hasta las 18 horas, la de los abogados.

3.o Desde las 18 horas hasta las 18 horas y 30, la de los escribanos. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Feb.7-4900-v.feb.23.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11046

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Sherwin-Williams Co., de Newark, Nueva Jersey (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

COVER THE EARTH

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4903-v.feb.26.

ACTA N.o 11051

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4908-v.feb.26.

ACTA N.o 11050

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

BROTHER JONATHAN

BOND

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4907-v.feb.26.

ACTA N.o 11049

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

NEWMARKET BOND

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4906-v.feb.26.

ACTA N.o 11048

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

VOUCHER BOND

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4905-v.feb.26.

ACTA N.o 11047

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Sherwin-Williams Co., de Newark, Nueva Jersey (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4904-v.feb.26.

ACTA N.o 11045

Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Neuss, Hesslein y Co. Inc., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4902-v.feb.26.

ACTA N.o 10997

Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, Ricardo Vecino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

FE. O^{2}

EX - HERCULES

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4922-v.feb.26.

ACTA N.o 11052

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

FIBERSPUN BOND

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4909-v.feb.26.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Segundo llamado a licitación para las obras de limpieza y pintura de la superestructura metálica del puente sobre el Paso de Pache del río Santa Lucía.

Llámase a licitación, por segunda vez, para las obras de limpieza y pintura de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en el Paso de Pache, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la citada Secretaría, Piedras 406, hasta el día 14 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuera más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.7-4918-v.feb.14.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

CONCEJO AUXILIAR DE POCITOS

El Concejo Auxiliar de Pocitos resolvió hacer efectivas las penas que establecen las ordenanzas municipales en vigencia sobre blanqueo y pintura de los frentes de edificios y cercos, y acuerda a los interesados, para su ejecución, un plazo que vence el 1.o de Marzo del corriente año. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — La Secretaría.

Feb.7-4901-v.feb.17.

DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Juan A. Massolo, propietario del sepulcro número 163 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Carolina R. de Massa, Catalina María Delbono de Visca, Gaspar Rosado, Carlos Delprato, Adelaida Massolo, Isabel Bruno de Leprea, Isabel Larramallo, Juan Garino, Ricardo Mazzolo, Sofía Mazzolo, Angela Ameglio Mazza, Juan Massa, Eugenio Massa, Pablo Mazza, José Antonio Ferdinando Bonaldi, Luis Lembri, Jacinta Mellas Nicoletti, Pedro Sguilla, Juan Massa, Luisa Montautti, Santiago Torre, Federico Gómez Amorín, María Florián y los de Ramón Borges, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — La Dirección.

Feb.7-4915-v.my.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN BONILLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1581, y doña EMILIA ATENCIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil.

2096-v.feb.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMANUEL FORTUNE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad francés, nacido en Las Martinicas, domiciliado en la calle Isla de Flores número 917, y doña MAXIMA SILVERA, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Isla de Flores número 917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2091-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO S. SCOSERIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1680, y doña ELOISA FERNANDEZ VILLAMIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Juan, domiciliada en la calle Convención número 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2092-v.feb.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RENE ROSSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 1359, y doña GRACIOSA CAZEAUX, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2097-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARDIÑAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cabildo número 2087, y doña CARMEN TASENDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Salto número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2098-v.feb.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARBARINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caridad número 1461, y doña MARIA MODESTA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caridad número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2095-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pablo Pérez sin número, y doña MARIA DOLORES MATO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Ana sin número (Cerrito de la Victoria).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2094-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM LOBOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salamanca número 1928, y doña

MARIA ELVIRA LIMA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Araycuá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2093-v.feb.15.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BOGAO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en el camino Mendoza, y doña MARIA TERESA VIGLIONE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2085-v.feb.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA VAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2088, y doña ADELA IMBERT, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2086-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO DANIELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Madrid número 1626, y doña CARMEN GIORDANELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2087-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inocencia Pereira de Barriola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-4912-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Rampini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-4911-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Gari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-4910-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Cotignolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-4913-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Artur Macció contra León Ubal, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de los cónyuges don León Ubal y doña Juana Estévez para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento, en caso de falta de comparecencia, de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-4914-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Dumoulin Varonne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-4923-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Lorenzo Rodríguez y Benito Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Diciembre 22 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.7-4928-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela de la Fuente, citando a la vez a todos los que por cualquier causa, título o razón se consideren con derecho a ella para que dentro del término de treinta días se presenten a este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Rosario, Diciembre 1.o de 1922. — Bernardo Paz. Feb.7-4933-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Riso, citándose a la vez a todos los que por cualquier causa, título o razón se consideren con derechos a ella para que dentro del término de treinta días se presenten a este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. — Rosario, Diciembre 11 de 1922. — Bernardo Paz. Feb.7-4932-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Porte y doña Juana Lemos de Porte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 12 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público. Feb.7-4926-v.feb.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "La sucesión de Carmen P. Barcos, rectificación de partidas", se hace saber que por sentencia dictada con fecha siete de Noviembre del año próximo pasado se ordenó la rectificación de la partida parroquial de bautismo de Cecilia Victoria, pues donde dice Lemos debe decir Lemme, y donde dice Carmen Martínez debe decir Carmen Pabla Barcos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Enero 31 de 1923. —Isidoro Vidal, Escribano Público. Feb.7-4927-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Malvárez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 11 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.7-4930-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Etcheverrigaray, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Enero 27 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.7-4931-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Florentino Irizaga para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Petrona Pérez de Irizaga, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 3 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario. Feb.7-4934-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Andrés o Emilio Scaparoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 2 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario. Feb.7-4921-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. En.26-4593-v.feb.27.

RAUL M. DELUCCHI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María Diverio de Sartori y otros solicitando se declare ausente a Juan Diverio", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl M. Delucchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de nueve mil ochocientos dieciocho pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la vieja ciudad de esta Capital, teniendo 7 metros 29 milímetros de frente al Norte sobre la calle Wáshington, donde sus puertas están de-

signadas con los números 134 y 136, por 24 metros 266 milímetros de fondo, lindando: por el Sud, con don Ramón Suárez; por el Este, con la sucesión de don Gabriel Pereira, y por el Oeste, con herederos de doña Antonia Gutiérrez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los derechos y gastos de escrituración y el dos por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes: al rematador, en la Bolsa de Comercio.

Feb.7-4917-v.feb.23.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

De la bien situada propiedad en la Unión, calle Porvenir número 55, entre 8 de Octubre y Joanicó, con tres piezas y demás comodidades. Venta con arreglo al siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Aurelio Zubillaga y otros contra Tomasa Rodríguez o sus sucesores, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de dos mil quinientos pesos, el siguiente bien: Las diez duodécimas partes de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesto de 13 metros 744 milímetros de frente al Este sobre la calle Porvenir, por 18 metros 39 milímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con don Domingo Esponda; por el Norte, con doña Isabel Difú, y por el Sud, con la sucesión de don Francisco A. de Figueroa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, al martillero: Miguelete número 1886.

Feb.7-4919-v.feb.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 22 de Febrero en curso, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 478, el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, sobre la base mínima de las dos terceras partes de la tasación, el buque "Martha P. Small", sito en la bahía de Montevideo, teniendo 80 metros 70 de eslora, 13 metros 94 de manga y 6 metros 56 de puntal, y su tonelaje neto es de 1.903 toneladas. Se previene: A) Que el buque de la referencia ha sido retasado en la suma de diez mil pesos, y que será vendido bajo la base mínima de las dos terceras partes de la retasa; B) Que los antecedentes relativos están en el Juzgado, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; D) Que se tendrá presente, en lo pertinente, lo dispuesto por los artículos 1031 a 1039 del Código de Comercio; E) Que esta venta ha sido decretada en los autos "J. R. Williams y Cía. contra Ira W. Colberth, capitán del velero americano "Martha P. Small", embargo preventido". — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Feb.7-4916-v.feb.22.

Sociedad Anónima "La Platense"

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, artículos 33, 34 y 35, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente mes, a las 15 horas, en el local social, Avenida 18 de Julio número 1103.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Tomar en consideración la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — El Directorio.

Feb.7-4925-v.feb.9.

Sociedad Anónima Calera de los 33

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 15 del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la calera, para considerar lo siguiente:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Memoria, balance e informes de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado.

Elección de Nuevo Directorio. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — El Secretario.

Feb.7-4924-v.feb.14.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderemos la farmacia de nuestra propiedad, denominada "Central Uruguaya", sita en esta ciudad, calle Canelones número 1302, esquina Yaguarón. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del término que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Papariello y Compañía.

Feb.7-4920-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público que con esta fecha prometí vender a los señores Orosmán Lópardo y Ramón Castillo el negocio de provisión que tengo establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 1888. Los que tengan créditos o algún reclamo que hacer deben presentarse en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha, pasado ese plazo no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 3 de 1923. —José Marañón.

Feb.7-4929-v.mz.1.o.